

51



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

AUDITORIA EN LA CUENTA DE ACTIVOS FIJOS  
DE UNA EMPRESA TRATADORA DE DESECHOS  
HOSPITALARIOS

296608

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**  
**P R E S E N T A :**  
**JUAN CARLOS ESPARRAGOZA ESCALANTE**

ASESOR: L.C. EULALIA COLIN MARTINEZ



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FEDERACIÓN NACIONAL  
AVIACIÓN  
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

RECTOR DE ESTUDIOS  
SUPERIORES CUAUTITLAN

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Auditoria en la cuenta de activos fijos de una empresa tratadora  
de desechos hospitalarios".

que presenta el pasante: Juan Carlos Esparragoza Escalante  
con número de cuenta: 8702360-2 para obtener el título de :  
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 6 de Abril del 2001.

- PRESIDENTE C.P. Elsa Margarita Galicia Laguna
- VOCAL C.P. Elsa Aguilar Pacheco
- SECRETARIO L.C. Ma. Eulalia Colfn Martínez
- PRIMER SUPLENTE L.C. Teresita Hernández Martínez
- SEGUNDO SUPLENTE L.C. Pedro Olivera Figueroa

*[Handwritten signatures and stamps over the list of names]*

## DEDICATORIAS

A la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme la oportunidad de ser alguien en la vida.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán por darme su abrigo y los conocimientos necesarios para ser un hombre de bien.

A mis padres por darme la vida, a mi hermana que siempre me apoyaron para forjarme una carrera.

A Sara Morales por siempre creer en mí, estar conmigo y apoyarme para terminar la presente tesis.

A mis amigos porque cuando más los he necesitado han estado conmigo, y en especial a tí Guillermo por los conocimientos que me has regalado.

Y sobre todo a tí DIOS por nunca abandonarme.

A todos ellos gracias.  
Juan Carlos

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

1.1.	Antecedentes históricos.	1
1.2.	Concepto de auditoría	3
1.3.	Finalidad de la auditoría.	3
1.4.	Importancia de la auditoría.	3
1.5.	Objetivos de la auditoría.	3
1.6.	Clasificación.	4
1.7.	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.	5

### CAPÍTULO 2 NORMAS DE AUDITORÍA

2.1.	Antecedentes.	7
2.2.	Concepto de normas de auditoría.	7
2.3.	Importancia de las normas de auditoría.	8
2.4.	Normas personales.	8
2.5.	Normas de ejecución de trabajo.	9
2.6.	Normas de información.	9

### CAPÍTULO 3 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

3.1.	Técnicas de auditoría.	10
3.1.1.	Clasificación de las técnicas de auditoría.	10
3.2.	Procedimientos de auditoría.	12
3.2.1.	Tipos de procedimientos.	13
3.3.	Importancia relativa y riesgo de auditoría.	18
3.4.	Estudio y evaluación del control interno.	20
3.4.1.	Concepto.	20
3.4.2.	Objetivos.	20
3.4.3.	Elementos del control interno.	20
3.5.	Papeles de trabajo.	23
3.6.	Informes.	27
3.6.1.	Carta de observaciones y sugerencias.	32
3.6.2.	Dictamen.	32

## **CAPÍTULO 4 ASPECTOS CONTABLES**

4.1.	Definición de activo fijo.	47
4.2.	Manejo contable del activo fijo.	49
4.3.	Bajas por venta de activo fijo o por desecho.	50
4.4.	Manejo contable de la depreciación.	52
4.5.	Efectos de la inflación en los estados financieros.	61

## **CAPÍTULO 5 ASPECTOS FISCALES**

5.1.	Efectos Fiscales de los activos fijos en:	62
5.1.1.	Impuesto Sobre la Renta.	62
5.1.2.	Impuesto al Activo.	71
5.1.3.	Impuesto al Valor Agregado.	73
5.1.4.	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	74
5.1.5.	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	78

## **CAPÍTULO 6 CASO PRÁCTICO**

6.1.	Caso práctico.	81
------	----------------	----

## **CONCLUSIONES**

## **BIOGRAFÍA**

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se desarrolló con el propósito de mostrar un panorama de la auditoría de activos fijos, los cuales podemos definir como las inversiones que realizan las entidades para llevar a cabo los objetivos de producción o servicio.

Durante el desarrollo del mismo se observan los elementos que intervienen en la revisión de los estados financieros denotando que es una actividad importante para todos aquellos que hacen uso del trabajo del auditor.

Primeramente se señalan los antecedentes históricos por los cuales a tenido que pasar la contabilidad para llegar a ser una técnica especializada y en que momentos surge la auditoría como instrumento de verificación; cuales son sus objetivos principales y la finalidad para aplicarla a los estados financieros de una entidad; debo indicar, que para que los objetivos de la auditoría se cumplan es necesario la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados que son lineamientos en los que se basa la auditoría como medio para contabilizar y presentar los estados financieros.

Dentro del presente trabajo se comenta lo referente a las normas de auditoría, que son aquellas reglas básicas de calidad las cuales sirven de guía al auditor para llevar a cabo su trabajo, no de forma rígida sino para efectos de estandarizar ciertos criterios; dentro de las normas podemos señalar las personales que son las características del auditor en su formación personal, profesional y técnica, como las de ejecución de trabajo e información que son las reglas para la revisión y presentación de los estados financieros de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

De acuerdo a la importancia que tienen las normas relativas a la ejecución del trabajo y las de información, se amplía el estudio de las técnicas utilizadas por el auditor, el estudio del control interno que sirve para verificar si los controles de las entidades son los adecuados según su capacidad económica y técnica, también se muestran los procedimientos llevados a cabo, así como los papeles de trabajo en donde se plasman la revisión de los estados financieros y los informes en los cuales el auditor plasma su opinión de acuerdo al resultado de su auditoría.

Como se señalo anteriormente es importante indicar que para toda revisión es necesario primeramente conocer el registro y forma de contabilización de los activos fijos, determinando su valor de capitalización, métodos de depreciación y bajas generadas por venta o desecho.

Así como es importante el aspecto contable se muestra el manejo fiscal, que sirve de base para determinar el impuesto causado en el ejercicio; los impuestos adquiridos por la adquisición de inmuebles y los procedimientos llevados a cabo para efectos del Impuesto Sobre la Renta ó Impuesto al Activo, se analizan los artículos que por ley afectan a los activos fijos

El objetivo principal de auditar los activos fijos es el de determinar que toda entidad cuente con un buen control de salvaguarda, correcto registro de sus inversiones y una adecuada determinación de la depreciación, basado lo anterior en principios de contabilidad que muestren que los estados financieros se encuentran razonablemente correctos.

# CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

## 1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

No se tiene una fecha exacta desde cuando surgen los primeros registros contables, pero se cree que tienen su origen 4000 años antes de Cristo, en el antiguo Oriente, cuando empezaron a surgir gobiernos y negocios organizados, manejándose registros de entradas y salidas con el objeto de disminuir errores y fraudes.

En el año 2206, a.C. en China, durante la dinastía Hsia, Shang y Chou, surgen los siguientes términos:

Contabilidad, Fondos, Año Fiscal, Presupuesto, Informes Financieros, Auditoría.

Estos conceptos son utilizados hasta la fecha.

Los primeros registros contables y referencias de auditorías modernas datan del año 1130d.C. en los erarios de Inglaterra y Escocia. Se manejaban dos tipos de auditorías: las realizadas a las ciudades y poblaciones que se llevaban a cabo con objeto de verificar el correcto manejo de las cuentas públicas, y las que se llevaban a cabo en las cuentas de los funcionarios de finanzas de los grandes señoríos, conteniendo un informe verbal. Otras fuentes señalan que tienen su origen en el siglo XV.

En 1494 se publicó el primer libro sobre la teneduría de libros, escrito por el monje franciscano Fray Luca Pacioli. Dicha obra aborda el sistema de contabilidad establecido a base de libros: inventario, borrador, diario, mayor y se dan reglas para el manejo de cada uno.

El término "AUDITORÍA" se deriva del latín "Auditar, Audiré", que significa oír, escuchar; el origen de su uso en la Contaduría se remota a Inglaterra, cuando pocas personas sabían leer y las cuentas de los grandes propietarios eran escuchadas en vez de ser examinadas en un informe como se hace en la actualidad. A mediados del siglo XVI los auditores marcaban las cuentas con frases como " Oídas por los auditores firmantes"; encaminados a examinar los fondos confiados a los funcionarios públicos o privados.

A finales del siglo XVII, se promulgó la primera Ley en Escocia en la que se establecía que ciertos funcionarios actuaran como auditores de la Ciudad, estableciéndose la independencia mental del auditor.

Hasta el siglo XIX, es cuando el auditor profesional se convirtió en parte importante del círculo empresarial. También es introducida en Estados Unidos por parte de Inglaterra en la segunda mitad del siglo. En 1896 se estableció la legislación en Nueva York para otorgar, por primera vez el título de Contador Público en Estados Unidos de Norteamérica.

Mientras en Gran Bretaña eran exigibles las auditorías a las Empresas Públicas, en Estados Unidos no eran obligatorias. Surgen múltiples tipos de revisiones desde el balance general hasta estudios más detallados de todas las cuentas.

En Estados Unidos las compañías de ferrocarriles fueron las primeras en emplear auditores internos, los auditores eran generalmente contratados por los directores de las empresas para cuidar que no existieran fraudes ni errores de copia.

En México, en el año de 1845, el Tribunal de Comercio de la ciudad, estableció la Escuela Mercantil la cual dos años más tarde cerró sus puertas por falta de fondos, en la época de la invasión norteamericana. El 15 de julio de 1871 se creó en dicha escuela las carreras de Empleado Contador y Corredor Titulado, estableciéndose veinte años después las clases de operaciones financieras, bancarias y de bolsa.

En 1900 todavía se creía que el dictamen del auditor era una gran garantía de exactitud, de los Estados Financieros.

En México el 25 de mayo de 1907 se celebró en la Escuela Superior de Comercio y Administración, el primer examen profesional otorgando el título de Contador de Comercio al Sr. Fernando Díez Barroso.

En 1917, la Asociación Americana de Contadores, se convierte en el Instituto Americano de Contadores; publicando posteriormente las primeras reglas que se deben sujetar sus miembros para la "Certificación" de balance, con el nombre de "Métodos aprobados para la preparación del Balance General.

La comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, fue establecida en 1955, cuando aún el Instituto Mexicano de Contadores Públicos no tenía el carácter que actualmente posee, de Federación de Colegios de Profesionistas y con estatutos diferentes a los actuales.

Desde 1956 hasta agosto de 1965 se emitieron 22 boletines, pero hasta que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos se constituyó como Organismo Nacional, fueron aprobados dichos boletines.

En 1965 la Escuela Superior de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, adquirió el rango de Facultad, al incorporar estudios de Maestría y Doctorado.

En 1973, cambió su denominación por la de Contaduría y Administración.

El 21 de Abril de 1959, se promulgó el decreto con el que creó la Dirección de Auditoría Fiscal Federal y por decreto presidencial del Lic. Adolfo López Mateos brinda al Contador Público la oportunidad de que su opinión sea considerada por las Autoridades Hacendarias.

## **1.2. CONCEPTO DE LA AUDITORÍA.**

*La auditoría es la revisión de las cifras de los estados financieros, determinando su razonabilidad con base al cumplimiento de las normas y aplicación de las técnicas en el desarrollo de los procedimientos de auditoría sirviendo como base para la toma de decisiones no únicamente del cliente, sino al gobierno federal, demostrando la confiabilidad en el pago de las contribuciones tributarias, y a los inversionistas dando confianza y seguridad a sus inversiones así como a todos aquellos que hacen uso de la información del auditor.*

## **1.3. FINALIDAD DE LA AUDITORÍA**

Es la de expresar una opinión profesional independiente, sobre si los estados financieros presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de la entidad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases adecuadas y consistentes.

## **1.4. IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA**

La auditoría persigue principalmente un fin social y es el de revisar las operaciones de toda entidad, para la cual se le contratan sus servicios, el auditor revisa la razonabilidad de las cuentas que se presenten en los estados financieros. Se le tiene confianza ya que es un profesional con la capacidad personal, profesional y técnica en materia contable, fiscal y financiera; y principalmente porque es independiente a la entidad, esta respaldado por lineamientos contables como son los Principios Contables y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados, actualmente la auditoría se está convirtiendo más y más en un medio esencial de control de operaciones, cualquiera que sea la forma de organización.

## **1.5. OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

El objetivo del auditor al revisar los estados financieros de una empresa es el de expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera y fiscal de la misma.

La responsabilidad de la elaboración y contenido de los estados financieros es a cargo de la administración de la compañía; el auditor únicamente es responsable de la opinión que emita acerca de ellos, basándose en Normas y Procedimientos de Auditoría y de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es necesario aclarar que no es objetivo del auditor el analizar el 100 % de las operaciones de la empresa ni descubrir fraudes o errores, sino de mostrar las cifras lo más representativas y confiables.

## 1.6. CLASIFICACIÓN

La auditoría se divide principalmente en auditoría interna y externa; la interna es llevada a cabo por un auditor o departamento de auditoría interna los cuales dependen del negocio, y se realizan revisiones periódicas sobre las condiciones de la empresa; este tipo de auditoría es principalmente para la gerencia o administración de una entidad. La auditoría externa se realiza por personas ajenas a la compañía, las cuales tienen independencia mental, en cuanto a la revisión de las cifras de los Estados Financieros se les reconoce un juicio imparcial merecedor de la confianza de terceros; para la realización de su trabajo, el auditor tiene cierto entrenamiento técnico y características personales el cual concluye con un informe denominado "Dictamen" y en el cual se muestran las cifras lo más razonables y confiables posibles.

Durante algún tiempo los contadores y las entidades sólo se limitaron a realizar auditorías para efectos económicos y fiscales, pero posteriormente se fueron creando diversos servicios considerados en la especialización del contador, a continuación se presentan algunas de ellas:

Auditoría operacional.- Consistente en la revisión de las operaciones de una entidad, con el propósito de definir el grado de eficiencia en sus cuentas.

Auditoría administrativa.- Igual que el caso de la auditoría operacional se juzga la eficiencia de la estructura del personal con que cuenta la entidad y los procesos administrativos.

Auditoría financiera.- La finalidad primordial es la de aplicar un examen a los registros contables y la de evidencia adicional a la de los aspectos fiscales, tomando en cuenta la aplicación de las normas y técnicas de auditoría, así como el desarrollo de los procedimientos.

Auditoría Fiscal.- Es principalmente realizada para efectos fiscales y dirigida a la autoridad hacendaría, se revisan los aspectos fiscales, cálculos de impuestos, comprobación de los ingresos y deducciones y aspectos más relevantes de las cuentas que se presentan en los estados financieros.

Otras de sus actividades consisten en la consulta e instalación de sistemas y procedimientos financieros y de dirección, sistemas de contabilidad y costos, prácticas presupuestales y de control interno. Muchas administraciones de empresas, no emprenden nuevos negocios hasta no revisar con los auditores que los asesoran.

## 1.7. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

La contabilidad registra operaciones en términos cuantitativos que producen información para la toma de decisiones en un ente económico, esta información varía según el tipo de entidad, es por eso que se estandarizaron criterios para uniformar la presentación de los estados financieros, en los cuales se crearon los lineamientos llamados Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., define a los principios de contabilidad como los conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

La aplicación de los principios de contabilidad nos proporcionan una serie de beneficios, entre ellos se encuentran los siguientes:

- a) El control adecuado de la propiedad
- b) Bases para decisiones administrativas
- c) Bases para decisiones de inversionistas, acreedores y público en general
- d) Proporciona información para efectos legales
- e) Proporciona información uniforme que permita efectuar comparaciones con períodos posteriores
- f) Bases tendientes a mejorar la eficiencia y el control de las operaciones.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín "A", Esquema de la teoría básica de la contabilidad presenta la clasificación de los principios de contabilidad de la siguiente forma:

- Principios que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros; refiriéndose a la aplicación de los principios y cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros.

Entidad.- Es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminada al logro de los fines para los que fue creada.

El mismo boletín señala que a la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades, utilizando dos criterios para identificarla:

- a) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operaciones propias
- b) Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto la personalidad de una entidad, es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este. Al especificar ente económico se deben considerar tanto las personas morales como físicas.

Realización.- Constituye un cambio en la situación financiera y en los resultados de la entidad, identificados en un periodo determinado. La realización implica la cuantificación de todas aquellas operaciones realizadas por la entidad con otros entes económicos así como ciertos eventos ocurridos en un periodo del tiempo.

Periodo Contable.- Es el tiempo en el que la información se divide para efectos de ser cuantificada y que tanto los resultados de operación como de situación financiera sean mejor comparados; para efectos de toma de decisiones.

Valor Histórico Original.- Las operaciones cuantificables que se realicen en una entidad quedarán registradas al valor que se efectúen, si por algún motivo es necesario cambiarla, deberá anotarse la justificación en el momento en que se produzca.

Negocio en Marcha.- La entidad está en constante existencia, definiéndose que todas las operaciones que ocurran se manejarán a cifras históricas en el momento o vida probable de una organización y esta se dará hasta el momento de su liquidación.

Dualidad Económica.- Se define en general al hecho de que una entidad mantiene una serie de recursos, por la misma cantidad de obligaciones y se forma de la siguiente manera:

- 1.- Los recursos son los bienes de que dispone una entidad para llevar a cabo sus fines.
- 2.- Las fuentes de dichos recursos son aquellos derechos que existen sobre los mismos.

Revelación Suficiente.- La información contenida en los estados financieros debe revelar en forma clara y precisa las operaciones realizadas por la entidad.

Importancia Relativa.- La información reflejada en los estados financieros debe reflejar lo más importante y representativo de las operaciones cuantificables, dando la utilidad y finalidad de la misma.

Comparabilidad.- El hecho de que la información sea consultada continuamente para efectos de revisar los resultados de la entidad, es necesario que se manejen procedimientos similares de cuantificación que durante los periodos de vida de la entidad. Cuando exista la necesidad de cambios, es necesario se informe para que no existan diferencias en los periodos comparativos.

# CAPÍTULO 2 NORMAS DE AUDITORÍA

## 2.1. ANTECEDENTES

Las normas y procedimientos de auditoría son normadas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría denominada así desde 1971, y establecida en el año de 1955, con el propósito fundamental de determinar los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de los estados financieros que sean sometidos a la opinión del contador público. (Extracto del libro de Normas y Procedimientos de Auditoría)

En agosto de 1971, dicho propósito fue ampliado a cuatro objetivos principales que se conservan a la fecha y son:

- a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el contador público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información de su competencia;
- b) Determinar procedimientos de auditoría para el examen de los estados financieros que sean sometidos a dictamen de contador público;
- c) Determinar procedimientos a seguir en cualquier trabajo de auditoría, en sentido amplio, que lleve a cabo el contador público cuando actúa en forma independiente; y
- d) Hacer las recomendaciones de índole práctica que resulten necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia Comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que con mayor frecuencia se presentan a los auditores en la práctica de su profesión.

## 2.2. CONCEPTO DE NORMAS DE AUDITORÍA

*"Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo".<sup>1</sup>*

Instituto Mexicano de Contadores Públicos C.N.P.A.

---

<sup>1</sup> Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, Normas y Procedimientos de Auditoría, México, IMCP, 1998, p.1010-5

### 2.3. IMPORTANCIA DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

La auditoría es una actividad profesional la cual se basa en conocimientos y técnicas especializadas, al igual que cierta experiencia y juicio profesional del auditor, no se puede juzgar que es simplemente mecánica y que con la adquisición de conocimientos se puede dar validez de su trabajo para con el cliente o con terceros que utilizan la información del auditor; la auditoría requiere cierto nivel de calidad por lo cual se establecieron bases mínimas ya que no es posible establecer procedimientos uniformes.

A estas bases mínimas se les llama Normas y Procedimientos de Auditoría y se les consideran fundamentos básicos de trabajo, para dar ese nivel de calidad. Las normas de auditoría se clasifican en:

- a) Normas personales
- b) Normas de ejecución de trabajo
- c) Normas de información.

### 2.4.-NORMAS PERSONALES

Son las cualidades que debe de tener el auditor para el desarrollo de su trabajo, entre las que se encuentran:

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional.

La revisión de los estados financieros necesita que se tenga una capacidad profesional; obtenida por medio del conocimiento de ciertas áreas contables, financieras, tributarias, económicas, recursos humanos, etc., las cuales son necesarias para la revisión específica de ciertas entidades. La aplicación de este conocimiento con lleva a un entrenamiento técnico, en el que técnicas se aplicarán a la revisión de las cifras.

- b) Cuidado y Diligencia Profesional.

En la revisión de las cifras se necesita el cuidado y apreciación de la posición de la empresa, su razonabilidad y condiciones en las que se desenvuelve la entidad. La práctica de la auditoría no es puramente mecánica que implique ciertos procedimientos que al llevarse a cabo se consigan los objetivos, es necesario de experiencia y juicio profesional.

- c) Independencia Mental.

Esta determinada al señalar una opinión sobre todo aquello que se ha observado durante su trabajo y señalándolo imparcialmente.

## 2.5. NORMAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJO

Las siguientes son producto de la segunda norma personal “cuidado y diligencia”, aunque es conveniente tener cuidado en su trabajo y apreciar las condiciones a revisar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

### a) Planeación y Supervisión.

La revisión necesita ser planeada para contemplar los posibles problemas y errores en que se pueda encontrar el auditor, garantizando la efectividad de las pruebas a utilizar.

Durante el transcurso de la practica el auditor se auxilia de ayudantes delegando funciones, y no quitando responsabilidad a su trabajo; haciendo necesaria la supervisión del trabajador, teniendo la seguridad de que se está realizando completa y adecuadamente.

### b) Estudio y evaluación del control interno.

Las características particulares de cada empresa nos obliga a estudiar y evaluar el control interno, planeando el tiempo, posibles problemas, técnicas y procedimientos a seguir así como, el alcance de la revisión.

### c) Obtención de evidencia suficiente y competente.

Los resultados obtenidos por el auditor deben ser suficientes y competentes que den certeza de los hechos comprobados y considerando la importancia de la revisión llevada a cabo (Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría Norma 1010-7).

## 2.6. NORMAS DE INFORMACIÓN

Todo lo anterior es plasmado en el dictamen del auditor, en el cual se resume el trabajo realizado y las conclusiones a las que ha llegado así como, las reglas de presentación.

- a) Relación con los estados financieros y responsabilidad
- b) Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- c) Consistencia en la aplicación de Principios de Contabilidad
- d) Suficiencia de las declaraciones informativas
- e) Salvedades
- f) Negación de opinión.

# CAPÍTULO 3 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

## 3.1 TÉCNICAS DE AUDITORÍA

*“Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba para el contador público que utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional.”<sup>2</sup>*

### 3.1.1. CLASIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría en su boletín 5010, señala las siguientes técnicas:

#### - Estudio general

Apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

Es el juicio o apreciación general que tiene el auditor sobre la empresa utilizando su preparación y experiencia para determinar los procedimientos ha aplicar y lo que debe de cuidar en la realización de su trabajo, muchas veces el auditor al observar los estados financieros sabe que es lo que tiene que realizar y cuidar, para tener una opinión lo más confiable posible.

#### - Análisis

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.

Se pueden dividir en:

- a) Análisis de saldos:

---

<sup>2</sup> Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, Normas y Procedimientos de Auditoría. México, IMCP, 1998, p.5010-5

Es el estudio de cuentas que se encuentran relacionados con otras cuentas, como es el caso de las cuentas de proveedores, su saldo acreedor representa las compras, reflejándose en inventarios ó saldo deudor que representa pagos de dinero ya sea por caja o bancos.

b) **Análisis de movimientos:**

Este estudio se realiza no con partidas homogéneas sino con acumulaciones de saldos que representan características propias como es el caso de las cuentas de gastos cuyos movimientos representan la naturaleza de la cuenta.

**- Inspección**

Examen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un archivo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

Los movimientos de ciertas cuentas como lo son caja, bancos, activo fijo, inversiones, etc., representan bienes tangibles que al verse físicamente nos confirma la autenticidad de la cuenta.

**- Confirmación**

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada, y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por tanto, de informar de una manera válida sobre ella.

La confirmación la proporcionan los proveedores, clientes, deudores diversos, bancos, etc., personas que tienen relación con dicha cuenta, la compañía solicita datos sobre los movimientos que han llevado a cabo con ellos; estos ratifican por escrito de verificación de dichas operaciones. Entre ellas se encuentran, las siguientes confirmaciones:

- a) Positiva.- Es utilizada principalmente en el activo y se realiza, enviando información en la cual se solicita si están o no de acuerdo.
- b) Negativa.- Es utilizada principalmente en el activo, aquí solo se pide que contesten si están de acuerdo.
- c) Indirecta, ciega o blanca.- Es utilizada para instituciones de crédito y saldos acreedores en este caso no se envían datos y sólo se pide que nos proporcionen datos.

### **- Investigación**

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la empresa. En ciertos casos las operaciones no aparecen muy claras y el comentario y planteamiento de preguntas al personal de la compañía aclara dichos movimientos, esta técnica es aplicada principalmente en el control interno.

### **- Declaraciones**

Manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa, es aplicada para saldos de importancia y es necesario que sea ratificada.

### **- Certificación**

Obtención de documentos en el que se asegura la verdad de un hecho legalizado por lo general, con la firma de autorización.

Al igual que la declaración, la certificación ratifica los movimientos pero, en este caso se lleva a cabo con la firma del interesado.

### **- Observación**

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos. Es un inspección menos formal que verifica ocularmente la realización de ciertas operaciones, algo muy común es la toma física de inventarios.

### **- Cálculo**

Verificación matemática de alguna partida, la técnica es aplicada a cuentas cuyo movimiento es predeterminado y que utilizando el cálculo puede verificarse de la correcta aplicación matemática.

## **3.2.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

“Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante las cuales el contador público, obtendrá las bases para fundamentar su opinión.”<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, Normas y Procedimientos de Auditoría. México. IMCP. 1998, p.5010-4

El auditor basa su opinión en ciertas partidas o hechos que ocurren en la entidad, la diversidad de movimientos hace imposible que se lleve a cabo su objetivo en una sola prueba para esto se apoya en procedimientos y técnicas.

La diversidad de operaciones y diferentes tipos de entidades obliga a que los procedimientos no sean rígidos para aplicarse; la experiencia y el criterio del auditor lo llevan aplicar los más convenientes y en el momento adecuado.

Como he mencionado la multiplicidad de partidas obliga al auditor a tomar muestras selectivas o partidas representativas considerando su similitud e importancia; el alcance o extensión que se le da a la revisión dependerá de la confiabilidad del control interno.

### **3.2.1 PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS**

#### **Planeación**

El auditor debe tener en cuenta todas las características de los activos de la empresa, considerando su método de depreciación, capitalización, políticas si son actualizados los activos, su situación jurídica, líneas de responsabilidad, tipos de controles en los cuales están sustentadas las posibles limitaciones del auditor y por la cual puede afectar su trabajo y opinión.

#### **Estudio y evaluación preliminar del control interno**

El estudio preliminar del control interno nos permite conocer ampliamente los orígenes y características principales que influyen en la adquisición y control de los activos y por lo tanto, identificar los posibles procedimientos y alcance de la revisión a seguir por parte del auditor una vez que ha considerado los aspectos con los que se cuenta para su revisión, como son los registros auxiliares, medio en los que se maneja la estructura de la empresa, observación de los controles claves, así como; considerar la importancia y riesgo de la auditoría.

#### **Revisión analítica**

En los activos fijos es necesario conocer la importancia de la estructura de los movimientos existentes en esta cuenta considerando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobación de las cifras a costos históricos y actualizados con cifras de ejercicios anteriores, considerándose los índices de inflación, fluctuaciones de precios, variaciones cambiarias y verificar sus posibles afectaciones en los ejercicios a revisar.

- b) Obtener explicación de las variaciones importantes en su valuación y consistencia con periodos anteriores; así como que las tasas de depreciación sean razonables de acuerdo al giro de la empresa y tiempo de desgaste; sin olvidar los efectos fiscales que pueden ser diferentes al cálculo contable de las inversiones.

### **Pruebas de cumplimiento**

Las pruebas de cumplimiento se enfocan principalmente a corroborar o a dar un mayor grado de seguridad a los procedimientos empleados por la empresa en el control interno en los cuales, se va a basar el auditor para el estudio y evaluación del control interno, con base a las políticas establecidas, definiendo las desviaciones. Los procedimientos a seguir, dependerán exclusivamente de cada entidad.

### **Pruebas sustantivas**

Como las pruebas de cumplimiento las pruebas sustantivas, se aplicaran a cada entidad, en especial y considerando los procedimientos necesarios para su aplicación en la etapa final de la auditoría, con el propósito de comprobar la razonabilidad de las cifras en los Estados Financieros.

## **PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVOS FIJOS**

Entendiendo la metodología de los procedimientos de auditoría, a continuación se presentan los procedimientos a seguir para la revisión de los activos fijos:

### **Propiedad**

La propiedad puede corroborarse con la documentación soporte de cada bien o título de propiedad, líneas de responsabilidad, segregación de funciones, controles auxiliares, autorizaciones de adquisiciones así como reparaciones, verificación de cotizaciones; recepción del bien, control de las obras en proceso. En ciertos casos inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

### **Existencia e Integridad**

- a) Examen de las adquisiciones activos nuevos o de reposición, si son de esto último, que los bienes sustituidos hayan sido dados de baja.
- b) Inspección física para comprobar que los activos existan y estén en uso.
- c) Cerciorarse que los bienes en proceso se encuentran aún inconclusos o no estén siendo utilizados.
- d) Comprobación de bienes en poder de terceros, verificando su existencia ya sea por medio de confirmaciones, certificados de depósito, contratos, etc.

- e) Comprobación de existencia de activos de terceros en poder de la empresa, examinando la documentación soporte, confirmaciones, observando que dichos activos no formen parte de la empresa.

### **Valuación**

La valuación se realizará de la siguiente manera:

- a) Revisar que los métodos de registro (contabilización), hayan sido aplicados consistentemente y de acuerdo a principios de contabilidad.
- b) Los casos de construcciones e instalaciones estarán orientados a revisar lo siguiente:
- Las adquisiciones o consumos de materiales utilizados en la construcción. Esta comprobación puede hacerse en combinación con la revisión de inventarios.
  - Los cargos de mano de obra. Este procedimiento podrá hacerse en combinación con la revisión de nóminas.
  - La adecuada asignación de gastos indirectos.
  - La aplicación de otros costos incurridos, como puede ser el costo integral de financiamiento capitalizado durante la fase preoperacional.
  - Las erogaciones reales comparándolas con las aprobadas y, en su caso, obteniendo de los funcionarios de la empresa las aclaraciones sobre las diferencias importantes.
  - Verificar la determinación de la actualización de los costos históricos, de su depreciación acumulada y su correspondiente efecto en los resultados del ejercicio.
  - Verificar la actualización de la depreciación acumulada correspondiente.

### **Costos específicos o valores de reposición**

En avalúos practicados por perito independiente deberá:

- Satisfacerse de la independencia, capacidad técnica y, en su caso, registro ante la autoridad competente del perito valuador.
- Comprobar que el avalúo que se ha tomado como base para la reexpresión de valores, esté practicado a una fecha reciente, que permita asignar cifras representativas de las que corresponderían a la fecha del balance general. Si se trata de la actualización de avalúos de fechas anteriores, habrá de evaluar la razonabilidad de las bases e índices utilizados para dicha actualización.

- Evaluar si el informe proporciona razonablemente el valor neto de reposición de los bienes, su vida útil remanente y el valor de desecho de los mismos.
- Asegurarse que el avalúo esté documentado en un informe emitido por perito y se cuente con un resumen de métodos y trabajo desarrollado.
- Verificar que el cálculo técnico de la revaluación se asignen valores específicos a los distintos bienes en existencia, ó ha los distintos grupos de bienes homogéneos, actualizando el costo de la depreciación acumulada así como, la de cada uno de sus años, y de que no se haya efectuado únicamente una estimación en forma global.
- Comprobar los registros del activo fijo en el costo con la relación detallada del avalúo, para comprobar que los valores actualizados incluyen todos los bienes del activo fijo contabilizados en libros.
- Comprobar que la depreciación acumulada y del perito sea congruente, tanto con los valores actualizados prevalecientes en el mismo, como con la vida útil (total, transcurrida y remanente) de los bienes.

En el caso de avalúos practicados por personal de la empresa se deberá comprobar:

- Los elementos objetivos que soporten la razonabilidad de las cifras en estudio.
  - Que exista personal que posea un conocimiento profundo de los activos a revaluar en lo tocante a su costo, tecnología y estado físico, o bien que por su naturaleza se disponga de elementos objetivos y prácticos para determinar su valor de reposición.
  - Observar los procedimientos anotados para el caso de la revisión de los avalúos practicados por perito independiente y juzgar si la empresa cuenta con razones validas que justifiquen este procedimiento.
- c) Verificar que cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos sean excesivos en proporción con su valor de uso, se haga la reducción correspondiente del valor actualizado. Por su parte, cuando existan activos fijos que se proyecte vender o desechar en un futuro inmediato, deberá verificarse que los valores que se presenten no excedan a su valor de realización.
- d) Comprobar que la utilidad o pérdida resultante de ventas o retiros de activos haya sido correctamente registrada y se haya cancelado la depreciación acumulada correspondiente hasta la fecha de venta o retiro.

La comprobación implica el examinar la autorización de la baja y su precio autorizado de venta, así como, los cálculos de la depreciación para determinar la pérdida o utilidad resultante, vigilando que el valor neto en libros haya sido ya cancelado correctamente.

- e) A fin de cerciorarse de que todas las bajas de activo fijo estén registradas es aconsejable investigar con el personal adecuado de la empresa, sobre posibles movimientos importantes que físicamente hayan ocurrido en el activo fijo para verificar que se hayan registrado.
- f) Comprobar que el tratamiento de herramientas y moldes, adaptaciones, mejoras y reparaciones mayores, se hayan realizado de acuerdo con las políticas contables establecidas y en forma consistente.
- g) Revisar el cálculo de la depreciación y su correcto registro.

Normalmente se procederá a efectuar cálculos globales (partiendo del promedio de saldos, unidades producidas, etc.). En caso de que no sea posible efectuar cálculos globales, podrá verificarse la depreciación mediante pruebas selectivas de los cálculos individuales en los registros de la empresa. Se deberá tener cuidado en considerar el valor de desecho, así como incluir las partidas totalmente depreciadas.

- h) Revisar los cargos a resultados por mantenimiento y reparación para revisar que no incluyan partidas de activo.
- i) Comprobar que los bienes estén adecuadamente protegidos y asegurados.
- j) Investigación de gravámenes, restricciones y compromisos.
- k) Auditorías iniciales:

En los casos de la primera auditoría, el auditor debe extender su revisión a ejercicios anteriores, en cuanto a la documentación comprobatoria, criterios o políticas de capitalización, así como la inspección física.

Cuando los estados financieros del ejercicio o ejercicios anteriores hayan sido examinados por otro auditor, se deberá dar consideración al grado en que pueda apoyarse en los papeles del trabajo de otro auditor.

## **Declaraciones**

Cerciorarse que en la carta de declaraciones de la administración se indiquen los aspectos relevantes a los inmuebles, maquinaria y equipo, según las circunstancias.

## **Presentación y revelación**

Presentación de los principales grupos que integran el rublo de inmuebles, maquinaria y equipo.

Revelación de los métodos seguidos y vidas útiles estimadas, para la valuación de los inmuebles, maquinaria y equipo (en su caso, revelación y justificación de los cambios en los métodos de valuación).

Revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad sobre los inmuebles, maquinaria y equipo.

Compromisos de compra, venta, construcción o arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipo a plazo mayor de un año a precio fijo, así como cualquier otro compromiso relativo a estos activos.

Activos adquiridos bajo contratos de arrendamiento financiero.

Presentación de cifras actualizadas en los estados financieros, en función a las disposiciones normativas vigentes de principios de contabilidad.

### **3.3.- IMPORTANCIA RELATIVA Y RIESGO DE AUDITORÍA**

#### **Importancia Relativa**

Como se ha mencionado con anterioridad la finalidad de la auditoría no es la de revisar al 100% las partidas de los estados financieros, sino la de generar una evidencia comprobatoria que lleve al auditor a una conclusión favorable de que los estados financieros se presentan en base a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Todos los tipos de estructuras en una organización, pueden variar según el tipo de entidad que se esta auditando, ya que la revisión no se hace al detalle sino en base a pruebas selectivas y tipos de muestreos que maneja el auditor, debido a esto, la Comisión de Normas y Procedimientos de auditoría emite el boletín 3030, que establece los conceptos de Importancia relativa y Riesgo de auditoría.

La Importancia relativa se señala como el importe acumulado de errores y desviaciones de los principios de contabilidad que pudieran tener los estados financieros, sin que a juicio profesional del auditor, considerando las necesidades del usuario de la información no llegue a afectar la opinión del trabajo a realizar.

La importancia relativa contempla dos aspectos que deben considerarse para medir el tipo de desviaciones y errores que afecten a los estados financieros:

- a) Aspectos cualitativos.- Son aquellos aspectos que se muestran en la presentación de las operaciones y revelación adecuada dentro de los estados financieros; esto se da en el caso de cada estructura de una organización y sus necesidades de información.
- b) Aspectos cuantitativos.- Son los aspectos en efectos monetarios representativos dentro de los estados financieros, considerados por el auditor en el que determine que tan importante es revisarlos y proceder a informar sobre a aquellos o considerarlos sin importancia de presentarlos.

### **Riesgo de trabajo**

El riesgo de auditoría según lo señala el boletín 3050, como la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de principios de contabilidad, en exceso a la importancia relativa.

El riesgo de auditoría se integra por tres diferentes riesgos que se describen a continuación:

- Riesgo Inherente.- Es el hecho de que ocurran riesgos importantes en ciertos tipos de negocio, o en algunas cuentas o grupos de transacciones por el tipo de características de dichas entidades.
- Riesgo de control.- Representa los errores o desviaciones que pudieran ocurrir en un rubro de los estados financieros o en ciertos grupos de transacciones cuando no sean prevenidos o detectados oportunamente por el sistema de control interno implantado por la entidad.
- Riesgo de detección.- Es el riesgo en el cual los procedimientos aplicados por el auditor no detecten los errores importantes que hayan escapado a los procedimientos del control interno. Lo establece el auditor al determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de sus pruebas sustantivas y se pueden aplicar en forma selectiva.

Las pruebas de cumplimiento tienen por objeto verificar que los controles en que basamos nuestra evaluación de riesgo de control, estén operando efectivamente.

Las pruebas sustantivas con que establecemos el riesgo de detección, tienen por objeto detectar posibles errores en las cuentas o grupos de transacciones.

El auditor debe considerar los conceptos de importancia relativa y riesgo de auditoría, tanto en la fase de planeación y en el diseño de los procedimientos a aplicar, como en el proceso de aplicación de dichos procedimientos y en la evaluación de los resultados obtenidos, para asegurarse de que obtendrá la evidencia suficiente y competente.

Las palabras **en mi opinión** y **razonablemente**, incluidas en el texto del dictamen, llevan implícito el juicio del auditor en el sentido de que el riesgo de auditoría se controló adecuadamente y de que los errores encontrados o que pudieran existir, no afectan en forma importante a los estados financieros.

### **3.4.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

#### **3.4.1.- CONCEPTO**

El control interno son los procedimientos desarrollados con base a las políticas establecidos por la entidad, con relación a los recursos humanos, materiales y técnicos que se establecen para tener eficiencia en las operaciones de la organización.

#### **3.4.2.- OBJETIVOS**

El control interno busca en sí tres objetivos fundamentales:

- a) Obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna;
- b) La protección de los activos de la empresa;
- c) La promoción de eficiencia en la operación del negocio.<sup>4</sup>

#### **3.4.3.- ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO**

La norma de ejecución de trabajo señala en el primer punto que se debe estudiar y evaluar el control interno para determinar el grado de confianza y alcance que el auditor debe darle a los procedimientos de auditoría.

La estructura del control interno esta basada en las políticas y procedimientos de una entidad para regular sus operaciones. Las normas y procedimientos de auditoría señalan tres elementos que son:

- a) Ambiente de control

Es la forma en la que se lleva a cabo el control interno, la importancia que le da la administración marcando una estructura organizacional, siguiendo los niveles de autoridad y supervisión, así como la aplicación de las políticas y procedimientos.

---

<sup>4</sup> Mendivil Escalante Victor, Elementos de Auditoría, México, ECASA, 1993, p.49

## b) Sistema contable

Son los métodos y registros establecidos para efectos de tener información suficiente y competente para la toma de decisiones.

El sistema contable debe establecer información oportuna, cuantificada en sus periodos correspondientes y valuada en unidades monetarias, estando identificadas en los estados financieros de la entidad.

## c) Procedimiento de control

Como complemento del ambiente de control y el sistema contable se establecen procedimientos para revisar que las políticas y procedimientos se estén llevando adecuadamente en cuanto a los niveles de organización y procesamiento de observaciones.

Se establecen los procedimientos siguientes:

- 1.- Procedimiento preventivo.- Establecido para prevenir los posibles problemas surgidos en las operaciones de la entidad.
- 2.- Procedimientos de control.- son de carácter detectivo y se establecen para identificar los posibles errores en las operaciones, que no pudieron identificarse durante el procedimiento preventivo.

Los procedimientos de control deben verificar la correcta segregación de funciones respetando el nivel de autoridad y de responsabilidad, establecer documentación adecuada para las operaciones.

Algo sumamente importante que hay que señalar en el establecimiento de controles varía según el tipo de entidad con lo que respecta a su tamaño, características del giro, aspectos legales, etc.

Todo auditor para efectuar la revisión del control interno y el nivel de alcance a los procedimientos de auditoría debe de contar con un conocimiento previo de la entidad, ya sea por auditorías anteriores, observación, inspección de documentos, cuestionarios al personal de la empresa, el tipo de revisión puede variar según la organización.

## Evaluación preliminar

El auditor debe realizar un examen general del riesgo de auditoría, considerando que aunque no se hallan llegado a evaluar los controles internos de la entidad; debe de estudiarse el ambiente de control, describir y verificar si los procedimientos empleados son correctos, y si son capaces de controlar los errores y controlarlos. Según el nivel de seguridad del auditor podrá planear su calidad de trabajo.

## **Evaluación final y pruebas de cumplimiento**

La evaluación final de los procedimientos de control seleccionados se hará después de llevar a cabo las pruebas de cumplimiento que sirven para reunir la evidencia suficiente de que los sistemas de control son capaces de prevenir, detectar y corregir errores en la organización; esto quizás implique la revisión de documentos, lo que hará que el auditor mida su nivel de desviaciones; en el caso de encontrar diversas anomalías ocasionará que se empleen diversos procedimientos para su trabajo.

Al concluir su revisión el auditor, su responsabilidad lo implica en señalar al cliente las desviaciones en el control interno y determinará las "situaciones a informar", emitiendo una opinión y no la seguridad del funcionamiento del control interno.

Una vez comprendidos los elementos y objetivos del control interno se observaran los aspectos que intervienen en el control interno al revisar los activos fijos. Se aplicara el estudio y evaluación del control interno con el responsable del área de contabilidad o encargado del resguardo del activo fijo. A continuación se mencionan algunos de los principales puntos a tratar:

Los aspectos más importantes manejados por la comisión de auditoría en el boletín 3050 son:

- 1.- Autorización del método de valuación seleccionado por la empresa.
- 2.- Aprobación de la administración para adquirir, vender, retirar, destruir o gravar activos.
- 3.- Segregación adecuada de las funciones de adquisición, custodia y registro.
- 4.- Existencia de procedimientos para comprobar que se hayan recibido y registrado adecuadamente los bienes adquiridos.
- 5.- Existencia de archivos de documentación.
- 6.- Revisión periódica de las construcciones e instalaciones en proceso para registrar oportunamente aquellas que hayan sido terminadas.
- 7.- Registros adecuados para el control de anticipos a proveedores o constructores.
- 8.- Comprobación periódica de la existencia y condiciones físicas de los bienes registrados.
- 9.- Información oportuna al departamento de contabilidad de las unidades dadas de baja.
- 10.- Registro de los activos en cuentas que representen grupos homogéneos, en atención a su naturaleza y tasa de depreciación

- 11.- Existencia de registros individuales que permitan la identificación y localización de los bienes, conocer su valor en libros, etc.
- 12.- Conciliación periódica de la suma de los auxiliares contra el saldo de la cuenta de mayor correspondiente.
- 13.- Información sistemática sobre cifras actualizadas.
- 14.- Adecuada protección de los bienes de la empresa, incluyéndose su aseguramiento.

### **3.5.- PAPELES DE TRABAJO**

Los papeles de trabajo del auditor son el expediente en el cual plasma su análisis y comentarios de la revisión que llevada a cabo, es ordenada en forma alfabética o numérica y se genera por periodos contables, así también se le evidencia del desarrollo de los procedimientos y la aplicación de las técnicas de auditoría.

También funciona como base para revisiones posteriores, responden a la opinión expresa del auditor.

Los papeles de trabajo del auditor pueden estar elaborados de diferentes técnicas utilizadas por los despachos, variando desde la elaboración de las cédulas hasta las marcas, varían también, desde resumen de cuentas muy elaboradas hasta breves descripciones, lo que sí es seguro es que las auditorías de años anteriores son muy parecidas. En ellos es conveniente dejar plasmado no solamente hechos o acontecimientos que afecten el ejercicio revisado ó a los periodos posteriores.

Las técnicas aplicadas por una firma de contadores son muy semejantes a otras, tal vez su variación en cédulas no evita que sean entendidas por cualquier otro auditor.

Erick L. Kohler en su libro "Auditoría" señala normas básicas relativas a papeles de trabajo de auditoría entre las que se encuentran:

- 1.- Relación de la información acentuada en papeles de trabajo debe ser comprensible y tener como propósito de dar información sobre la revisión llevada a cabo.
- 2.- No deben aparecer interrogaciones, signos de interrogación, puntos suspensivos, notas y otras indicaciones que den la impresión de un trabajo incompleto.
- 3.- Programas de trabajo, anotando puntos pendientes de pronta realización, únicamente se utilizará como recordatorio para efectos de última revisión y asegurarse de que se han tomado en cuenta todos los conceptos.
- 4.- Los ajustes y reclasificaciones hechos por el auditor deberán asentarse en los papeles de trabajo, haciendo referencia a las cédulas donde se originaron.

- 5.- Auxiliarse con papeles del cliente, previamente revisado, permitiendo atender otros problemas de mayor importancia.
- 6.- La indicación del tipo de área revisada y descripción, ésta información se presenta en la esquina superior izquierda de la cédula.
- 7.- En los papeles de trabajo debe darse una descripción de lo realizado por el auditor y su ayudante, esta descripción será redactada en forma corriente debiendo ser breve, precisa, clara y conveniente; será preparado hasta terminado el trabajo realizado.
- 8.- Cada cédula deberá contener el tipo de cédula de que se trata, deberá anotarse en la parte superior el nombre del cliente, tipo de cédula y periodo cubierto por la auditoría. En la esquina derecha se anotarán las iniciales de la persona que elabora y revisa, así como la fecha de elaboración.
- 9.- Toda cantidad de que este relacionada con otras cédulas deberán ser cruzadas indicando la referencia de dichas cédulas. Los diferentes índices utilizados por los despachos pueden ser indicados por las siguientes referencias:<sup>5</sup>
  - a) Numérico
  - b) Alfabético
  - c) Alfanumérico

Ejemplo de un índice alfanumérico:

1	Balanza de comprobación
2	Asientos de ajuste
3	Asientos de reclasificación
4	Cédula de no deducciones
5	Cédula de observación
HT/A	Hoja de trabajo Activo
HT/PC	Hoja de trabajo Pasivo y Capital
HT/R	Hoja de trabajo de Resultados
PP	Puntos Pendientes
A	Caja – Bancos
N	Inversiones
B	Cuentas y documentos por cobrar
C	Inventarios
U/V	Activo fijo
W	Activo diferido
AA	Cuentas por pagar
BB	Otros activos
CC	Impuestos
HH	Cuentas de orden

<sup>5</sup> Eric Kohler, Auditoría, México, Diana, 1987, p.55

II	Eventos Subsecuentes
SS	Capital Contable
10	Ingresos
20	Costos de ventas
30	Gastos de operación
40	Costo Integral de financiamiento, otros gastos y productos
100	Nóminas

Las referencias de las cédulas en la balanza de comprobación hacen de esta última un índice para la mayoría de los papeles de trabajo.

Hoja de trabajo.- En estas cédulas se anotarán las agrupaciones contenidas en las sumarias preferentemente como se muestran en los estados financieros básicos.

En esta cédula se anotan los saldos del año anterior y los del período a revisar, anotando dos columnas para ajustes, una para el debe y otro para el haber, ocurriendo lo mismo para las reclasificaciones; después de ellas deben anotarse los saldos ajustados y los saldos finales.

Cédulas sumarias.- Estas cédulas muestran las cuentas en sus diferentes rublos o grupos.

Entre las cédulas sumarias tenemos el rublo de caja y bancos, en el cual, se anotan las cantidades que refleja el estado de situación financiera en su respectiva cuenta mayor.

Cédulas de detalle ó subsumarias.- Detalla las partidas que integran la cuenta mayor.

En el mismo caso del rubro de caja y bancos podemos encontrar que caja cuenta con un fondo fijo; bancos puede contar con diferentes cuentas bancarias, y a su vez tener diferentes tipos de bancos que integran la cuenta mayor.

Cédulas de comprobación.- En estas cédulas podemos encontrar el trabajo efectuado para verificar la corrección de una partida u operación.

Archivo permanente.- Toda auditoría deberá de contener un archivo permanente debiéndose actualizar en cada auditoría.

Las personas ajenas a las particularidades de los asuntos del cliente, pueden conocer rápidamente el desarrollo financiero y la forma de operación del negocio, proporcionar referencia inmediata y un breve resumen de partidas continuas y recurrentes, eliminando así revisiones repetidas de documentación muy extensa y búsquedas en papeles de trabajos antiguos; además, sirve para no tener que preparar año por año nuevas cédulas relativas a partidas que han tenido poco o ningún cambio.

Se le agregarán todos los cambios ocurridos, relativos a las partidas que contengan.

De la información o documentos que hacen más útiles el archivo permanente, se señalan los siguientes:

- Historia de la negociación adicionada con los datos de expansión, financiamiento, cambio de producto, o reorganización.
- Diagrama de organización
- Distribución de plantas y oficinas
- Escritura constitutiva
- Estatutos
- Notas sobre el control interno
- Políticas contables
- Catálogo de cuentas
- Memorándum relacionado con la contabilidad
- Procedimientos de inventarios
- Plan de pensiones
- Contratos de trabajo
- Copias de acciones
- Copias de actas de asamblea de accionistas
- Pormenores de litigios sobre patentes
- Contratos de arrendamientos
- Contratos a largo plazo
- Fianzas
- Principales formas de papelería de uso
- Copia de declaraciones anuales
- Copia de compensaciones de impuestos.

## **3.6. INFORMES**

### **3.6.1. CARTAS DE AUDITORÍA**

#### **Declaraciones de la administración**

Las confirmaciones o declaraciones son parte de las técnicas de auditoría y sirven como soporte de la evidencia reunida durante la revisión, igualmente es para efectos de evitar malentendidos de la información proporcionada; el punto más importante es el de confirmar la responsabilidad de la administración en cuanto a la preparación de los estados financieros.

La carta de declaraciones de la administración debe dirigirse al auditor y ser firmada por el funcionario de mayor jerarquía y responsable de la información financiera de la empresa. Debe ser fechado con la fecha del dictamen ó terminación de la revisión.

En caso de eventos subsecuentes es necesario hacer una carta adicional señalando los eventos más importantes.

Si no es proporcionada la carta de declaración por la administración implicaría una limitación al alcance en el dictamen, pero si es muy importante para el auditor dicha declaración podría ser una opinión con salvedad o abstención de opinión.

A continuación se presenta un ejemplo de la carta de declaraciones de la administración propuesta en el boletín 3080 de Normas y Procedimientos de Auditoría.<sup>6</sup>

### **Membrete de la empresa auditada**

Nombre del despacho

Domicilio

En relación con el examen que llevaron a cabo de los estados financieros de \_\_\_\_\_ (compañía) \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ (fecha) \_\_\_\_\_ y por el periodo que terminó en esa fecha, con el propósito de emitir una opinión respecto a si dichos estados presentan razonablemente la situación financiera, resultados de operación y el origen y aplicación de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, ratificados que de acuerdo con nuestro leal saber y entender sobre el particular:

1. La administración de la compañía tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los estados financieros y sus notas, y que éstos han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente con las de año anterior (excepciones, en su caso).
2. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad e información relativa.
3. No han existido irregularidades que involucre a la administración o empleados, con un papel importante en el sistema de control interno y contable, que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros.
4. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los estados financieros, de activos o pasivos.
5. No existen violaciones, o posibles violaciones, de leyes y reglamentos cuyos efectos deben ser considerados para revelación en los estados financieros o como base de registro de posibles pérdidas por contingencias.
6. Todas las cuestiones que puedan resultar en acciones legales contra la compañía, han sido discutidas con nuestros abogados, y han sido reveladas en los estados financieros.
7. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros, reflejan en forma correcta y razonable, y con suficiente detalle, las transacciones de la compañía.

---

<sup>6</sup> Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, Normas y Procedimientos de Auditoría, México, IMCP, 1998, p.3080-9

8. No han ocurrido eventos o transacciones desde \_\_\_\_\_ (fecha de los estados financieros hasta la fecha de la carta) que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, o que sean a tal grado importante, que requieran ser revelados en ellos.
9. Las actas de asambleas de accionistas, juntas de consejo de administración y comités de dirección, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración, y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.
10. Los estados financieros al \_\_\_\_\_ (fecha) incluyen todos los activos de la compañía de los que tenemos conocimiento. La empresa dispone de títulos de propiedad sobre todos sus activos (con excepción de \_\_\_\_\_), y los gravámenes existentes son los siguientes:
  11. No existentes (o se han revelado adecuadamente) compromisos de recompra de activos vendidos anteriormente.
  12. Las cuentas por cobrar representan operaciones reales y recuperables, y no incluyen importes por mercancías embarcadas o servicios presentados con posterioridad a la (fecha de los estados financieros), mercancías embarcadas en consignación, mercancías sujetas a aceptación u otro tipo de arreglos que no constituyan ventas. Las estimaciones para cuentas de cobro dudoso y descuentos especiales, son suficientes para cubrir cualquier pérdida que pudiera resultar en el cobro de las mismas.
  13. Los inventarios se encuentran valuados bajo el método de (describir) y actualizados mediante el método de (describir), aplicados consistentemente con el ejercicio anterior. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lentos movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.
  14. Las transacciones y saldos con partes relacionados por el (periodo de los estados financieros), han sido revelados en los estados financieros.
  15. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método de (índices) (avalúos). Este avalúo fue realizado por técnicos independientes.
  16. El método de depreciación es consistente con el del año anterior, y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la revaluación se calcula bajo el mismo que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de activos fijos.
  17. No existen (o se han revelados adecuadamente) opciones de compra de acciones del capital social, contratos o capital social reservado.

18. Todos los pasivos por mercancías o servicios incurridos antes del (fecha) \_\_\_\_\_, han sido incurridos en el balance general. Se han establecido las provisiones necesarias para todos los pasivos acumulados al \_\_\_\_\_ (fecha), incluyendo los pasivos en litigio y pasivos por concepto de gratificaciones, aguinaldos, pensiones, primas de antigüedad, etc.
19. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos, etc., de las que pudieran derivarse contingencias para la empresa, excepto por:
20. Al \_\_\_\_\_ (fecha de los estados financieros), la compañía no tenía compromisos importantes para la compra de materias primas o materiales, a precios superiores a los del mercado a esa fecha; tampoco tenía compromisos importantes de venta a precios inferiores al los costos de los inventarios o a los costos esperados de compra o fabricación, incrementados con los gastos directos de venta.
21. Desconocemos cualquier caso en que un funcionario o empleado de la compañía tenga interés en alguna empresa con la que nuestra compañía haya realizado negocios, que pudiera ser considerado como "Conflicto de Interés".

---

Muy atentamente

---

Funcionario de mayor  
Jerarquía

---

Responsable de la  
información financiera

## Confirmación de Actas del Secretario

La confirmación de actas debe incluir una relación de todas las actas de Asamblea de los Accionistas celebradas durante el periodo de revisión, asentadas en los libros correspondientes.

Las Normas y Procedimientos de Auditoría señalan el siguiente ejemplo:<sup>7</sup>

**Confirmación de actas  
del secretario de consejo**

Fecha  
Nombre del despacho  
Domicilio

Muy señores nuestros:

Con motivo de la auditoría de los estados financieros de (compañía) al (fecha de auditoría), hemos mostrado a su representante las actas de accionistas, juntas del Consejo de Administración y Comités de Dirección siguientes, las cuales se encuentran debidamente asentadas en los libros correspondientes:

Fecha

Clase de reunión

Esta carta constituye una relación de todas las asambleas y juntas celebradas durante el periodo comprendido (fecha de inicio del ejercicio auditado 19\_\_), al (fecha del dictamen) de 19\_\_.

Atentamente.

---

(Firma del secretario  
del consejo).

---

<sup>7</sup> Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, Normas y Procedimientos de Auditoría, México, IMCP, 1998, p.3080-13

### **3.6.1. CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

La presente carta es elaborada con atención al cliente y se presenta con la fecha de terminación de la auditoría debiendo ser firmada por el dueño del despacho o primera persona en caso de existir socios.

El motivo principal de la carta de observaciones es la de señalar las deficiencias en los rubros de la información financiera que se hayan detectado durante el desarrollo de la revisión, así como las recomendaciones para la corrección de las desviaciones.

Los puntos que normalmente se tocan son las desviaciones detectadas en la revisión del control interno y las pruebas de cumplimiento, así como podrían ser métodos de valuación, cálculos, contingencias legales (Fiscales, penales, laborales, etc.) y errores que pueden afectar posteriormente a la organización.

### **3.6.2. DICTAMEN**

El dictamen debe de contener ciertos lineamientos generales para su presentación, la estandarización del dictamen lleva los siguientes pronunciamientos señalados en las Normas y Procedimientos de Auditoría:

#### **- Identificación de los Estados Financieros**

El dictamen se refiere principalmente a los estados financieros básicos sobre los que emite una opinión como son el balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y el estado de cambios en la posición financiera.

En algunos casos especiales se emite la opinión sobre el balance general

La opinión podrá variar entre uno y otro estado financiero según lo requiera el dictamen.

#### **- A quien dirigirse el dictamen:**

El dictamen deberá dirigirse a los accionistas y/o a la persona que haya contratado los servicios

#### **- Redacción y firma del dictamen.**

Deberá anotarse el nombre y firma del contador público, para señalar la responsabilidad individual de quién suscribe el dictamen; en caso de suscribirse conjuntamente con un despacho de contadores se podrá anotar la primera persona del plural:

- hemos examinado;
- en nuestra opinión.

- Fecha del dictamen.

La fecha del dictamen será la cual en la que el auditor concluya su trabajo y se retire de las oficinas del cliente para emitir su opinión sobre los estados financieros.

- a) Existen ciertos hechos posteriores a la fecha del dictamen que deben tomarse en cuenta y que hacen que la responsabilidad del auditor se maneje de la siguiente manera:

El evento ocurrido entre la fecha de terminación de la auditoría y la fecha de entrega del dictamen a la entidad.

- 1.- Se utilizan dos o más fechas, teniendo la responsabilidad hasta la terminación de la auditoría y por el evento posterior.
  - 2.- Cambiar la fecha del dictamen se tiene la responsabilidad por todos los hechos hasta el día del evento posterior.
- b) El evento ocurrido entre la fecha de terminación de la autorización y la fecha en que, debido a propósitos diversos, se solicite al auditor emitir nuevamente su opinión.
- 1.- Refiriéndose al dictamen anterior
  - 2.- Explicando el evento que originó el cambio
  - 3.- Fechar el nuevo dictamen conforme a las alternativas del inciso a).

Cuando ocurran ciertos hechos o situaciones posteriores a los conocidos por el auditor después de la emisión del dictamen es necesario solicitar a la entidad que notifique el cambio, notificando por escrito de consejo de administración y tomar las medidas pertinentes.

Existen varios tipos de dictamen en relación a la opinión del auditor entre los más conocidos son:

- a) Limpio
- b) Con salvedades
- c) Negación de opinión
- d) Opinión negativa
- e) Varios

## DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

Dictamen limpio.- Este presenta razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la entidad. Para la emisión de éste dictamen, el auditor debe estar convencido de que sus pruebas fueron aplicadas correctas y suficientes para determinar un dictamen limpio, observando al mismo tiempo de los principios de contabilidad generalmente aceptados fueron aplicados en forma consistente.

### DICTAMEN LIMPIO

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Z, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_, LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS. DICHS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MIS EXÁMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MIS EXÁMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA Z, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES. LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

## **DICTAMEN MODIFICADO**

Existen ciertas situaciones que modifican la opinión del dictamen como son:

- Las limitaciones en el alcance del examen practicado en el cual se requiere haber aplicado los procedimientos de auditoría que sean necesarios en las circunstancias entre ellas se encuentran:
  - a) Limitaciones impuestas por el cliente para revisar ciertas áreas.
  - b) Imposibilidad práctica.
    - I. Oportunidad de su trabajo
    - II. Inadecuado control de registros contables
    - III. Incapacidad de obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente.

La opinión se puede presentar en un dictamen con:

- Salvedades
  - a) Haciendo referencia en el párrafo del alcance
  - b) Describir la naturaleza de las limitaciones en un párrafo intermedio específico.
  - c) Hacer salvedad en el párrafo de la opinión

**EJEMPLO DE DICTAMEN CON  
SALVEDAD POR LIMITACIONES  
EN EL ALCANCE**

HE EXAMINADO EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA W, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_5, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR EL AÑO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA. DICHS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA. LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 19\_4 FUERON DICTAMINADOS POR OTRO AUDITOR QUIEN EMITIÓ SU DICTAMEN SIN SALVEDADES Y SE PRESENTAN ÚNICAMENTE PARA FINES COMPARATIVOS.

CON EXCEPCIÓN DE LO QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, MI EXAMEN FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

DEBIDO A QUE FUI CONTRATADO COMO AUDITOR DE LA COMPAÑÍA EN FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL EJERCICIO, NO PRESENCIÉ LOS INVENTARIOS FÍSICOS Y DEBIDO A LA NATURALEZA DE LOS REGISTROS CONTABLES, NO PUDE SATISFACERME, A TRAVÉS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, DEL IMPORTE DE LOS INVENTARIOS Y DEL COSTO DE VENTAS DEL EJERCICIO.

EN MI OPINIÓN, EXCEPTO POR LOS EFECTOS DE LOS AJUSTES QUE PUDIESE HABER DETERMINADO SI HUBIERA PRESENCIADO LOS INVENTARIOS FÍSICOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA W, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_5 Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, POR EL AÑO QUE TERMINÓ EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

La abstención de opinión, no obstante que implica la posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, se considera como dictamen para efectos de las normas de auditoría y debe mostrarse:

- a) Haciendo abstención de opinión cuando las limitaciones impidan expresar una opinión aún con salvedades.
- b) No sustituir una opinión negativa.
- c) Revelar las desviaciones en principios de contabilidad generalmente aceptados importante, detectados.
- d) No emitir opiniones parciales.
- e) Emitir la afirmación de la responsabilidad del auditor.
- f) Omitir o modificar el párrafo del alcance.
- g) Modificar párrafo de la opinión.

<b>DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN</b>
---

FUI CONTRATADO PARA EXAMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE COMPAÑÍA X, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_2, Y DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR EL AÑO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA. DICHS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, MI EXAMEN FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASIMISMO, INCLUYEN LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO.

MI EXAMEN REVELÓ QUE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_2, QUE ASCIENDE A \$XXXXX Y QUE REPRESENTAN\_% DE LOS ACTIVOS TOTALES, QUE REQUIEREN DE UNA DEPURACIÓN INTEGRAL POR LO QUE NO PUDE CERCORARME DE SU RAZONABILIDAD.

DEBIDO A LA LIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE MI TRABAJO, QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y EN VISTA DE LA IMPORTANCIA DE LOS EFECTOS QUE PUDIERA TENER LA DEPURACIÓN INTEGRAL DE LAS CUENTAS ANTES MENCIONADAS, ME ABSTENGO DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COMPAÑÍA X, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_2, Y POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, CONSIDERADOS EN SU CONJUNTO.

- También existen desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad en el cual el auditor debe cerciorarse de que los estados financieros incluye reglas particulares de valuación y de presentación estando basados en los principios generalmente aceptados: de contabilidad y que no han sido afectados por cambios inesperados.

Entre ellas se encuentra:

- a) Identificación y delimitación del ente económico.
- b) Bases de cuantificación de las operaciones.
- c) Bases de presentación de la información financiera.

La opinión del auditor se puede presentar en un dictamen con:

- Salvedades
- a) Describir en forma precisa en que consisten.
- b) Revelar efecto neto cuantificado en párrafo por separado.
- c) Se puede abreviar párrafo y referencias en nota.
- d) Señalar salvedad en párrafo de la opinión.

**DICTAMEN CON  
SALVEDADES EN LA  
APLICACIÓN DE PRINCIPIOS  
CONTABILIDAD**

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_ Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS. DICHS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MIS EXÁMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEDA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTDOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MIS EXÁMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

SEGÚN SE EXPLICA EN LA NOTA.... A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_ NO INCLUYE SALDOS QUE SE CONSIDERAN DE DUDOSA RECUPERACIÓN POR \$XXXXX Y \$XXXXX RESPECTIVAMENTE.

EN MI OPINIÓN, EXCEPTO PORQUE LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES ES INSUFICIENTE, COMO SE DESCRIBE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE COMPAÑÍA Y, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_ Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

- Opinión negativa o adversa
- a) Problema muy importante de desviación en la aplicación de principios de contabilidad.
- b) No exime de la obligación de revelar todas las desviaciones de PCGA, así como de limitaciones en el alcance.
- c) No emitir opiniones parciales sobre partidas individuales.
- d) Describir las razones y cuantificar efectos en párrafo de intermedio.
- e) Emitir opinión negativa en párrafo de la opinión.

**DICTAMEN CON OPINIÓN  
NEGATIVA**

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Z, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS. DICHS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MIS EXÁMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MENERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERAL ACEPTADOS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MIS EXÁMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

COMO SE MENCIONA EN LA NOTA....., EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA NO RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN CONFORME LO REQUIEREN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. CONSIDERÁNDOSE QUE DICHS EFECTOS SON IMPORTANTES EN ATENCIÓN AL MONTO Y ANTIGÜEDAD DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS, DE LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DE LA POSICIÓN MONETARIA PROMEDIO MANTENIDA DURANTE AMBOS EJERCICIOS.

EN MI OPINIÓN, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA. SEGÚN SE EXPLICA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS NO PRESENTAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Z, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_, NI EL RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN SU SITUACIÓN FINANCIERA, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

## DICTAMEN CON PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Existen circunstancias en las que es necesario que el auditor haga énfasis en su dictamen a un hecho importante que debe revelarse en los estados financieros. Estas aclaraciones ó menciones no implican salvedades. Algunos de estos casos se pueden presentar cuando:

1.- Existen contingencias no cuantificables como:

- a) Demandas
- b) Problemas de negocios en marcha

Principalmente las contingencias se pueden presentar por incertidumbre al darse los siguientes casos:

- a) Perder activos
- b) Origen de pasivos
- c) Generación de pérdidas

Las contingencias no cuantificables se presentan en el dictamen:

- ◆ En un párrafo de énfasis (de acuerdo a su importancia relativa).
- ◆ Salvedad o abstención de opinión por falta de evidencia suficiente y competente.
- ◆ Salvedad u opinión negativa por falta de revelación suficiente.

**DICTAMEN CON MENCIÓN  
DE CONTINGENCIA  
NO CUANTIFICABLE**

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE COMPAÑÍA X, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DICHO ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MIS EXÁMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTAN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, CONSIDERO QUE MIS EXÁMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

COMO SE MENCIONA EN LA NOTA\_\_, A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA COMPAÑÍA FUE DEMANDADA POR UN CLIENTE QUE CONSIDERA QUE CIERTOS EQUIPOS QUE LE VENDIÓ, POR \$XXXXX, NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, Y RECLAMA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE SEÑALADO Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR \$ XXXXX. LA COMPAÑÍA ESTA EN PROCESO DE DEMOSTRAR AL CLIENTE QUE LOS EQUIPOS CUMPLÍAN CON TODOS SUS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, SIN EMBARGO, A LA FECHA DE ESTE INFORME, LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SUS ASESORES LEGALES NO ESTÁN EN POSICIÓN DE DETERMINAR EL RESULTADO FINAL DE ESTE ASUNTO.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE COMPAÑÍA X, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_ Y 19\_\_, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

En las contingencias o problemas de negocios en marcha se presentan las más comunes.

- Problemas de solvencia
- Incapacidad para obtener financiamientos
- Incumplimientos en los términos de contratos sobre préstamos
- Flujos negativos
- Insuficiencia en la inversión de los accionistas
- Pérdida del personal clave
- Huelgas o dificultades laborales
- Índices financieros negativos
- Obsolescencia en el mercado
- Cambios bruscos de paridad monetaria, etc.

**DICTAMEN CON MENCIÓN  
DE PROBLEMA DE  
NEGOCIO EN MARCHA**

HE EXÁMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE COMPAÑÍA, X, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE ..... LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MIS EXAMENES FUERON.....SUSTENTAR MI OPINIÓN.

COMO SE MENCIONA EN LA NOTA\_\_\_ A LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_\_, LA COMPAÑÍA SUFRIO UNA PÉRDIDA DE \$XXXXX, Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUESTRA UN EXCESO DE PASIVOS CIRCULANTES SOBRE ACTIVOS CIRCULANTES DE \$XXXXX; ADICIONALMENTE HA PERDIDO MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU CAPITAL SOCIAL Y, DE ACUERDO CON LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, ESTO PODRÁ SER CAUSA DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, A SOLICITUD DE ALGUN TERCERO INTERESADO. ESTOS FACTORES ENTRE OTROS INDICAN QUE LA COMPAÑÍA TAL VEZ, NO PUEDA CONTINUAR EN OPERACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS NO INCLUYEN AQUELLOS AJUSTES RELACIONADOS CON LA VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS Y CON LA CLASIFICACIÓN E IMPORTE DE LOS PASIVOS, QUE PODRIAN SER NECESARIOS EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA NO PUDIERA CONTINUAR EN OPERACIÓN.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS..... DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

2.- Cambios en la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ó reglas particulares:

- a) Comparabilidad de los estados financieros
- b) Utilización de principios de contabilidad y reglas particulares
- c) Si existe cambio:

¿ Están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados?

¿ El cambio está razonablemente justificado y revelado?



Incluir párrafo de énfasis



Expresar opinión con salvedad negativa

**DICTAMEN EN EL CASO  
DE UN CAMBIO EN LA  
APLICACIÓN DE P.C.G.A.**

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE COMPAÑÍA Z, AL 31 DE DICIEMBRE..... LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MIS EXÁMENES FUERON..... SUSTENTAR MI OPINION.

COMO SE MENCIONA EN LA NOTA\_\_\_ A LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 19\_\_\_, LA COMPAÑÍA CAMBIO EL MÉTODO QUE VENÍA UTILIZANDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS MUEBLES, MAQUINARÍA Y EQUIPO, DEL DE AJUSTES POR CAMBIO EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS, POR EL DE COSTOS ESPECÍFICOS DETERMINADOS POR PERITO INDEPENDIENTE, ESTE CAMBIO ORIGINÓ UN INCREMENTO DE APROXIMADAMENTE \$XXXXX, EN EL VALOR NETO DE LOS ACTIVOS FIJOS, DE \$XXXXX, EN EL CAPITAL CONTABLE, Y DE \$XXXXX, EN EL CARGO A RESULTADOS DEL EJERCICIO POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS..... DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

**3.- Otros asuntos.**

- a) Ajustes a resultados de ejercicios anteriores.
- b) Operaciones con partes relacionadas.
- c) Expresas en etapas preoperativas.
- d) Liquidaciones, fusiones, escisiones, etc.

En el caso del dictamen cuando existen ajustes a resultados de ejercicios anteriores.

- La entidad deberá:

- Reformular los estados financieros del ejercicio anterior.
- Justificar y explicar causas (notas a los estados financieros).
- Conciliar saldos (notas a los estados financieros).

- El auditor deberá:

- Verificar lo revelado por la entidad.
- Atención a la importancia relativa, incluir un párrafo de énfasis en el dictamen
- Expresar salvedad, si la entidad no formula los estados financieros del ejercicio anterior.

- Los estados financieros comparativos se presentan cuando el auditor haya dictaminado:
  - Dictamen limpio (fechas y periodos examinados)
  - Dictamen modificado (salvedades, opinión negativa o abstención), mencionarse si aún son válidos: en caso contrario, modificar la opinión.
- Cuando no hayan sido dictaminados
  - Señalar que se presentan únicamente para fines comparativos.
  - No expresar opinión sobre ellos
  - Hacer mención de "No Auditados"
- Cuando hayan sido dictaminados por otro contador público.
  - Mencionar este hecho
  - Tipo de opinión emitida
  - En su caso, indicar salvedades

Entre otros dictámenes encontramos.

1. Dictamen sobre el estado de situación financiera, se presenta y revisa:
  - a) Incluir un párrafo de énfasis haciendo referencia a nota, explicativa de las razones por las que no se presentan los demás estados financieros básicos.
  - b) Opinión limpia si el auditor estuvo es posibilidad de aplicar todos los procedimientos de auditoría.
  - c) Salvedad o abstención de opinión en caso contrario
2. Dictamen de estados financieros de personas físicas.
  - a) Registros contables.
  - b) Sistema de control interno adecuado
3. Dictamen del Seguro Social
  - a) La opinión respecto del cumplimiento de la Ley del Seguro Social.
  - b) Limpio de salvedades o excepciones; negativa u opinión adversa.
  - c) Indicar omisiones.
  - d) Referencia al periodo dictaminado

#### 4. Concepto y Tipos de dictamen.

Como conclusión de la auditoría llevada a cabo se realiza un informe el cual, contiene la opinión del auditor con relación a lo observado en los Estados Financieros.

Existen múltiples definiciones con respecto a dicho informe comúnmente llamado dictamen en el cual señalamos algunas para mayor comprensión de su función:

Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría.

“El dictamen del auditor es el documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate”<sup>8</sup>

Victor M. Mendivil Escalante.

“El dictamen es la opinión del Contador Público sobre la corrección contable de las cifras de los estado financieros auditados.”<sup>9</sup>

W.A. Paton

“Dictamen es el instrumento mediante el cual el Contador Público reconoce formalmente su responsabilidad por el trabajo”.

---

<sup>8</sup> Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, Normas y Procedimientos de Auditoría, México, IMCP, 1998, p.4010-4

<sup>9</sup> Mendivil Escalante Victor, Elementos de Auditoría, México, ECASA, 1993, p.159

# CAPÍTULO 4 ASPECTOS CONTABLES

## 4.1. DEFINICIÓN DE ACTIVO FIJO

Activo fijo son todos los bienes con los que cuenta una entidad para la realización de sus actividades, como lo es el edificio, mobiliario y equipo, equipo de oficina, equipo de transporte, maquinaria y equipo, etc.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados dan la siguiente definición:

*“Inmuebles, maquinaria y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto:*

- a) El uso ó usufructo de los mismos en beneficio de la entidad;*
- b) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad*
- c) La prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general.*

*La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.”<sup>10</sup>*

Se valúan al costo de adquisición o valor histórico, al de construcción y al de su valor equivalente; defínase como el costo pagado por la compra del bien, así como, los gastos que intervienen hasta su utilización, como son los fletes y acarreos, seguros, instalación y además gastos necesarios para su puesta en operación.

Al hablar del costo de construcción, deben de entenderse todos los gastos en los que se incurrió para la construcción de dicho bien, como es el caso de materiales, mano de obra, planeación, supervisión, impuestos y los gastos incurridos en el caso de financiamiento, en este caso los intereses que se generen por financiamiento deben devengarse por el período que dure la construcción y en el caso de que su capitalización al activo se pueden considerar dos opciones:

- a) No capitalizarse y manejarse el efecto de los intereses en resultados
- b) Capitalizarse e incluir los intereses como parte del bien en construcción ya que durante ese período no se obtiene ningún beneficio. Hay que señalar que por regla general de Principios Contables no deben capitalizarse aquellos bienes que no se encuentren en condiciones de utilización.

Existe también el caso de que se adquieran lotes de activos fijos, como es el caso de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, maquinaria y equipo, etc.; ya sea por compra o por aportación de capital, sea cual fuere la razón por la que se adquieren los activos, estos deben de registrarse al precio de mercado según las condiciones en que se encuentren, en el caso de compra el bien tiene un precio factura en el que se adquirió y ese sería su valor al que se registra en libros; cuando se presenta el caso de una aportación de

---

<sup>10</sup> IMCP, Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados, México, IMCP, 2000, p.C6-1

capital y el bien no tiene un precio específico debe de valuarse al precio de mercado o en su caso, recurrir a un perito valuador para que determine su valor de reposición.

Debe tomarse en cuenta que al valuarse el activo por perito valuador ó en su caso tomando del precio de mercado deberá registrarse una utilidad o una pérdida por la operación realizada; normalmente al valuarse se genera un superávit o un déficit que se ajustara en el capital exhibido.

En caso de adquirir equipo en el extranjero, el activo se registra al tipo de cambio al cual ingresa al país por medio del pedimento de importación, el activo no sólo tendrá incluido el precio de compra sino que incluirá las erogaciones que se tuvieron que hacer para su traslado al lugar de utilización.

Entre otras adquisiciones de activo fijo se puede considerar también al arrendamiento financiero, que es el contrato celebrado con una institución de crédito, la cual se encarga de otorgar el uso o goce temporal de bienes tangibles, a un plazo forzoso, a una persona física o moral, obligándose ésta a realizar los pagos parciales según se convenga, cubriendo el valor de adquisición de los bienes y además adoptar cualquiera de las opciones que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito señala en su artículo 27, y que son las siguientes:

- I. La compra de los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, que quedará fijado en el contrato.
- II. A prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior, y
- III. A participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero.

Es tan importante el arrendamiento que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados señalan en el boletín C-6 dos tipos de circunstancias y formas de presentarlos en los estados financieros los cuales son:

- a) Arrendamientos que conceden el derecho a utilizar los activos a cambio del pago de renta, y en los cuales no es presumible que el arrendatario vaya adquiriendo un derecho sobre la propiedad del bien rentado.
- b) Arrendamientos que en esencia equivalen a una compra a plazos del activo.

En el caso del inciso a), se señala la naturaleza de estos contratos es tal que el activo y el correspondiente pasivo deben mostrarse en el balance general distinguiendo este tipo de arrendamientos.

En el segundo caso estos arrendamientos representan adquisiciones a plazos, deben ser registrados como compras. El bien (activo) y la obligación de pagarlo (pasivo) deben registrarse en el balance general, el primero como parte del activo fijo por separado en un renglón denominado "Equipo de transporte adquirida por arrendamiento" según corresponda. El pasivo se presentará, separando la porción a circulante de la porción a largo plazo.

#### 4.2. MANEJO CONTABLE DEL ACTIVO FIJO

Para explicar un poco más estos conceptos a continuación se plantean diferentes tipos de activos fijos en los que se determinan los gastos y las adiciones en las que puede incurrirse.

#### MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

El mobiliario y equipo de oficina se pueden agrupar los escritorios, sillas, maquinas de escribir, mesas de computadora, estantes, archiveros, etc., y se valúan al costo de adquisición; su capitalización depende de la política adoptada por cada compañía.

Como ilustración de lo anterior se plantea el siguiente ejemplo:

La empresa X, S.A. DE C.V., adquiere mobiliario que consta de 5 escritorios, 10 sillas, 3 máquinas de escribir, 3 archiveros, y 10 estantes, que incluyen el flete de los mismos a la empresa y los gastos de colocación en un segundo piso, y el cual se valúa de la siguiente forma:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	GASTOS DE ADQUISICIÓN	MOBILIARIO VALUADO PARA SU REGISTRO
5	ESCRITORIOS	\$ 2,000.00	\$ 144.00	\$ 2,144.00
10	SILLAS	1,500.00	108.00	1,608.00
3	MÁQUINAS DE ESCRIBIR	2,300.00	166.00	2,466.00
3	ARCHIVEROS	800.00	58.00	858.00
10	ESTANTES	1,450.00	104.00	1,554.00
		\$ 8,050.00	\$ 580.00	\$ 8,630.00

NOTA: PARA APLICAR LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN SE PUEDEN PRORRATEAR LOS GASTOS INCURRIDOS ENTRE LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
143	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 8,630.00	
119	IVA ACREDITABLE	1,294.00	
102	BANCOS		\$ 9,924.00
	REGISTRO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PAGADO CON CHEQUE.		

### 4.3. BAJAS POR VENTA DE ACTIVO FIJO O POR DESECHO

En el caso de que el mobiliario y equipo de oficina se pretenda vender o desechar, debe de determinarse su costo al momento de realizar la baja considerándose su valor original y el monto de la depreciación acumulada.

Como ejemplo se plantea la venta de un mobiliario y equipo de oficina con valor de \$15,463.00, y una depreciación acumulada de \$ 7,731.50 utilizado durante un periodo de 5 años, la venta se realizó a un precio de \$ 8,000.00.

VALOR ORIGINAL DEL ACTIVO FIJO	\$ 15,463.00
MENOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DURANTE 5 AÑOS	7,731.50
COSTO DE POR VENTA ACTIVO FIJO	\$ <u>7,731.50</u>
	<u>                    </u>
PRECIO DE VENTA	\$ 8,000.00
MENOS	
COSTO POR VENTA DE ACTIVO FIJO	7,731.50
UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ <u>268.50</u>
	<u>                    </u>

El siguiente ejemplo presenta una pérdida en la venta del mobiliario y equipo de oficina con valor de \$ 15,463.00, y una depreciación acumulada de \$ 7,731.50 utilizado durante un periodo de 5 años, la venta se realizó a un precio de \$ 5,000.00.

VALOR ORIGINAL DEL ACTIVO FIJO	\$ 15,463.00
MENOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DURANTE 5 AÑOS	7,731.50
COSTO DE POR VENTA ACTIVO FIJO	\$ 7,731.50
	<hr/>
PRECIO DE VENTA	\$ 5,000.00
MENOS	
COSTO POR VENTA DE ACTIVO FIJO	7,731.50
UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ 2,731.50
	<hr/>
	<hr/>

En el registro contable de la baja se debe cancelar el monto original de la inversión y la depreciación acumulada.

Su registro contable sería de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
153	DEPN ACUM. DE MOB Y EQPO DE OFICINA	\$ 7,731.50	
750	CTO POR VTA DE ACTIVO FIJO	7,731.50	
143	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 15,463.00
REGISTRO DE LA CANCELACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA POR VENTA.			

La utilidad ó pérdida en venta de activo fijo se refleja dentro del estado de resultados, ya que el costo va a representar una disminución a la utilidad contable y el ingreso por la venta va a representar un incremento.

En el caso de ventas o bajas en las que no se tenga ni utilidad o pérdida, el registro sería el mismo a excepción de que no se reflejaría ningún efecto en el estado de resultados.

#### 4.4. MANEJO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN

Todo activo fijo sufre un desgaste por el uso y/ó por el transcurso del tiempo va perdiendo su valor, a está pérdida se le llama depreciación y se va aplicando según la vida útil del activo. La depreciación se registra con un cargo a resultados y un abono al activo en la cuenta de depreciación acumulada y representa la disminución del valor del bien, durante el transcurso del tiempo esta depreciación tendrá un valor igual a la del activo fijo.

Al igual que la depreciación contable se encuentra la depreciación fiscal, la cual, en ciertas ocasiones pueden llevarse de manera similar en el caso de los porcentajes de depreciación, pero no es forzoso; ya que los porcentajes fiscales están basados en los artículos del 45 al 48 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su valor de desuso se actualiza sobre la base de índices de precios al consumidor que se publican mensualmente en el Diario Oficial de la Federación; el resultado de esta actualización que de acuerdo a la aplicación de diversas reglas se genera una deducción para el Impuesto sobre la Renta ó Impuesto al Activo. En el capítulo IV se describe más detallado el concepto de depreciación fiscal, por lo cual en el presente sólo se señalara la depreciación contable.

Se mencionan las diferentes aplicación de porcentajes en los diversos activos con los que puede contar una entidad.

Al mobiliario y equipo de oficina se le da una vida probable de 10 años para que el activo deje de ser útil para los fines de la empresa, ejemplo:

AÑO	VALOR EN LIBROS	ANUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
VALOR ORIGINAL	\$ 8,630.00	\$ --	\$ --
1	7,767.00	863.00	863.00
2	6,904.00	863.00	1,726.00
3	6,041.00	863.00	2,589.00
4	5,178.00	863.00	3,452.00
5	4,315.00	863.00	4,315.00
6	3,452.00	863.00	5,178.00
7	2,589.00	863.00	6,041.00
8	1,726.00	863.00	6,904.00
9	863.00	863.00	7,767.00
10	1.00	863.00	8,629.00

En el ejemplo anterior se muestra la depreciación durante el transcurso de 10 años, el bien fue depreciado con un porcentaje del 10% y dejando en la cuenta del activo fijo un peso para efectos de control. La depreciación se determina de la siguiente forma:

VALOR DEL ACTIVO FIJO	\$	8.630.00
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN		10 %
		<hr/>
VALOR DE LA DEPRECIACIÓN POR AÑO TRANSCURRIDO	\$	863.00
		<hr/> <hr/>

## TERRENO

Los terrenos son los activos sobre los cuales se construyen los edificios, y se valúa a su valor de adquisición, así como, los gastos notariales, gastos de escrituración, y de avalúo, etc.

Hay que considerar que aunque representa un activo fijo no genera depreciación sino plusvalía, que es el valor que va adquiriendo el terreno con el transcurso del tiempo.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	GASTOS DE ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
	TERRENO	\$ 500,000.00	\$ --	\$ 500,000.00
	ESCRITURACIÓN		15,000.00	15,000.00
	GASTOS NOTARIALES		10,000.00	10,000.00
	AVALÚO		8,000.00	8,000.00
		\$ 500,000.00	\$ 33,000.00	\$ 533,000.00

## EDIFICIO

El edificio representa la construcción destinada para las actividades de la entidad, ya sea en el caso de oficinas, tiendas o plantas industriales o de almacenamiento.

Su valuación se realiza a su valor histórico con los gastos de adquisición, gastos notariales, escrituración, avalúo, etc., en el caso de ser adquirido por compra; cuando se adquiere por construcción del propietario se incluirán los gastos por materiales, mano de obra, fletes, gastos de escrituración, gastos de arquitectos, permisos de construcción.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	GASTOS DE ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
	EDIFICIO	\$ 1,500,000.00	\$ --	\$ 1,500,000.00
	ESCRITURACIÓN		54,000.00	54,000.00
	GASTOS NOTARIALES		30,000.00	30,000.00
	AVALÚO		17,000.00	17,000.00
		\$ 1,500,000.00	\$ 134,000.00	\$ 1,634,000.00

El registro contable del edificio se realiza de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
141	EDIFICIO	\$ 1,630,000.00	
119	IVA ACREDITABLE	247,500.00	
102	BANCOS		\$ 1,897,500.00
REGISTRO DE LA COMPRA DEL EDIFICIO			

La depreciación del edificio se realiza de la misma forma que cualquier otro tipo de activo; la vida estimada del edificio es de 20 años y su depreciación en porcentaje es del 5%.

VALOR DEL ACTIVO FIJO	\$ 1,630,000.00
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN	5 %
VALOR DE LA DEPRECIACIÓN POR AÑO TRANSCURRIDO	\$ 81,500.00

A continuación se presenta la tabla de depreciación anual:

AÑO	VALOR	DEPRECIACIÓN	
		ANUAL	ACUMULADA
VALOR ORIGINAL	\$ 1,630,000.00	\$ --	\$ --
1	1,548,500.00	81,500.00	81,500.00
2	1,467,000.00	81,500.00	163,000.00
3	1,385,500.00	81,500.00	244,500.00
4	1,304,000.00	81,500.00	326,000.00
*	*	*	*
*	*	*	*
20	1.00	81,499.00	1,629,999.00

Su registro contable sería de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
630	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEPRECIACIÓN DE EDIFICIO	\$ 81,500.00	
151	DEPN ACUM. DE EDIFICIO		\$ 81,500.00
	REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL DEL EDIFICIO		

La depreciación del edificio se presenta tanto en el Estado de Situación Financiera, en la depreciación acumulada, como en el Estado de Resultados en el rubro de depreciación del ejercicio.

### EQUIPO DE TRANSPORTE

El equipo de transporte consta de todos los vehículos que pertenecen a la entidad y pueden ser tanto automóviles, camiones, camionetas, ya sea para el uso de vendedores, cobradores, repartidores de mercancía, prestadores de servicios, etc.

La valuación del equipo de transporte se realiza a su costo de adquisición, incluyendo, impuestos y derechos, seguro, etc.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE ADQUISICIÓN	GASTOS DE ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
	CAMIÓN DE REPARTO SEGURO IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 250,000.00	\$ -- 10,000.00 5,000.00	\$ 250,000.00 10,000.00 5,000.00
	VALUACIÓN DEL EDIFICIO	\$ 250,000.00	\$ 15,000.00	\$ 265,000.00

El registro contable del equipo de transporte sería de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
144	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 265,000.00	
119	IVA ACREDITABLE	39,750.00	
102	BANCOS		\$ 304,750.00
REGISTRO DE LA COMPRA DE UN CAMIÓN DE REPARTO CON CAJA METÁLICA			

La depreciación del equipo de transporte se registra con un tiempo menor al de los demás activos fijos, ya que la vida probable de los vehículos es más corta por su uso continuo.

VALOR DEL ACTIVO FIJO	\$ 265,000.00
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN	25 %
DEPRECIACIÓN POR AÑO TRANSCURRIDO	\$ 66,250.00

A continuación se presenta la tabla de depreciación anual:

AÑO	VALOR	DEPRECIACIÓN	
		ANUAL	ACUMULADA
VALOR ORIGINAL	\$ 265,000.00	\$ --	\$ --
1	198,750.00	66,250.00	66,250.00
2	132,500.00	66,250.00	132,500.00
3	66,250.00	66,250.00	198,750.00
4	1.00	66,249.00	264,999.00

Su registro contable será de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
630	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEPN DE EQPO. DE TRANSPORTE	\$ 66,250.00	
154	DEPN ACUM. DE EQPO. DE TRANSPORTE		\$ 66,250.00
	REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE		

Es conveniente señalar que existen otros métodos de depreciación clasificados de la siguiente forma:

### 1.- Lineales

a) Línea recta

(De éste método se habló ampliamente en el presente capítulo por el más comúnmente aplicado en la actualidad).

b) Por unidades de producción o uso

Éste método es aplicado principalmente a aquellos activos cuya utilización se cuantifica en unidades físicas, como es el caso de una maquinaria utilizada para producir ciertos artículos.

Fórmula:

$$\frac{C - VR}{U} = \text{Depreciación unitaria}$$

C: Costo de activo

VR: Valor de rescate

U: Estimación de unidades por producir

AÑO	DEPN UNITARIA	UDS PROD. REALES	DEPN	VALOR DEL ACTIVO
ADQUISICIÓN				16,500.00
1	0.26	8,700.00	2,262.00	14,238.00
2	0.26	5,300.00	1,378.00	12,860.00
3	0.26	20,500.00	5,330.00	7,530.00
4	0.26	21,000.00	5,460.00	2,070.00
5	0.26	15,600.00	1,070.00	1,000.00
TOTAL		71,100.00	16,500.00	

$$\frac{16500.00 - 1,000.00}{60,000} = 0.26 \text{ Depreciación unitaria}$$

En el último año se aplicó el remante ya que no se tenía más costo por depreciar.

## 2.- Acelerada

Definido como los métodos de mayor depreciación en los años iniciales de uso de un activo.

### a) Doble disminución de saldo

Al igual que el método de línea recta se utiliza una tasa constante con el doble efecto, aplicada al remanente en el activo por año transcurrido, considerando el valor de rescate o considerando el ajuste final de año de uso.

Fórmula:

$TD \times DDS = \text{Tasa de depreciación a utilizar}$

TD: Tasa de depreciación

DDS: Doble disminución de saldo

AÑO	TASA A UTILIZAR	REMANENTE	DEPN	DEPN ACUM.	VALOR DEL ACTIVO
ADQUISICIÓN					16,000.00
1	50 %	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
2	50 %	8,000.00	4,000.00	12,000.00	4,000.00
3	50 %	4,000.00	2,000.00	14,000.00	2,000.00
4	50 %	2,000.00	1,000.00	15,000.00	1,000.00
TOTAL			15,000.00		

Tasa = 25% Aplicable al saldo

$$25\% \times 2 = 50\% \text{ Tasa a utilizar}$$

Valor de rescate = 1,000.00

b) Suma de los dígitos de los años

El presente método es similar al doble disminución de saldo pero utiliza fracciones más pequeñas para cada año, se determina sumando los dígitos de los años a depreciar, multiplicándose por el costo del activo menos el valor de rescate.

AÑO	FACTOR	COSTO (-) V.R.	DEPN ANUAL	DEPN ACUM.	VALOR DEL ACTIVO
ADQUISICIÓN					16,000.00
1	0.40	15,000.00	6,000.00	6,000.00	10,000.00
2	0.40	15,000.00	4,500.00	10,500.00	5,500.00
3	0.40	15,000.00	3,000.00	13,500.00	2,500.00
4	0.40	15,000.00	1,500.00	15,000.00	1,000.00
10			15,000.00		

### 3.- Periodos fraccionarios

Hay que señalar que las compañías no adquieren sus activos al inicio del ejercicio sino en el transcurso del año, es por esto, que se aplica el procedimiento de periodos fraccionarios según el siguiente caso:

Formula:

$$\frac{C - VR}{A} = DA$$

$$\frac{DA}{NM} = DM$$

- C: Costo de activo
- VR: Valor de rescate
- A: Años estimados de uno
- DA: Depreciación anual
- DM: Depreciación mensual
- NM: Número de meses en el ejercicio

AÑO	NUMERO DE MESES	DEPN MENSUAL	DEPN ANUAL	VALOR DEL ACTIVO
ADQUISICIÓN				
1	6	322.92	1,937.52	16,500.00
2	12	322.92	3,875.00	14,562.48
3	12	322.92	3,875.00	6,812.48
4	12	322.92	3,875.00	2,937.48
5	6	322.92	1,937.48	1,000.00
TOTAL				

$$\frac{16,500.00 - 1,000.00}{4} = 3,875.00 \text{ Depreciación anual}$$

$$\frac{3,875.00}{12} = 322.92 \text{ Depreciación mensual}$$

**Compra:** 18 de junio

#### 4.5 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

No hay que pasar desapercibidos los efectos de la inflación, por lo mismo el hecho de que en un país como es el caso de México, sufre constantes devaluaciones en su moneda, por lo cual se estableció en el libro de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados el boletín B-10, el cual señala la actualización de las inversiones y diferentes rubros de los estados financieros para reflejar la inflación que afecta a los activos no monetarios, como son los activos fijos, debo señalar que en la presente tesis, no se van a analizar detalladamente los procedimientos de la reexpresión, pero no hay que dejar de considerar la importancia de éstos efectos en los estados financieros ya que el no aplicarla lleva al auditor a determinar un dictamen con opinión negativa como se muestra en el capítulo III.

## **CAPÍTULO 5 ASPECTOS FISCALES**

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV, las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales, entre las contribuciones que están obligados encontramos aquellas consideradas federales que son el Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Activo y estatales reguladas en la Ley de Coordinación Fiscal.

La determinación de los impuestos hablando a grandes rasgos, es la disminución de los ingresos generados durante un periodo de tiempo con las deducciones adquiridas en el mismo, para efectos de los activos fijos se señalan aquellos artículos que afectan directamente en las deducciones.

### **5.1.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

#### **1. Señalamiento de las inversiones como deducción**

El artículo 22 párrafo cuarto del ISR establece:

Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

- II. Adquisición de mercancías a excepción de los activos fijos y los terrenos.

#### **IV. Las inversiones.”**

Esto establece que se considerará como inversión y estará establecida su deducción a lo que señalen los artículos 41 al 51-A de LISR Título II Capítulo II Sección III.

#### **2. Concepto de inversiones**

El artículo 42 señala en su segundo párrafo:

Activo fijo es el conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se desmeriten por el uso en el servicio del contribuyente y transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

### 3. Requisitos generales para la deducción de las inversiones

Según el artículo 24 del ISR señala que:

Las deducciones autorizadas en el título II capítulo II de las deducciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Gastos estrictamente indispensables.
- II. Depreciación o amortización de inversiones, que cuando la Ley permita la deducción de inversiones se procedan en los términos de la Sección III de este capítulo.
- III. Se comprueben con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien los expida, así como, de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio, y que en el caso de que los contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hubieran obtenido ingresos acumulables superiores a **cuatrocientos mil pesos**, efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, los pagos en efectivo cuyo monto no exceda de dos mil pesos.....

Los pagos que en los términos de esta fracción deban efectuarse con cheque nominativo podrán realizarse mediante traspasos de cuentas bancarias.

Los cheques que deban entregarse deberán contener los datos del contribuyente y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

- IV. Que estén debidamente registradas en contabilidad.
- V. Que se cumpla lo relativo a las retenciones establecidas en ley.
- VI. Que cuando los pagos cuya deducción se pretenda, se hagan a contribuyentes que causen el impuesto al valor agregado, dicho impuesto se traslade en forma expresa y por separado en los comprobantes.

Es importante señalar que según artículo 25 fracción II de la LISR, se consideran no deducibles: los gastos que se realicen en relación con las inversiones que no sean conforme a este Capítulo. En el caso de automóviles, se podrán deducir en la proporción que represente el monto original de la inversión deducible a que se refiere el artículo 46 de la LISR.

Según el artículo 46 de LISR las inversiones deben sujetarse a las siguientes reglas:

- I. Las reparaciones así como las adaptaciones se consideran inversiones siempre que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo. No se considerarán los gastos por conservación, mantenimiento y reparación que se realicen para mantener el bien en condiciones de operación.

- II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$ 311,582.00 y siempre que sean automóviles utilitarios.

Son automóviles utilitarios aquellos vehículos que se destinen exclusivamente al transporte de bienes o prestación de servicios relacionados con la actividad del contribuyente, que no se encuentren asignados a una persona en particular, que permanezcan fuera del horario de labores en un lugar específicamente asignado para tal efecto, debiendo tener todas las unidades un mismo color distintivo y ostentar en ambas puertas delanteras el emblema o logotipo, el total del espacio asignado al mismo, se deberá ocupar con la leyenda automóvil utilitario. El emblema, logotipo o leyenda que sustituya deberá ocupar un espacio mínimo de cuarenta centímetros de largo por cuarenta centímetros de ancho y bajo dicho espacio deberá inscribirse la leyenda propiedad de: Seguido del nombre, denominación o razón social del contribuyente que lo deduzca, con letras cuya altura mínima sea de diez centímetros. El emblema, logotipo o leyendas deberán ser de un color distintivo y contraste al del color del automóvil.

En ningún caso serán deducibles las inversiones en automóviles comprendidos dentro de las categorías "B", "C" y "D" a que se refiere el artículo 5º de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos

Lo anterior marca las categorías como se señalan a continuación:

---

<b>Categoría</b>	<b>Valor Total en Miles de Pesos</b>	<b>Tasa</b>
"A"	HASTA DE 420	2.6%
"B"	DE MÁS DE 420 A 825	6.5%
"C"	DE MÁS DE 825 A 1,304	8.5%
"D"	DE MÁS DE 1,304 EN ADELANTE	10.4%

Cabe aclarar las inversiones en automóviles que sobrepasen la categoría "A", no serán deducibles en su totalidad incluyendo los gastos que en ellos se incurran.

- I. En los casos de bienes adquiridos por fusión o escisión, los valores sujetos a deducción no deberán ser superiores a los valores pendientes de deducir en la sociedad fusionada o escindida.

Hay que señalar que cuando el contribuyente deje de realizar la totalidad de sus operaciones por más de un ejercicio de doce meses o deje de obtener ingresos por ese o esos periodos, podrá suspenderse la deducción de las inversiones.

#### **4. Monto original de la inversión**

Según el artículo 41 de la LISR, señala que el monto original de la inversión se integra con los siguientes conceptos:

- a) Precio del bien
- b) Derechos
- c) Fletes
- d) Transporte
- e) Acarreos
- f) Seguros contra riesgos de transportación
- g) Comisiones sobre compra
- h) Honorarios a agentes aduanales
- i) Impuestos pagados por la adquisición
- j) Impuestos pagados por la importación

El impuesto al valor agregado, pagado por la compra, no permite su integración al monto original de la inversión, sobre todo cuando el adquirente tenga el derecho al acreditamiento de dicho impuesto; en los casos de que no teniendo el derecho al acreditamiento o de solicitar su devolución, deberá considerarlo como una deducción en forma directa y se afecte su deducción en resultados.

#### **5. Procedimiento de la deducción de las inversiones**

Partiendo de que el artículo 22 fracción IV nos permite deducir las inversiones se desprende el siguiente requisito:

“Únicamente se podrán deducir mediante la aplicación en cada ejercicio, de los porcentos máximos autorizados por esta ley el monto original de la inversión”

En ejercicios irregulares y cuando el bien se empiece a utilizar ya iniciado el ejercicio, la deducción se efectuará en el porcentaje que represente el número de meses completos del ejercicio, en los que el bien se haya utilizado respecto de doce meses.

## PRECIO DEL BIEN

MÁS	IMPUESTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN O IMPORTACIÓN EXCEPTO IVA
MÁS	DERECHOS
MÁS	FLETES, TRANSPORTES Y ACARREOS
MÁS	SEGUROS CONTRA RIESGO DE TRANSPORTACIÓN
MÁS	MANEJO, COMISIONES SOBRE COMPRAS Y
MÁS	HONORARIOS A AGENTES ADUANALES
IGUAL	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN.

Por fusión ó escisión se considerará como fecha de adquisición la que correspondió a la fusionada ó escíndida.

## Modificación de porcentos

Se podrán aplicar porcentos menores a los autorizados, en este caso, dicho por ciento es el obligatorio y podrá cambiarse sin exceder del máximo autorizado, tratándose del segundo y posteriores cambios, deberán transcurrir cuando menos cinco años desde el último cambio.

## Inicio de la deducción de inversiones

Es a elección.-

1. A partir del ejercicio en que se inicie la utilización.
2. Desde el ejercicio siguiente:

Se puede no iniciar la deducción de las inversiones para efectos fiscales en el momento de su utilización, pero se pierde el derecho a deducir las cantidades correspondientes de los ejercicios transcurridos con los porcentos máximos autorizados.

**EJEMPLO: Se adquiere un bien en marzo 1998 y se empieza a deducir fiscalmente en enero del 2000. En este caso pierde 12 meses de deducción**

## **Deducción por enajenación ó baja de inversiones enajene bienes**

Deducirá en el ejercicio en que ocurra la parte aún no deducida.

Dejen de ser útiles.

Deben mantener sin deducción \$1.00 en registros contables.

No aplica cuando son inversiones total ó parcialmente no deducibles.

## **Ajuste de la deducción**

Los contribuyentes ajustarán la deducción multiplicándola por el factor de actualización siguiente:

$$\frac{\text{INPC último mes de la 1ª. mitad del ejercicio de utilización del bien}}{\text{INPC mes en que se adquirió el bien}}$$

En el caso de que el número de meses comprendidos sea impar, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho periodo el mes inmediato anterior al que corresponda el periodo.

## **Porcentos de deducción de activo fijos**

### **I. CONSTRUCCIONES**

- a) 10% inmuebles arqueológicos, artísticos, históricos ó patrimoniales por el Instituto Nacional de Antropología e Historia ó el Instituto Nacional de las Bellas Artes, con certificado.
- b) 5% en los demás casos.

### **II. FERROCARRILES**

- a) 6% para carros de ferrocarril y locomotores.
- b) 10% para sistemas de comunicación, señalización y equipo relacionado.
- c) 5% para vías férreas.
- d) 3% para bombas de suministro de combustible a trenes.
- e) 7% para torres de control (telecomunicaciones)
- f) 7% para maquinaria y equipo (niveladoras de vías)

III. 10% mobiliario y equipo de oficinas.

IV. 6% para embarcaciones.

## V. AVIONES

a) 25% para los dedicados a la aerofumigación agrícola.

b) 10% para los demás.

VI. 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractores y remolques.

VII. 30% para equipo de cómputo.

VIII. 35% para dados, troqueles, moldes, matrices, herramental y equipo destinado para investigación en él país.

IX. 50% para maquinaria y equipo destinados a la manufactura, ensamble, transformación ó pruebas de componentes magnéticos para discos duros y tarjetas electrónicas para la industria de la computación.

X. 100% para los siguientes bienes:

a) Para semovientes, vegetales y máquinas registradoras de comprobación fiscal y equipos electrónicos de registro fiscal.

b) Equipo destinado a la conversión a consumo de gas natural.

c) Equipo destinado a prevenir y controlar la contaminación ambiental.

## XI. COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

a) 6% para equipo electromecánico.

b) 8% para sistemas de radio.

c) 10% para equipo utilizado para la transmisión.

d) 25% para equipo de la central telefónica.

e) 10% para los demás.

## XII.COMUNICACIONES SATELITALES

a) 10% equipo satelital en tierra.

b) 12% segmento satelital en el espacio.

## Porcientos de deducción para otra maquinaria y equipo

De acuerdo al artículo 45 LISR:

I. 10% transportes eléctricos.

II. 5% para molienda de granos, producción de azúcar y derivados; de aceites combustibles, transportación marítima, fluvial y lacustre.

- III. 6% para producción de metal, obtenido en primer proceso; productos de tabaco y derivados del carbón natural.
- IV. 7% para fabricación de pulpa, papel y similares.
- V. 8% para fabricación de vehículos de motor y sus partes.
- VI. 9% para curtido de piel y fabricación de artículos de piel; de productos químicos, petroquímicos y fármacos biológicos.
- VII. 11% para la fabricación de ropa, textiles, acabado, teñido y estampado.
- VIII. 12% para la industria minera, construcción de aeronaves, compañías de transporte terrestre de carga y pasajeros.
- IX. 16% para compañías de transporte aéreo y para activos de telégrafos y estaciones de radio y Tv.
- X. 25% para la industria de la construcción.
- XI. 25% para actividades de agricultura, ganadería y pesca ó silvicultura.
- XII. 10% para otras no especificadas en este artículo.
- XIII. 20% para el destinado a restaurantes.
- XIV. 25% para equipo de blindaje instalado en autos.
- XV. 5% para activos destinados a la generación, conducción, transformación y distribución de la electricidad.

En caso de que el contribuyente se dedique a dos ó más actividades, aplicará el porcentaje que le corresponda a la actividad en la que hubiera obtenido más ingresos en el ejercicio anterior.

#### **Reglas de deducción de inversiones aplicable según el artículo 46 LISR:**

- I. Siempre que impliquen adiciones o mejoras a los activos fijos las reparaciones y adaptaciones se consideraran inversiones.
- II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$311,582.00 (actualizado), siempre que sean automóviles utilitarios.

Esta fracción no aplica para las arrendadoras financieras.

- III. Las inversiones en casas habitación, en comedores, así como, en aviones y embarcaciones que no tengan concesión, sólo serán deducibles en los casos que reúnan los requisitos que marca la ley, en el caso de aviones será una cantidad equivalente \$ 8,149,790.00. El mismo caso de los automóviles no aplica en arrendadoras.

Las casas de recreo en ningún caso son deducibles.

- IV. En bienes adquiridos por fusión o escisión los valores sujetos a deducción no deberán ser superiores a los pendientes de deducir en la fusionada ó escindida.

- V. Las comisiones y los gastos relacionados con la emisión de obligaciones, se deducirán anualmente en proporción a los pagos efectuados para redimir dichas obligaciones. Cuando se rediman mediante un solo pago, las comisiones y los gastos se deducirán en partes iguales durante los ejercicios que transcurran hasta que se efectúe el pago.
- VI. Derogada.
- VII. Las construcciones, instalaciones ó mejoras permanentes en activos fijos intangibles propiedad de terceros que de acuerdo a contrato de arrendamiento se deducirán en los términos de esta sección.
- VIII. Las inversiones en equipo de blindaje instalado en automóviles, serán deducibles hasta un monto de \$ 206,520.00.

### **Pérdidas en caso fortuito o fuerza mayor**

El artículo 47 de LISR señala que aquellas pérdidas que no se reflejen en el inventario serán deducibles en el ejercicio en que ocurran. La cantidad que se recupere se acumulará; cuando se invierta en un bien de naturaleza análoga, únicamente acumulará la cantidad no reinvertida.

Si el contribuyente invierte cantidades adicionales se considerarán como otra inversión.

Ajuste de la deducción con el factor de actualización

Se ajustará la deducción determinada multiplicándola por el factor de actualización.

INPC del último mes de la 1ª. mitad del periodo de utilización del bien  
Mes de adquisición del bien.

### **Costo en arrendamiento financiero**

En contratos de arrendamiento financiero, el arrendatario considerará como Monto Original de la Inversión, la cantidad que se hubiere pactado como valor del bien en el contrato respectivo.

## Reglas aplicables a las opciones establecidas en los contratos de arrendamiento financiero

TRANSFERIR LA PROPIEDAD  
O PRORROGAR EL CONTRATO  
POR UN PLAZO CIERTO



SE DEDUCIRÁ EL % QUE  
RESULTE DE:  
$$\frac{\text{IMPORTE DE LA OPCIÓN}}{\# \text{ AÑOS QUE FALTEN PARA EL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN}}$$

SI SE OBTIENE LA PARTICIPACIÓN  
POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES  
A TERCEROS



SE CONSIDERARÁ COMO DEDUCIBLE  
PAGOS EFECTUADOS MENOS  
CANTIDADES YA DEDUCIDAS MENOS  
INGRESO OBTENIDO POR LA PARTE  
EN LA ENAJENACIÓN DE TERCEROS.

### 5.1.2. IMPUESTO AL ACTIVO

El contribuyente tiene la obligación de contribuir con el Impuesto al Activo sobre el valor de sus activos.

Al valor promedio de sus inversiones más todos los demás activos financieros se le debe de restar el promedio de sus deudas y aplicarse el 1.80% sobre el resultado

#### Determinación del Promedio de Inversiones

Art. 2 fracción II.

- Monto Original de la Inversión
- ( - ) Depreciación acumulada
- ( = ) Saldo pendiente por deducir
- (X). Factor de actualización Art. 3. LIMPAC

$$\frac{\text{INPC último mes de la 1ª. mitad en el ejercicio}}{\text{INPC mes de adquisición}}$$

- ( = ) Saldo actualizado
- ( - ) 50% de la deducción fiscal anual conforme al 41 y 47 de LISR
- ( = ) Promedio de inversiones

Cuando el bien se utilice el primer y último ejercicio, el promedio se determina de la siguiente forma:

- ( = ) Promedio de inversiones  
Activo Inicio de Ejercicio ó  
Activo último ejercicio
- ( / ) 12 meses del ejercicio
- ( = ) Cociente resultante
- ( x ) Número de meses de utilización en el ejercicio
- ( = ) Promedio de inversión para IMPAC

Hasta 1998 se aplicó la deducción inmediata de inversiones que correspondía al artículo 51 del LISR, para determinar éste promedio del IMPAC se realizará el cálculo como le hubiera correspondido sin aplicar la deducción.

### **Terrenos**

MOI de cada terreno

- ( x ) Factor de actualización Art. 3 LIMPAC

### INPC último mes de la 1ª mitad en el ejercicio

INPC mes de adquisición ó avalúo catastral

- ( = ) Resultado
- ( / ) 12 meses del ejercicio
- ( = ) Cociente resultante
- ( x ) Número de meses propiedad del contribuyente
- ( = ) Promedio de terrenos

Para determinar el promedio del terreno, es necesario determinar el bien separado de la construcción, si no se tiene identificado el valor de cada uno se considerarán los porcentajes siguientes:

1. 80% Construcción
2. 20% Terreno

### **Casos en que no se puede determinar el monto original de la inversión**

Determinado como sigue:

- a) En caso de construcciones.- El valor de terminación total de la obra ó el 80% del valor del avalúo referido a la fecha de terminación de la obra.
- b) Activos adquiridos en rifas o sorteos.- El valor del avalúo adquiridos con posterioridad al 1º de enero de 1981 anteriores, será la base que sirva para el Impuesto Federal de loterías, rifas y sorteos.

- c) Adquiridos por herencia, legado o donación.- El monto que tenía el donador o consideración del 80% sobre el valor del avalúo al momento de adjudicación.
- d) Prescripción.- Se determinará conforme al avalúo practicado en su momento de adjudicación.

Es importante que por necesidad de practicar avalúo este se acreditará contra pagos provisionales del impuesto.

Hay que considerar como valor del activo los bienes sujetos de contratos de arrendamiento financiero.

### **5.1.3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Hay que señalar que todos los activos son gravados al 15% adquiridos en territorio nacional a excepción de los siguientes que son gravados al 0%.

Artículo 2-A fracción I:

- e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y funguicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

A la enajenación de maquinaria y equipo a que se refiere este inciso, se les aplicará la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.

- g) Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.

## 5.1.4. IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

### Sujeto y objeto del impuesto

Personas físicas y Morales que:

- I. Enajenen automóviles nuevos de producción nacional. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado.
- II. Imponen en definitiva al país automóviles. Los automóviles a que se refiere esta fracción son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o los diez años modelo inmediato anteriores.

### Cálculo y base del impuesto

Se aplica la tarifa o tasa al precio de enajenación del automóvil al consumidor por el fabricante, ensamblador o sus distribuidores autorizados, incluyendo el equipo opcional común o de lujo, sin disminuir descuentos rebajas o bonificaciones y sin considerar el IVA.

Tratándose de la enajenación de automóviles blindados, no se incluirá para el cálculo del impuesto el valor material utilizado para el blindaje. En ningún caso el impuesto que se tenga que pagar por dichos vehículos será menor a los que correspondería a la versión de mayor precio de enajenación de un automóvil sin blindaje del mismo modelo y año. Si no existe la versión sin blindar correspondiente al mismo modelo, año y versión del automóvil blindado, la base del impuesto será el 80 % del valor total del vehículo.

En caso de automóviles de importación definitiva, incluyendo los destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California, Baja California Sur y la región parcial del estado de Sonora, el impuesto se calculará aplicando la tarifa al precio de enajenación más el impuesto general de importación y de más contribuciones excepto el IVA.

El valor a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará aún en el caso de que por el automóvil de que se trate no se deba pagar el citado impuesto general de importación.

Cuando se importen autos y se pague el impuesto general de importación a una tasa menor a la general vigente se considera el impuesto general de importación que se hubiese tenido que pagar de haberse aplicado la tasa general referida.

En el caso de camiones con capacidad de carga de 4,200 Kg; remolques y semiremolques tipo vivienda, el impuesto se calculará aplicando la tasa del 5 % al precio de enajenación al consumidor por el fabricante ensamblador, distribuidor autorizado o importador.

## **Tarifa y tasa aplicable**

- I. Tratándose automóviles y camiones con capacidad hasta de 15 pasajeros, al precio de enajenación del automóvil de que se trate, se le aplicará la tarifa. La actualización de la cantidad y la tarifa se hace en los meses de enero, mayo y septiembre, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el sexto mes inmediato anterior hasta el penúltimo mes inmediato anterior a aquel por cual se efectúa la actualización.
- II. Tratándose de camiones con capacidad de carga hasta de 4,200 Kg.; incluyendo los de tipo panel y remolque y semiremolques tipo vivienda al precio de enajenación del vehículo se le aplicara la tasa del 5 %

## **Pagos provisionales a impuestos del ejercicio**

Los pagos provisionales se enteran a más tardar el día 17 del mes siguiente al de que se trate. Si un contribuyente tuviera varios establecimientos en entidades federativas diferentes, presentarán en cada una de ellas pagos provisionales y declaración del ejercicio.

El cálculo del impuesto será por ejercicios fiscales, excepto en importaciones en las que el impuesto se pague en la aduana. El impuesto del ejercicio deducido con los pagos provisionales se pagará a más tardar en marzo del año siguiente.

## **Definiciones**

Se entiende por:

- a. Automóviles, los de transporte hasta de 15 pasajeros, los camiones con capacidad de carga hasta de 4,250 Kg., así como los remolques y semiremolques tipo vivienda.
- b. Franja fronteriza norte del país, a la comprendida entre la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América y la línea paralela a una distinta de 20 Km hacia el interior del país en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el Golfo de México.
- c. Región parcial del Estado de Sonora a la comprendida en los siguientes límites: al norte la línea divisoria internacional desde el cause del río Colorado hasta el punto situado en la línea a 10 Km al oeste de Sonorita, de ese punto una línea recta hasta llegar al este de Puerto Peñasco, de ahí, siguiendo el cause de ese río hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

## **Concepto de enajenación**

Se considera enajenación además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, la incorporación del automóvil al activo fijo de las empresas fabricantes, ensambladora o importadoras de automóviles e inclusive al de los distribuidores autorizados, o los que tengan para su venta por más de un año.

## **Concepto de Importación**

Se entiende por importación la que tenga el carácter de definitiva. Cuando ya se hubiese pagado el impuesto sobre automóviles nuevos ya no se pagara otra vez.

## **Exenciones**

No se pagará el impuesto establecido en esta ley en los siguientes casos:

- I. En la exportación de automóviles.
- II. En la enajenación al público en general de automóviles compactos de consumo popular, es decir, aquellos cuyo su precio de enajenación incluyendo IVA no exceda la cantidad de \$ 102,379.00. Este precio se actualizará en el mes de enero de cada año.
- III. En el caso de reciprocidad los representantes de países extranjeros podrán importar sus vehículos sin causar el impuesto. Este tratamiento también es aplicable a los mexicanos que habiéndose encontrado en el extranjero prestando un servicio diplomático por un periodo mínimo de dos años, se reintegran al país trayendo consigo los vehículos que les fueron asignados para el desempeño de sus labores.

## **Causación del impuesto en enajenación**

Se considera que hay enajenación de un automóvil cuando:

- I. Se envíe o se entregue al adquirente.
- II. Se pague parcial o totalmente el precio.
- III. Se expida el comprobante de enajenación.
- IV. Al incorporarse al activo fijo o al cumplirse un año de que se tenga para su venta.

## **Causación del impuesto en importación**

Cuando se importen autos por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a importadores de automóviles que cuenten con registro ante la SECOFI como empresa comercial para importar autos usados, el impuesto se pagará en la aduana, aún cuando se difiera el impuesto general de importación, por encontrarse los automóviles en depósito fiscal.

### **Improcedencia de devolución y ni compensación**

No procederá la devolución ni compensación del impuesto, aún cuando el automóvil se devuelva al enajenante.

No se consideran automóviles nuevos, aquellos por los que ya se hubiera pagado el impuesto y que se devuelvan al enajenante.

Los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados de automóviles, no harán la separación expresa del monto de este impuesto en el documento que ampare la enajenación.

### **Separación contable por entidad federativa**

Cuando se tengan establecimientos en dos o más entidades federativas, los contribuyentes deberán separar en sus registros contables las ventas realizadas en cada una de ellas.

### **Clave vehicular**

Los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados de automóviles o camiones nuevos, así como aquellos que importen automóviles para permanecer en forma definitiva en la franja fronteriza norte del país y en los estados de Baja California, Baja California Sur y la región parcial del estado de Sonora, deberán incluir el documento que ampare la enajenación correspondiente, la clave vehicular que corresponde a la versión enajenada. La SHCP establecerá la forma en que deberá integrarse la citada clave, mediante reglas de carácter general. El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

### 5.1.5. LEY DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

#### Sujeto, objeto, base y tasa del impuesto

- I. Están obligadas al pago del impuesto las personas físicas y morales que adquieran inmuebles consistentes en el suelo y las construcciones adheridas a él;
- II. Ubicadas en territorio nacional;
- III. La tasa será del 2% al valor del inmueble.

#### Se encuentran exentas del pago del LISAI:

- I. Las adquisiciones hechas por el D.F., los Estados y Municipios para el dominio público;
- II. Los partidos políticos nacionales siempre que sean para su propio uso;
- III. Las adquisiciones por parte de arrendatarios financieros al ejercer la opción de compra.

#### Conceptos de Adquisición de Inmuebles.

- I. Toda transmisión de propiedad, donación, que se de por causa de muerte y la aportación de asociaciones o sociedades a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los copropietarios o de los cónyuges.
- II. La compra-venta en la que el vendedor se reserve la propiedad.
- III. La promesa de adquirir cuando se pacte en el futuro el comprador entrará en posesión de los bienes o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta.
- IV. La cesión de derechos del comprador o futuro comprador en el caso de las fracciones II y III.
- V. Fusión y escisión de sociedades.
- VI. La dación de los pagos y la liquidación, reducción de capital, pago en espacio de remanentes utilidades y dividendos, de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.
- VII. Constitución del usufructo, transmisión de este o de la nula propiedad, así como la extinción del usufructo temporal.
- VIII. Prescripción positiva.
- IX. La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario, en la parte relativa al inmueble.
- X. Enajenación a través del fideicomiso.
- XI. La división de la copropiedad y la disolución de la sociedad conyugal, por la parte que le corresponda al copropietario o cónyuge.
- XII. En el caso de permuta se considerarán dos adquisiciones.

**Determinación del valor del inmueble.**

PRECIO PACTADO

**POR:**

INPC DEL MES INM. ANTERIOR  
A LA EXIGIBILIDAD DEL PAGO

\_\_\_\_\_ - FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

INPC DEL MES INM. ANTERIOR  
A LA ADQUISICIÓN

**IGUAL:**

VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN  
ARTÍCULO 1° DE LISAI

Las autoridades fiscales estarán facultadas para practicar, ordenar o tomar en cuenta el avalúo del inmueble, sin exceder en un 10% del valor del precio pactado y el impuesto se determinará sólo con el valor del avalúo determinándose las diferencias del impuesto que resulten.

Cuando no se pacte precio, el impuesto se calculará con base en el avalúo que practique la persona autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En la constitución, adquisición o extinción del usufructo de la nula propiedad y en la adquisición de bienes en remate, no se tomará en cuenta el precio que se hubiere pactado, si no el del avalúo al que se refiere este párrafo.

Se considera que el usufructo y la nula propiedad tienen valor, cada uno de ellos, del 50% del valor de la propiedad.

El pago del impuesto deberá hacerse dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se realicen cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Usufructo o nula propiedad.
- II. Adjudicación por sucesión o herencia.
- III. Adquisición mediante fideicomiso.
- IV. Prescripción positiva.
- V. Actos con escrituras o registro público.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

Hay que señalar que en las adquisiciones que se hagan constar en escritura pública los notarios, jueces, corredores y demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, calcularán el impuesto bajo su responsabilidad, lo harán constar en la escritura y lo enterarán mediante declaración en la oficina autorizada que corresponda a su domicilio. Los fedatarios no estarán obligados a enterar el impuesto cuando realicen operaciones por las que ya hubieran pagado el impuesto y acompañen a su declaración copia de aquella con la que se efectuó dicho pago.

Cuando por el avalúo practicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resulten diferencias de impuestos, los fedatarios no serán responsables solidarios de las mismas.

Las asociaciones religiosas, constituidas en los términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, no pagarán el impuesto establecido por las adquisiciones que realicen hasta el 31 de diciembre 1995.

## CAPITULO 6 CASO PRÁCTICO

En el presente caso práctico se pretende aplicar y desarrollar las de técnicas y procedimientos de auditoría utilizados para la revisión del rubro de propiedades, planta y equipo.

La empresa Ambiente Esterilización Medica, S.A. de C.V., ha contratado los servicios de nuestro despacho de auditores externos para efectos de la revisión de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2000.

Anteriormente la empresa AEM, S.A. DE C.V. tenía los servicios de otro despacho de auditores y la auditoría que llevamos a cabo es la primera con dicho cliente.

Nos entrevistamos con el Ing. Francisco Nava administrador único y accionista de AEM, S.A de C.V; el cual nos indica que el principal objetivo de la empresa con relación a nuestros servicios es el de cumplir con la obligación de presentar el dictamen fiscal y determinar si sus controles internos son eficientes de acuerdo a las características y giro de la entidad.

Con el fin de llevar a cabo una auditoría, es esencial que nosotros como despacho de auditores tengamos un estudio pleno del conocimiento del negocio. Procederíamos a preparar un programa de auditoría para aplicar adecuadamente el control interno y los procedimientos de auditoría. Para llevar a cabo el conocimiento del negocio se aplican los siguientes puntos:

### **I.- Giro o rama en que opera, características y tendencias de la entidad**

AEM, S.A. de C.V., surge en México como consecuencia del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, una vez firmado el tratado, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, publica en el Diario Oficial del 7 de noviembre de 1995 la Norma 087 para establecer los requisitos de separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en los establecimientos que prestan atención médica.

AEM, S.A. de C.V., se dedica a la recolección de los desechos hospitalarios, transportación y tratamiento de los mismos.

Los procedimientos que se llevan a cabo se realizan con personal capacitado los cuales llegan a las unidades médicas para recolectar los desechos biológicos y los desechos sólidos que se encuentran separados de la siguiente forma:

- a) Los biológicos que son todos aquellos desechos orgánicos como es la sangre, placentas, órganos humanos, etc.,

- b) Los sólidos son aquellos metales como agujas, bisturís, gasas, etc., estos se encuentran en contenedores de plástico que pueden formar parte del gasto de la empresa establecido en los contratos por licitaciones o pertenecer a la unidad hospitalaria según se haya establecido en los contratos.

Los camiones están equipados con un refrigerador para evitar la descomposición de los desechos biológicos y una báscula para el pesado de los desechos hospitalarios, una vez pesados son cargados para su transportación y tratamiento.

Una vez dentro de la empresa se descargan y se procede a tratar los desechos biológicos, se introducen a un incinerador que los desintegra a 250 grados centígrados, los sólidos se introducen a un autoclave que los esteriliza y posteriormente se introducen al triturador el cual los convierte en polvo para evitar que corten y contaminen.

La disposición final es la de llevar los residuos a los rellenos sanitarios en donde ya una vez desinfectados ya no puedan contaminar el medio ambiente.

## **II. Tamaño relativo en cuanto a su volumen de tratamiento comparado con su competencia, capacidad de sus instalaciones, principales materias primas y principales proveedores y clientes.**

AEM, S.A. de C.V. esta catalogada como la segunda compañía más importante dentro del giro de tratamiento de desechos hospitalarios en México y trata un promedio de 30% del total del mercado nacional.

La esterilización cuenta con una capacidad de 26.410 toneladas por día al igual que la trituración. Se cuenta con transporte para la recolección así como un área de lavado para los contenedores que transportan los desechos. Toda la maquinaria dentro de las plantas que se encuentran en México D.F. (Matríz), Monterrey y Guadalajara.

Sus principales materias corresponden a:

- a) Bolsas y contenedores para recolección
- b) Desinfectantes biológicos líquidos
- c) Aromatizantes
- d) Cloro, etc.

Sus principales proveedores se dividen en:

1. Laboratorios
2. Vendedores de productos clínicos
3. Recolectores

Sus principales clientes se dividen en:

1. Clínicas de consulta externa
2. Laboratorios clínicos
3. Hospitales

4. Centros de enseñanza e investigación
5. Centros antirrábicos, etc.

### **III.- Situación financiera y principales fuentes de financiamientos de su crecimiento**

Se puede determinar según investigación del boletín 3020 de las Normas y Procedimientos de Auditoría que la compañía cuenta con solvencia contable y moral para llevar a cabo nuestro trabajo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros.

Las fuentes de financiamiento son aportaciones de los socios y prestamos bancarios.

### **IV. Planes futuros**

Expansión al mercado latinoamericano

### **V. Problemas o posiciones ventajosas que sean sobresalientes.**

Lo único que puede considerarse desventaja es que el mercado es muy cerrado y los clientes son pocos ya que los clientes principales son organismos públicos

### **VI. Organigrama con los nombres de las personas que ocupan los puestos**

### **VII. Peculiaridades del sistema de contabilidad**

El sistema de contabilidad esta enlazado en red el cual controla la información de los diferentes departamentos de la empresa.

### **VIII. Opinión del supervisor sobre el prestigio e imagen del cliente ante el público**

La empresa es considerada como una de las mejores, en el ramo, no se tienen quejas sobre el servicio prestado y es considerada de máxima importancia por la ayuda que da al medio ambiente.

### **IX. Revisar la parte relacionada a los impuestos y problemas que se hayan tenido con anterioridad y hasta el momento.**

La compañía no tiene problemas de impuestos y desde el momento de su creación a presentado las declaraciones correspondientes a si como sus pagos.

**De acuerdo a lo antes expuesto nuestro despacho determina que es una empresa responsable y que podemos proceder a revisar su control interno y determinar sus fallas o posibles contingencias en la revisión de la empresa y elaborar un programa de trabajo.**

Presentamos a nuestro cliente la siguiente carta convenio de prestación de servicios:

## CARTA INTENCIÓN

Noviembre 8 de 2000

Al Contratante  
Compañía Ambiente Esterilización Medica, S.A. de C.V.  
Poniente 116 Col. Industrial Vallejo  
Bodega 2, C.P. 08500 México D.F.

At n.: Ing. Francisco Nava Paz

Muy estimado Ingeniero.

Por el presente estamos confirmando los arreglos efectuados con ustedes para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de la Compañía Ambiente Esterilización Médica, S.A. de C.V., por el año que terminará el 31 de diciembre de 2000, con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismos.

### **Auditoría de los estados financieros**

Nuestro trabajo consistirá en examinar el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año que terminará en esa fecha, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando los principios contables utilizados y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implica un análisis detallado del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad del mismo.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores o irregularidades importantes. Aun cuando una estructura eficaz del control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso que se requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos sellados con la leyenda “Para uso confidencial y restringido, proporcionado por la Firma de auditores”.

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración de la Compañía. A este respecto, la administración es responsable del correcto registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de tener a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.

Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los estados financieros y la efectividad de la estructura del control interno. Las normas de auditoría generalmente aceptadas también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los estados financieros por ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las representaciones de la administración para una auditoría efectiva, Compañía Ambiente Esterilización Medica, S.A. de C.V., acuerda deslindar la responsabilidad de firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta, atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en la carta de manifestaciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma los estados financieros y nuestro dictamen, en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura, y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro dictamen, sobre los estados financieros antes mencionados en un registro ante cualquier agencia reguladora o la emisión del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

### **Revisión de la situación fiscal**

Como parte de nuestro examen de los estados financieros, estaremos en posibilidad de revisar la situación fiscal y emitir el dictamen para efectos fiscales a que se hace referencia en el Art. 52 del Código Fiscal de la Federación. Dicho dictamen debe emitirse conjuntamente con un informe sobre la situación fiscal del contribuyente, en el cual debemos consignar, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento del

**Código Fiscal de la Federación.** Por tanto, deberán incluirse los distintos anexos que el reglamento requiere, que incluyen pruebas de cálculo y pago de impuestos y derechos, sin tomar en consideración la importancia relativa de los mismos, en un disco magnético de ciertas características, que será entregado a la Administración General de Auditoría fiscal Federal (AGAFF).

Actualmente la AGAFF revisa en forma periódica los informes presentados por los Contadores Públicos, así como sus papeles de trabajo realizado. Estas revisiones requieren normalmente la presencia del Contador Público para interrogarlo sobre el trabajo realizado y solicitarle información detallada adicional, la que en algunos casos debe ser obtenida de los registros de la Compañía, dado que dicha información no está comprendida frecuentemente en las pruebas de auditoría contenidas en los papeles de trabajo.

Aun cuando se presente el dictamen para efectos fiscales, la AGAFF lleva a cabo ocasionalmente revisiones directas o pruebas selectivas de ciertos registros de la Compañía o compulsas de sus clientes.

### **Otros servicios**

Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

### **Programación del trabajo**

Estimamos el siguiente calendario para la ejecución de nuestro trabajo y la entrega de los informes solicitados, por los que les informaremos oportunamente de cualquier cambio necesario:

#### **Fechas claves**

22/11/00	Inicio de trabajo de campo
31/12/00	Observación de inventario físico
07/02/01	Recepción de una balanza de comprobación al cierre
22/11/00	Recepción de información para el dictamen fiscal
21/03/01	Conclusión del trabajo de campo
30/03/01	Entrega de nuestro dictamen original y definitivo de auditoría
30/03/01	Entrega de nuestra carta de observaciones y sugerencias
30/03/01	Entrega de dictamen fiscal

Cuando en el transcurso de nuestro trabajo nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en forma inicialmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito.

### **Informes a presentar**

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

1. Dictamen sobre los estados financieros de la Compañía Ambiente Esterilización Médica, S.A. de C.V., por el año de 2000.
2. Dictamen para efectos fiscales e informe sobre la situación fiscal de la Compañía Ambiente Esterilización Médica, S.A. de C.V., para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por el año de 2000.
3. Carta de observaciones y sugerencias

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

Entendemos que los dictámenes que les proporcionaremos no podrán ser distribuidos hasta tener la aprobación del Consejo de Administración de los estados financieros relativos, siendo responsables de su confidencialidad hasta obtener dicha aprobación.

### **Honorarios**

Estimamos que nuestros honorarios por el examen de los estados financieros, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal, más gastos de viaje y otros gastos incurridos, y además considerando que la administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como las cédulas específicas que se haya acordado y al personal a quien podamos cuestionar en forma directa, serán como sigue:

Proponemos que el importe de nuestros honorarios se pueda facturar como sigue:

Primer pago al iniciar la auditoría	\$	30,000.00
Segundo pago a la mitad del trabajo		30,000.00
Tercer pago y último al presentar el dictamen		30,000.00
		-----
Importe		90,000.00
I.V.A.		13,500.00
		-----
Total	\$	103,500.00
		-----

Asimismo, les avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar esta cifra.

Los honorarios correspondientes a la preparación de los informes respectivos para la administración General de Auditoría Fiscal Federal, incluyen únicamente el tiempo que utilizaremos hasta su presentación ante las autoridades hacendarias. Los honorarios por aclaraciones posteriores y por información que tengamos que dar a las autoridades, en el caso de que nuestro informe sea seleccionado para su revisión, no están considerados, debido a la imposibilidad práctica de prever el tiempo que se requerirá para ello

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir a la Compañía y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su consentimiento con los términos antes mencionados, firmando copia de esta carta y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

Muy atentamente,

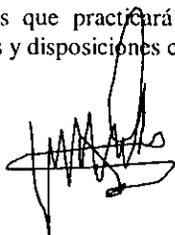


CP. Javier Molina Wolf

Acepto las condiciones de esta carta como un acuerdo de voluntades entre la Compañía que represento y la firma de auditores que practicará la auditoría antes citada. He leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas.

Ing. Francisco Nava Paz

Administrador Único



Fecha: 9 de noviembre del 2000.

La presente carta intención fue firmada aprobatoriamente

**DESPACHO DE CONSULTORIA Y AUDITORÍA FISCAL, S.C.**  
**CONTADORES PUBLICOS**

**México, D.F., a 15 de noviembre del 2000.**

**Ambiental Esterilización Médica, S.A. de C.V.**  
**P r e s e n t e.**

Atn: Ing. Francisco Nava Paz

Estimado Francisco:

Por medio de la presente te informo de nuestro plan de trabajo para efectuar la auditoría con cifras al 31 de diciembre del 2000, de los estados financieros de Ambiental Esterilización Médica, S.A. de C.V., asimismo te solicito directamente la información y trabajos especiales que necesitamos nos sean proporcionados para llevar a cabo dicha auditoría. Considerando conveniente recordar que la oportunidad en la emisión de nuestro dictamen depende directamente, de contar con la información completa y/o trabajos especiales en los tiempos programados.

Marcamos con (\*) asterisco aquellos casos en que, para elaborar el trabajo requerido es necesario que nosotros les demos instrucciones especiales; por lo anterior, estos trabajos nos serán proporcionados con posterioridad a la información básica, pero también en forma oportuna.

**INFORMACIÓN Y/O TRABAJOS ESPECIALES REQUERIDOS:**

**DE CARÁCTER GENERAL.-**

- Balanza de comprobación con saldos depurados al 31 de diciembre del 2000.
- Copia de contratos, convenios, permisos, concesiones, etc., que se haya celebrado en el transcurso del presente año.
- Registro de operaciones en moneda extranjera.

## BANCOS.-

- Relación de los saldos en cuentas de cheques al 31 de diciembre del 2000.
- Mecanografía de cartas a los bancos con que se trabajó y de los certificados bancarios respectivos.
- Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2000, con los estados de cuentas a esa fecha y los estados de cuenta del mes de enero del 2001.

## INVERSIONES EN VALORES.-

- Relación de los saldos en cuenta de inversiones al 31 de diciembre del 2000.
- Estados de cuenta de los meses de enero a diciembre del 2000 y enero del 2001.
- Análisis mensual de los rendimientos obtenidos e I.S.R. retenido de enero a diciembre del 2000.

## CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.-

- Relación al 31 de diciembre del 2000, de las siguientes cuentas:
  - Clientes – Clasificar por antigüedad (cartera conciliada con contabilidad)
  - Deudores diversos
  - Documentos por cobrar
  - Gastos por comprobar

\*Estados de cuenta al 31 de diciembre del 2000, de los saldos incluidos en las cuentas del punto anterior seleccionados por nosotros para su circularización.

\*Mecanografía de las confirmaciones correspondientes.

\* Conciliaciones de saldos al 31 de diciembre del 2000, de las inconformidades recibidas.

Determinación del total de las cuentas por cobrar en dólares a diciembre del 2000 y su respectiva valuación.

## PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO.-

Análisis de las adiciones y bajas habidas durante el período de enero a diciembre del 2000, conteniendo la siguiente información:

Adiciones.- Referencia, concepto, nombre del proveedor, número y fecha de factura e importe e IVA.

Bajas.- Referencia, concepto, fecha e importe de adquisición, depreciación acumulada, valor en libros, precio de venta, I.V.A. trasladado, utilidad o pérdida en venta (contable fiscal).

Cálculo de la depreciación del ejercicio para efectos contables y fiscal.

## OTROS ACTIVOS.-

- Análisis por subcuenta a diciembre del 2000, de los gastos anticipados.
- Análisis de los intereses pagados por adelantado durante el año del 2000, determinando los intereses devengados y por devengar a diciembre del 2000.
- Análisis del saldo de depósitos en garantía a diciembre del 2000, señalado su fecha probable de recuperación.
- Análisis del saldo de seguros y fianzas, contratados durante el año del 2000, indicando: referencia, número de póliza, compañía aseguradora, cobertura, vigencia, prima total e importe devengado y por devengar al cierre del ejercicio.

## CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.-

- Relación al 31 de diciembre del 2000, de las cuentas de proveedores y documentos por pagar.
- \*Elaboración de estados de cuenta de diciembre del 2000, de los saldos de la cuenta del punto anterior, seleccionados por nosotros para su circularización.
- \*Mecanografía de cartas de circularización del punto anterior.
- \*Conciliación de las inconformidades recibidas.
- Contratos y títulos de crédito de los préstamos obtenidos durante el ejercicio del 2000.
- Determinación del total de las cuentas por pagar en dólares a diciembre del 2000, con su respectiva valuación.

## ACREEDORES DIVERSOS, GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

- Relación al 31 de diciembre del 2000, de las siguientes cuentas:
  - Acreedores Diversos
  - Impuestos por pagar
- \*Estados de cuenta a diciembre del 2000, de las partidas seleccionadas por nosotros provenientes de las cuentas anteriores.
- \*Mecanografía de cartas de circularización.
- \* Conciliación de inconformidades recibidas.
- Extracto de las declaraciones siguientes:
  - Impuestos múltiples
  - Seguro Social
  - 2% SAR
  - 5% INFONAVIT
  - 2% sobre nóminas
  - Impuestos estatales, etc.

- Declaraciones anuales 2000:
  - Impuesto sobre la Renta
  - Impuesto al Activo
  - Impuesto al Valor Agregado
  
- Declaraciones informativas de 2000.
  - Crédito al Salario
  - Honorarios y arrendamiento
  - Clientes y proveedores
  - Pagos al Extranjero
  - Autodeterminación del gasto de riesgo de trabajo del IMSS
  
- Determinación de las bases para el I.S.R. por la prestación de un servicio personal subordinado, S.A.R., Infonavit, IMSS 10% sobre honorarios y arrendamiento, Impuesto sobre nóminas y pagos al extranjero, conciliando bases con lo aplicado a resultados.
  
- Determinación de la base del Impuesto al Valor Agregado, conciliando la base con resultados y el saldo en contabilidad.
  
- Integración de las operaciones de comercio exterior.
  
- Papeles de trabajo del Componente inflacionario.
  
- Papeles de trabajo de la determinación de pagos provisionales del I.A.
  
- Papeles de trabajo del cálculo anual del Impuesto al Activo
  
- Conciliación de ingresos contables contra los declarados para efectos del I.S.R. e I.V.A.
  
- Cálculo del I.S.R. anual por la prestación de un servicio personal subordinado.
  
- Papeles de trabajo de la determinación de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.
  
- Conciliación entre el resultado contable y fiscal.
  
- Papeles de trabajo de la determinación de la Cuenta de Capital de aportación.
  
- Papeles de trabajo de la determinación de los pagos provisionales y ajuste del I.S.R. (aún presentándose en ceros).

#### CAPITAL SOCIAL.-

- Actas de asambleas de accionistas celebradas de enero a diciembre del 2000.
- Libro de accionistas.

#### PARTES RELACIONADAS.-

- Conciliación de saldos al 31 de diciembre del 2000, con compañías del grupo debidamente autorizadas por funcionario nivel adecuado. Anexar auxiliares o carta de cada empresa confirmando el saldo.

#### EVENTOS SUBSECUENTES.-

- Mecanografía de confirmaciones dirigidas a abogados.
- Pólizas de diario, ingresos, egresos, notas de crédito y cargo, etc., de los meses de enero y febrero del 2001.

#### GASTOS DE OPERACIÓN.-

- Análisis de gastos por subcuentas a diciembre del 2000.
- Concentrado de gastos de las subcuentas que integran el costo de ventas.

#### OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS.-

- Análisis por subcuentas de los conceptos que integran este rubro de enero a diciembre del 2000.

#### NOMINAS.-

- Concentrado de nóminas
- Nóminas del ejercicio
- Cálculo de la proporción del subsidio acreditable
- Conciliación con lo aplicado a resultado y los impuestos enterados.

#### REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

- Reconocimientos de los efectos de la inflación en base al Boletín B-10 de la comisión de principios de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores.

Cabe mencionar, que en adición a la información y/o trabajos especiales solicitados en la presente, durante el desarrollo de nuestra auditoría, podemos llegar a solicitar trabajos e información adicional.

Sin más por el momento, agradeciendo tu pronta atención a la presente y estando desde luego a tus órdenes para cualquier aclaración, quedo de ti enviándote un saludo.

**Atentamente.**



## CONTROL INTERNO

El control interno es de los aspectos más importantes en el desarrollo de la auditoría, para su estudio y sea practicado con el contralor, contador general o funcionario de nivel adecuado que conozcas el giro general de la empresa y su antigüedad. A continuación se presenta el siguiente cuestionario:

### PROGRAMA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE ACTIVOS FIJOS

PREGUNTAS		SI	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
1.-	Por procedimiento es autorizado por el consejo de administración o de un funcionario a cargo:	√		La entrevista se realizo con el contador general Manuel Ramírez	JCE
a)	¿ Las adquisiciones de activo fijo?				
b)	¿ Reparación y mantenimiento? (Indicar personas)				
2.-	¿ Existen requisiciones suficientemente detalladas para iniciar adecuadamente el proceso de compras indicando su uso y destino?	√			
3.-	¿ Se indica que activos serán remplazados, en su caso?	√		-Generalmente es para activos como: maquinaria, equipo de transporte y computo.	
4.-	¿ Se obtienen cotizaciones de varios proveedores o contratistas para realizar la selección? (Indicar procedimiento)	√		-Mínimo 3 proveedores	
5.-	¿Existe evidencia que compruebe que no hubo desembolsos extras sin autorización?	√			
6.-	¿ Son comparados a su vez los desembolsos reales con las cantidades autorizadas?		√	-Las compras son en base a autorización.	
7.-	¿ Cómo se justifican los excesos?	N/A			
8.-	¿ Se obtienen autorizaciones adicionales tan pronto se hace evidente que lo gastado excederá el importe autorizado originalmente?	N/A			
		N/A			

PREGUNTAS		SI	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
9.-	Por los activos comprados:				JCE
a)	Se comprueba que son efectivamente recibidos?	√			
b)	El activo cumple con las características de la requisición?	√		-Sino se devuelve al proveedor.	
c)	El registro contable es oportuno de acuerdo con la recepción?	√			
10.-	¿Qué revisión efectúa la compañía sobre construcciones negociadas con contratistas y subcontratistas bajo contratos diferentes a precio fijo?	N/A		-Actualmente la compañía renta los locales que usa y por el momento no piensa adquirir un inmueble.	
11.-	¿ Si las construcciones son hechas por contratistas o subcontratistas bajo contratos a precio fijo, esta la compañía facultada para revisar los registros de costos y la contabilidad de los contratistas y subcontratistas durante el período de la construcción?	N/A			
12.-	¿ Qué salvaguardas tiene la compañía para evitar responsabilidades sobre la actuación del contratista y subcontratista y su personal?	N/A			
13.-	¿ Establecen los procedimientos que exista una continúa inspección física de todos los proyectos de construcción contratada?	N/A			
14.-	¿ Se mantiene un sistema de ordenes de trabajo para registrar todos los cargos aplicables a cada obra?	N/A			
15.-	¿Existe aprobación para la venta, retiro y destrucción de activos fijos? (Mencionar funcionario autorizado)			-Actualmente los activos son generalmente nuevos. Y su aprobación sería a través del Ing. Francisco Nava	
16.-	¿Se envía la documentación anterior al departamento de contabilidad para su registro?	√			

PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
17.- ¿En los documentos en los cuales consta la aprobación de la baja se indican a su vez y sucesivamente los activos que serán adquiridos para substituirlos en su caso?	N/A			JCE
18.- ¿Se llevan registros detallados que muestren por partidas individuales la integración de cada rubro mayor?	√			
19.- ¿Se tienen establecidas políticas por escrito para distinguir partidas: a) ¿Capitalizables? b) ¿Aplicación a resultados por reparación y mantenimiento?	√ √			
20.- Se cargan directamente a gastos: a) ¿Los desembolsos por reparación y mantenimiento? b) ¿Partidas que no se capitalizan por ser su costo unitario de cierto límite? (Indicarlo)	√ √		Sólo en el caso de mobiliario y equipo no menor a \$ 1,000.00	
21.- Se cuenta con los registros de costos correspondientes:  a) Construcción en proceso, lo suficientemente detallados para establecer un control efectivo sobre los costos incurridos, incluyendo intereses en su caso?  b) Permitir una asignación de costos apropiada para cuando los proyectos hayan sido terminados y traspasados a las cuentas definitivas de activo?  c) Se traspasan oportunamente los proyectos en proceso a las cuentas definitivas de activo cuando estos se terminan?	N/A  N/A  N/A			
22.- Las personas que manejan los auxiliares del mayor son independientes a los que ejercen un control físico de los bienes?	N/A			

PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
23.- Los auxiliares se tienen por: a) ¿Localización? b) ¿Grupo según sus tasas de depreciación? c) ¿El total de importes por rublo coincide con la cuenta de mayor?	  ✓ ✓	✓		JCE
24.- Se efectúa conciliaciones periódicamente conciliaciones entre ambos	✓			
25.- Las pequeñas herramientas que son cargadas directamente a gastos:  a) ¿Está claramente definida la responsabilidad de su control físico? b) ¿Son entregadas sólo contra requisiciones debidamente aprobadas?	 ✓ ✓		-En este caso se lleva un control extralibros de lo manejado en gastos.	
26.- Son cancelados los activos totalmente depreciados y fuera de uso?	✓		-Se lleva en registros con un peso en libros.	
27.- En caso de ser así. a) ¿Se controlan en cuentas de ordenes hasta su venta o retiro? b) ¿Que control se tiene sobre los activos que están totalmente depreciados pero que aun siguen en uso?	 ✓ ✓		-Ver nota anterior	
28.- ¿Cuándo se cuenta con activos por arrendamiento financiero, se encuentran debidamente registrados?.(Mencione su determinación y tratamiento contable)	✓			
29.- Por los activos vendidos: a) Se requiere la elaboración de facturas o remisiones. b) Factura oportuna. c) Se contabiliza de acuerdo al comprador para controlar los cobros.	 ✓ ✓ ✓		-Facturas	

PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
30.- ¿Existe una adecuada protección física para cada tipo de bienes del activo?	√			JCE
31.- ¿Se toman inventarios físicos por activo fijo periódicamente?		√	-Se lleva un control por el responsable del área	
32.- Son tomados bajo supervisión de empleados que no tengan a su cargo: a) ¿La custodia física de los activos? b) ¿Los controles contables de los activos?	√ √		-Ídem	
33.- Se tienen diferenciados los activos con placas metálicas de tal forma que pueda ser fácilmente identificable contra auxiliares?	√			
34.- ¿Son reportados a la gerencia las diferencias importantes en las tomas físicas de activos fijos?	N/A			
35.- ¿Los ajustes por este motivo son aprobados por algún funcionario independiente al proceso de adquisición, baja, custodia física o registros contables?	√			
36.- ¿Cada cuándo se hacen avalúos de activo fijo para efectos de seguros?	N/A			
37.- ¿Se estudia la posibilidad de reducir las primas.	N/A		-Pero se tiene un seguro empresarial.	
38.- ¿Existen procedimientos que informen oportunamente sobre las adiciones y bajas para efectos de seguros, impuesto predial y otros?	√			

**CONCLUSION:**

Concluir considerando los siguientes puntos:

- 1.- ¿Se concluye que las adiciones están debidamente aprobadas y documentadas? **SI**
- 2.- ¿Las bajas están debidamente autorizadas? **SI**
- 3.- ¿Los movimientos de adiciones y bajas se encuentran registrados y clasificados adecuadamente? **SI**
- 4.- ¿Existen controles físicos y una cobertura de seguros de forma adecuada? **NO**



**PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS  
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

PRELIMINAR	HECHO POR	COMENTARIOS	INDICE A P.T.
d) Verifique la recepción e instalación de los activos a través de la inspección física, revisión de informes de recepción, etc.	SMP	Los activos se encuentran en la compañía y son resguardados por el personal autorizado;	
e) Por los trasposos de construcción en proceso a las cuentas definitivas de activos fijo, asegúrese de la razonabilidad de los costos incurridos y de que el traspaso se hizo oportunamente.	N/P	pero sin placas de identificación con número de inventario	
f) Asegúrese que las adiciones son activos capitalizables en función del límite establecido por la empresa y que no se incluyen gastos de mantenimiento o reparación.	SMP	-Todos los activos revisados son capitalizables.	U.1 U.2 U.3 U.4
g) Si la adición representa un reemplazo, cerciórese de que el retiro correspondiente fue registrado en libros.	N/A		
h) Por los contratos o subcontratos en administración u otros métodos similares, revise los procedimientos establecidos para controlar los cargos del contratista. Efectúe las pruebas que considere necesarias sobre los auxiliares de costo de cada proyecto.	N/A		
I.3. Revise la evidencia de los activos rentados para decidir si deben o no ser capitalizados.	N/A		
a) Considere la confirmación de los términos y condiciones con el arrendador.			
b) Compruebe la razonabilidad del importe capitalizado.			

**PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS  
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

PRELIMINAR	HECHO POR	COMENTARIOS	INDICE A P/T
1.4 Anote la conclusión del resultado obtenido de nuestra prueba y del control interno ejercido por la compañía.	SMP	-Se puede concluir que la empresa cuenta con un buen control excepto por la falta de placas para realizar inventarios físicos; se sugiere que se coloquen.	
2. BAJAS			
2.1 Determine e indique, de acuerdo a lo establecido en la planeación las bajas a revisar.			
2.2 Por las bajas seleccionadas lleve a cabo el siguiente trabajo:			
a) Examine la autorización correspondiente.	SMP	-Se encuentran autorizadas.	U.2.2
b) Examine los documentos que amparen la operación (p.e. facturas de venta, contratos, informes de salida etc.).	SMP	-Existen facturas de la venta del equipo.	U.2.2
c) Cerciórese de que se ha registrado el efectivo o la cuenta por cobrar.	SMP		U.2.2
d) Compruebe que el valor de costo, depreciación acumulada y la correspondiente utilidad o pérdida fueron adecuadamente contabilizadas y registradas en auxiliares.	SMP		
2.3 Asegúrese que los activos en desuso estén debidamente separados en las cuentas y debidamente valuados de acuerdo con el destino que se les piensa dar.	SMP		

**PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS  
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

PRELIMINAR	HECHO POR	COMENTARIOS	INDICE A/ P.T.
2.4 Compruebe que existan procedimientos de información oportuna para que el departamento de contabilidad se entere de cualquier activo fijo que se venda, deseche o destruya.	SMP	- Toda venta tiene que ser autorizada por el Ing. Nava, al autorizarse se pasa copia al Depto de contabilidad y facturación.	U.2.2
2.5 A través de pláticas, observaciones o noticias sobre los cambios en la operación, detecte cualquier venta o retiro importante habido durante el período.			
2.6 Anote la conclusión del resultado obtenido de nuestra prueba y del control interno ejercido por la compañía.	SMP	-Todas las bajas son controladas adecuadamente.	
<b>3. REGISTROS</b>			
3.1 Obtenga el último inventario físico practicado por la compañía debidamente conciliado contra el saldo del libro mayor y efectúe en forma selectiva el siguiente trabajo:  Revise las operaciones aritméticas.	SMP	-El último inventario se dio hace 2 años y no es practico para la revisión.	
a) Coteje saldos individuales en la relación de inventarios y en los auxiliares.	SMP		
b) Investigue las diferencias importantes.	N/A		
c) Inspeccione físicamente algunos activos adquiridos en años anteriores.	SMP		
3.2 Cerciórese de que las cuentas por construcciones en proceso o similares han sido adecuadamente depuradas.	N/A		

**PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS  
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

PRELIMINAR	HECHO POR	COMENTARIOS	INDICE A/P.T.
3.3 Sobre los auxiliares verifique selectivamente las operaciones aritméticas.	SMP		
3.4 Por los inmuebles:  a) Compruebe que los recibos del impuesto predial estén a nombre de la compañía y cubren el terreno y todas las construcciones.  b) Considere la necesidad de obtener confirmación del Registro Público de la Propiedad en lo relativo a la libertad de gravámenes.	N/A	- El inmueble es arrendado por la compañía.	
3.5 Compruebe que los bienes estén adecuadamente protegidos y asegurados.	SMP	-Se verifico el seguro empresarial que cubre el 80% del total del activo.	
3.6 En los que se refiere a herramientas:			
a) Compruebe lo adecuado de su control físico.	SMP		630
b) Asegúrese de que esté definida claramente la responsabilidad de su custodia.	SMP		
c) Examine en forma selectiva las requisiciones para asegurarse que están debidamente aprobadas.	SMP		
d) Determine el procedimiento contable usado, y si es él adecuado (fondo fijo, conteos periódicos, etc.).	SMP		V
3.7 Investigue si los activos fijos están hipotecados o dados en garantía.	SMP	- No, todos los activos están libres de gravamen.	

**PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS  
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

PRELIMINAR	HECHO POR	COMENTARIOS	INDICE A/P.T.
3.8 Verifique que el archivo correspondiente se encuentre separados de la documentación normal.	SMP	- En nuestra revisión detectamos que las facturas en muchos casos no son quitadas de las polizas contables	
3.9 Verifique que los seguros correspondientes amparen adecuadamente a los activos de la empresa.	SMP		
3.10 Anote la conclusión del resultado obtenido de nuestra prueba y del control interno ejercido por la empresa.	SMP	-Todo se encuentra en control excepto por el punto 3.8.	

**PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS  
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

FINAL	HECHO POR	COMENTARIOS	INDICE A/P.T.
<p>Antes de efectuar las siguientes pruebas de procedimientos asegúrese de que ha cumplido con todas las pruebas previstas para la visita preliminar.</p>			
<p>1. De acuerdo a lo establecido en la planeación complete el análisis de adiciones y bajas, así como cualquier otro trabajo iniciado en la visita preliminar.</p>	SMP		
<p>2. Compruebe que la suma de los registros auxiliares coinciden o están conciliados contra el saldo de los controles correspondientes y éstos con los saldos del libro mayor.</p>	SMP		
<p>3. Asegúrese de que las cuentas de construcción en proceso no incluyan proyectos:</p> <p>a) Terminados</p> <p>b) En reparación o mantenimiento que deban traspasarse a resultados.</p> <p>c) Suspendidos dada su antigüedad.</p>	N/A		
<p>4. Por la maquinaria y equipo de tránsito, examine los comprobantes referentes a partidas importantes y revise el movimiento posterior y su correcta aplicación en cuentas.</p>			
<p>5. Identifique los activos fijos gravados con garantías o hipotecas con los documentos por pagar, contratos u otras deudas.</p>	N/A		
<p>6. En caso de que existan activos en poder de terceros, investigue las causas y obtenga confirmación de los interesados.</p>	N/A		

**PRUEBAS DE PROCEDIMIENTOS  
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

FINAL	HECHO POR	COMENTARIOS	INDICE A/P.T.
7. De existir activos totalmente depreciados verifique:			
a) Su adeudo control físico.	SMP		V
b) Que no se estén incluyendo dentro del cálculo de la depreciación.	SMP		V
8. Determine si es necesario hacer algún ajuste o revelación en los estados financieros por:			
a) Compromisos por proyectos o adquisiciones, fuera de las normales.	N/A		
b) Requisiciones de venta o retiros importantes pendientes de autorización.	N/A		
9. Por lo que se refiere a la depreciación y amortización acumuladas y basándose en la cédula sumaria:			
a) Verifique los incrementos anuales a través de un cálculo global en miles de pesos.	SMP		
b) Haga cruce en miles de pesos del incremento de la depreciación con el cargo a resultados o al costo de producción.	SMP		
c) Determine el efecto de los cambios del año en tasas y /o métodos de cálculo.	N/A		
d) Si la depreciación contable es diferente a la fiscal, concílielas y determine las cantidades no deducibles (o no acumulables) al ISR y PTU.	SMP		
10. Revise la corrección depreciación de la revaluación.	SMP	- La compañía no realiza la revaluación en base al boletín B-10.	
11. En la cédula sumaria, anote una breve descripción del trabajo efectuado, y una conclusión sobre la aplicación de principios de contabilidad y los objetivos de auditoría cubiertos en toda la sección.			

AME, S.A. DE C.V.

Fecha 31-Dic/00

BC

SISTEMA DE CONTABILIDAD

\*CON210\*

Balanza de Comprobación al mes de: Diciembre

Pag. 1

Cuenta clave	Nombre de la Cuenta	Saldo		Saldo	
		Inicial	Cargos	Abonos	Final a Diciembre
101	FONDO FIJO DE CAJA	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
102	BANCOS	2,560,964.70	8,553,307.95	10,436,761.63	677,511.02
103	INVERSIONES EN VALORES	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
104	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
108	CLIENTES	13,709,159.43	6,993,652.82	9,372,663.06	11,330,149.19
115	DEUDORES DIVERSOS	1,028,228.57	502,750.83	423,438.66	1,107,540.74
117	ANTICIPO A PROVEEDORES	294,156.28	271,517.38	117,233.30	448,440.36
119	IVA POR ACREDITAR	51,099.75	833,733.64	868,331.46	16,501.93
140	MAQUINARIA Y EQUIPO	6,903,968.01	0.00	0.00	6,903,968.01
141	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,277,435.00	0.00	0.00	2,277,435.00
142	EQUIPO DE COMPUTO	485,967.00	0.00	0.00	485,967.00
143	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,888.00	0.00	0.00	20,888.00
150	DEPRECIACION AC. DE MAQ. Y EQUIPO	-1,983,430.18	0.00	57,533.06	-2,040,963.24
151	DEPRECIACION AC. DE EQ. DE TRANSPORTE	-432,359.81	0.00	47,279.90	-479,639.71
152	DEPRECIACION AC. EQ. DE COMPUTO	-224,436.30	0.00	8,914.03	-233,350.33
153	DEPRECIACION AC. DE EQ. DE OFICINA	-2,274.11	0.00	174.07	-2,448.18
190	DEPOSITOS EN GARANTIA	49,395.85	18,700.00	0.00	68,095.85
193	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,580,213.72	1,164,905.81	889,776.15	1,855,343.38
194	INTERESES POR DEVENGAR	26,565.38	7,018.58	2,760.21	30,823.75
195	PAGOS ANTICIPADOS	15,224.57	0.00	0.00	15,224.57
201	PROVEEDORES	-4,640,431.75	4,156,042.61	1,942,937.60	-2,427,326.94
212	IMPUESTOS POR PAGAR	-67,136.70	2,132,482.70	3,136,881.87	-1,071,535.87
217	ACREEDORES DIVERSOS	-4,394,680.84	3,956,280.95	3,680,783.29	-4,119,183.18
226	PRESTAMOS BANCARIOS	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
300	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0.00	0.00	-50,000.00
301	CAPITA VARIABLE	-3,456,479.55	0.00	0.00	-3,456,479.55
323	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,488,868.62	0.00	0.00	-5,488,868.62
410	INGRESOS POR SERVICIOS	-48,680,884.09	1,063,765.05	6,699,382.50	-54,316,501.54
400	COSTO DE SERVICIOS	40,035,157.77	4,870,862.99	86,371.72	44,819,649.04
610	GASTOS DE OPERACION GUADALAJARA	421,890.60	52,876.17	0.00	474,766.77
620	GASTOS DE VENTA MONTERREY	35,881.66	0.00	0.00	35,881.66
630	GASTOS DE VENTA DESECHOS HOSPITALARIOS	2,527,030.71	355,286.11	0.00	2,882,316.82
650	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,591,531.60	293,901.17	0.00	1,885,432.77
690	GASTOS FINANCIEROS	1,094,965.94	223,843.12	0.00	1,318,809.06
710	PRODUCTOS FINANCIEROS	-141,681.01	78.51	11,923.86	-153,526.36
750	OTROS INGRESOS	-326,527.40	0.00	1,827.93	-328,355.33
751	OTROS GASTOS	174,465.82	47,000.11	0.00	221,465.93
800	ISR DEL EJERCICIO	0.00	1,086,968.00	0.00	1,086,968.00
TOTAL FINAL .....		0.00	37,784,974.50	37,784,974.50	0.00

U/V

Se ha entregado la presente balanza de comprobación para efectos de la auditoria al 31 de diciembre del 2000 la cual no sufre modificación hasta concluida su revisión.

C.P. Manuel Ramírez Juárez

Cuenta clave	Nombre de la Cuenta	Saldo			Saldo Final
		Inicial	Cargos	Abonos	
140	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
140	1 EJERCICIO 1996	2,528,979.34	0.00	0.00	2,528,979.34
140	2 EJERCICIO 1997	1,920,777.81	0.00	0.00	1,920,777.81
140	3 EJERCICIO 1998	317,782.17	0.00	0.00	317,782.17
140	4 EJERCICIO 1999	1,728,952.88	0.00	0.00	1,728,952.88
140	5 EJERCICIO 2000	407,476.01	0.00	0.00	407,476.01
	TOTAL Cuenta:	6,903,968.01	0.00	0.00	6,903,968.01
141	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
141	1 EJERCICIO 1996	95,950.00	0.00	0.00	95,950.00
141	2 EJERCICIO 1997	61,900.00	0.00	0.00	61,900.00
141	3 EJERCICIO 1998	151,930.00	0.00	0.00	151,930.00
141	4 EJERCICIO 1999	204,417.00	0.00	0.00	204,417.00
141	5 EJERCICIO 2000	1,763,238.00	0.00	0.00	1,763,238.00
	TOTAL Cuenta:	2,277,435.00	0.00	0.00	2,277,435.00
142	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
142	1 EJERCICIO 1996	5,320.00	0.00	0.00	5,320.00
142	2 EJERCICIO 1997	141,565.96	0.00	0.00	141,565.96
142	3 EJERCICIO 1998	58,138.13	0.00	0.00	58,138.13
142	4 EJERCICIO 1999	43,405.91	0.00	0.00	43,405.91
142	5 EJERCICIO 2000	237,537.00	0.00	0.00	237,537.00
	TOTAL Cuenta:	485,967.00	0.00	0.00	485,967.00
143	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
142	2 EJERCICIO 1997	980.00	0.00	0.00	980.00
142	3 EJERCICIO 1998	2,946.43	0.00	0.00	2,946.43
143	1 EJERCICIO 1999	1,519.57	0.00	0.00	1,519.57
143	2 EJERCICIO 2000	15,442.00	0.00	0.00	15,442.00
	TOTAL Cuenta:	20,888.00	0.00	0.00	20,888.00
144	ACTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL Cuenta:	0.00	0.00	0.00	0.00
145	ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL Cuenta:	0.00	0.00	0.00	0.00
146	ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL Cuenta:	0.00	0.00	0.00	0.00
147	ACTUALIZACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL Cuenta:	0.00	0.00	0.00	0.00
150	DEPN ACUM. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
150	1 EJERCICIO 1996	-36,420.88	0.00	0.00	-36,420.88
150	2 EJERCICIO 1997	-337,837.46	0.00	0.00	-337,837.46
150	3 EJERCICIO 1998	-467,177.06	0.00	0.00	-467,177.06
150	4 EJERCICIO 1999	-527,651.08	0.00	0.00	-527,651.08
150	5 EJERCICIO 2000	-614,343.70	0.00	57,533.06	-671,876.76
	TOTAL Cuenta:	-1,983,430.18	0.00	57,533.06	-2,040,963.24
151	DEPN ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
151	1 EJERCICIO 1996	-1,166.69	0.00	0.00	-1,166.69
151	2 EJERCICIO 1997	-36,883.33	0.00	0.00	-36,883.33
151	3 EJERCICIO 1998	-39,462.50	0.00	0.00	-39,462.50
151	4 EJERCICIO 1999	-110,576.57	0.00	0.00	-110,576.57
151	5 EJERCICIO 2000	-283,581.64	39,312.92	47,279.90	-291,548.62
	TOTAL Cuenta:	-471,672.73	39,312.92	47,279.90	-479,639.71
152	DEPN ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
152	1 EJERCICIO 1997	-20,134.06	0.00	0.00	-20,134.06
152	2 EJERCICIO 1998	-52,782.65	0.00	0.00	-52,782.65
152	3 EJERCICIO 1999	-67,515.93	0.00	0.00	-67,515.93
152	4 EJERCICIO 2000	-84,003.86	0.00	8,914.03	-92,917.69
	TOTAL Cuenta:	-224,436.30	0.00	8,914.03	-233,350.33
153	DEPN ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
152	1 EJERCICIO 1997	-65.33	0.00	0.00	-65.33
152	2 EJERCICIO 1998	-368.09	0.00	0.00	-368.09
153	1 EJERCICIO 1999	-430.63	0.00	0.00	-430.63
153	2 EJERCICIO 2000	-1,410.06	0.00	174.07	-1,584.13
	TOTAL Cuenta:	-2,274.11	0.00	174.07	-2,448.18
TOTAL FINAL		7,006,444.69	39,312.92	113,901.06	6,931,856.55







AEM, S.A. DE C.V.	
CÉDULA DE MARCAS APLICADAS PARA LA REVISIÓN	
DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000	
MARCA	DESCRIPCIÓN
Ⓜ	DE Y CON AUDITORIA ANTERIOR CON DICTAMEN DEL DESP. MENDIOLEA Y ASOCIADOS, S.C.
Λ	DE Y CON BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
✓	OK CON DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE REQUISITADA
✓	OK CON FIRMA DE AUTORIZADO POR FUNCIONARIO DE NIVEL ADECUADO
✓	ES UN CONCEPTO CAPITALIZABLE Y NO INCLUYE GROS DE MTTTO Y REPARACIÓN
✓	INSPECCIONADO FÍSICAMENTE
✓	ENCONTAMOS EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EL BIEN
✓	OK CON FACTURA DE VTA Y/O MEMORANDUM DE AUTORIZACIÓN DE BAJA
✓	BAJA REGISTRADA DE MANERA CORRECTA
✓	CÁLCULOS ARITMÉTICOS VERIFICADOS



S.A. DE C.V. POLITICA DE ALTAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000				U.1.1 ✓ ELABORO SMP REVISO JCE			
CANTIDAD	PROVEEDOR/CONCEPTO	FACTURA/ FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	MARCAS	OBSERVACIONES
1039	HIDROMAQUINARIA INDUSTRIAL DE OCCTE, S.A. DE C.V.  UNA MAQUINA DE LAVADO PARA AGUA EN ALTA PRESIÓN MARCA KARCHER MODELO HDS 695 No. DE SERIE 073392	1094 15/01/2000	34,450.00	5,167.00	39,617.00	✓✓✓✓w	
3191	GRUPO DE INGENIERIA EN REFRIGERACION, S.A. DE C.V. 1 PZA EQ. XMT DE REFRIGERACION MCA THERMOKING RECONSTRUIDO SIN No. DE SERIE	247 21/02/2000	33,000.00	4,950.00	37,950.00	✓✓✓✓w	LA FACTURA ORIGINAL SE ENCUENTRA ANEXADA A LA POLIZA CHEQUE (DEBE ESTAR EN EL EXPEDIENTE DE ACT. FLUO)
4217	GL LIMPIEZA DE MEXICO, S.A. DE C.V. 1 MAQUINA HIDROLAVADORA KARCHER MOD HDS899 IN DUSTRIAL No. DE SERIE 38632	2530 28/04/2000	35,400.00	5,310.00	40,710.00	✓✓✓✓w	IDEM ANTERIOR
5175	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION Y MAQUINARIA COMERCIAL S.A. DE C.V. 1 CONGELADOR HORIZONTAL DE 7 PIES CUBICOS TAPA DE COBRE MCA TAPPAN No. SERIE: WB73913444, WB739134551, WB73913435, WB80408168, WB80702242, WB80702218	1776 22/05/2000	35,687.00	5,353.00	41,040.00	✓✓✓✓w	
5070	CENTRAL DE INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO, S.A. 1 ANALIZADOR DE GASES DE COMBUSTION MCA TELEDYNE ANALYTICAL INSTRUMENTS MOD 9950 SIN N/SERIE	3947 25/05/2000	68,138.00	10,221.00	78,359.00	✓✓✓✓w	
4247	LA CASA DE LA BASCULA S.A. 5 BASCULAS ESTACIONARIAS ELECTRONICAS MCA BRAUNKER MOD M4545-100 CAPACIDAD MAXIMA 100KG No. DE SERIE: 318733,318722,318735,318732, 318708	3048 28/07/2000	38,030.00	5,705.00	43,735.00	✓✓✓✓w	LA FACTURA ORIGINAL SE ENCUENTRA ANEXADA A LA POLIZA CHEQUE (DEBE ESTAR EN EL EXPEDIENTE DE ACT. FLUO)
	PASA A LA HOJA U.1.2		244,705.00	36,706.00	281,411.00	✓	
CAS: VER HOJA DE MARCAS							



S.A. DE C.V.				U.2.1			
POLITICA DE ALTAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE				ELABORO SMP			
TEORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000				REVISO JCE			
PRECIA	PROVEEDOR/CONCEPTO	FACTURA/ FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	MARCAS	OBSERVACIONES
28	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.						
A)	1 AUTOMOVIL NUEVO MCA	12795	137,618.00	20,643.00	158,261.00	✓✓✓✓	
	ESCORT COUPE MOD 2000 MOT 4 CILINDROS No. 190313 CON No. DE SERIE 3FABP1131WR SEGURO \$ 10,753.00	30/06/1999					
B)	1 AUTOMOVIL NUEVO MCA	12794	137,618.00	20,643.00	158,261.00	✓✓✓✓	
	ESCORT COUPE MOD 2000 MOT 4 CILINDROS No. 182838 CON No. DE SERIE 3FABP1138WR SEGURO \$ 10,753.00	30/06/1999					
8	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	13098 10/08/1998	224,122.00	33,618.00	257,740.00	✓✓✓✓	EL SIGUIENTE AUTOMOVIL NO REVASA LOS LIMITES DE DEDUCIBILIDAD SEGÚN D.OFICIAL
	1 AUTOMOVIL NVO MCA FORD WINDSTAR MOD 2000 MOT 6 CILINDROS No. E34404 No. SERIE 2FMZA5143WB E34404 CON SEGURO \$ 16,193.00						
9	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	13566 31/10/1999	161,394.00	24,209.00	185,603.00	✓✓✓✓	
A)	1 CAMION NUEVO MCA FORD F350 CHASIS CABINA MOD 2000 MOTRO DE 8 CILINDROS No. A12729 No. DE SERIE 3FEE36LX XM-A12729 SEGURO \$12,373.00						
B)	1 CAMION NUEVO MCA FORD F350 CHASIS CABINA MOD 2000 MOTRO DE 8 CILINDROS No. A12731 No. DE SERIE 3FEE36LB XM-A12731 SEGURO \$12,373.00	13564 31/10/1999	161,394.00	24,209.00	185,603.00	✓✓✓✓	
0	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	14867 26/11/1999	227,230.00	34,085.00	261,315.00	✓✓✓✓	EL SIGUIENTE AUTOMOVIL NO REVASA LOS LIMITES DE DEDUCIBILIDAD SEGÚN D.OFICIAL
	1 AUTOMOVIL NVO MCA FORD EXPLORER MOD 2000 No. SERIE 2FMYU22EXUA30797 SEGURO \$ 12,597.00						
	ANÁLIZADO	52%	1,049,376.00	157,407.00	1,206,783.00	✓	
	NO ANÁLIZADO	48%	973,737.00				
	TOTAL	100%	2,023,113.00	U/V			
CAS	VER HOJA DE MARCAS						
							NOTA: LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOMAS AUTOMOTRIZ NO SE ENCUENTRAN EN PODER DE AEM, S.A. DE C.V

**AEM,S.A. DE C.V.**  
**ANÁLITICA DE BAJAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE**  
**AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

**U.2.2** ✓  
 ELABORO SMP  
 REVISO JCE

REFERENCIA	CLIENTE/CONCEPTO	FACTURA/ FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	M.O.I.	DEPN ACUMULADA	CTO POR VTA DE A.F	PRECIO DE VENTA	UTILIDAD (PÉRDIDA)	MARCAS
PD03223	GARIELA LOPEZ JIMENEZ										
	VTA DE 2 CAMIONES:										
A)	1 NISSAN MOD 1997 TIPO CHA-	2318	139,239.00	20,886.00	160,125.00	105,940.00	17,657.00	88,283.00	139,239.00	50,956.00	~ ✓ ~
	SIS MOT KA245784247M	17/03/2000									
	No. DE SERIE 3N1GCAD21V										
	K011567										
B)	1 NISSAN MOD 1997 TIPO CHA-	2318	139,239.00	20,886.00	160,125.00	105,940.00	17,657.00	88,283.00	139,239.00	50,956.00	~ ✓ ~
	SIS MOT KA245784515M	17/03/2000									
	No. DE SERIE 3N1GCAD21V										
	K011604										
PD07058	AIG TRANSPORTES, S.A.	3650	43,195.00	6,479.00	49,674.00	47,995.00	3,999.00	43,996.00	43,195.00	(801.00)	~ ✓ ~
C)	SEDAN MOD 1998 No. DE SERIE	01/06/2000									
	2VWSIE1B7WMS21481										
		<b>U.2.2</b>	<b>321,673.00</b>	<b>48,251.00</b>	<b>369,924.00</b>	<b>259,875.00</b>	<b>39,313.00</b>	<b>220,562.00</b>	<b>321,673.00</b>	<b>101,111.00</b>	~
			~	~	~	~	~	~	~	~	
A Y B	VENTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2000 CON F/5358										
C	VENTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2000 CON F/4821										
MARCAS	VER HOJA DE MARCAS										

E.M.S.A. DE C.V. ANÁLITICA DE ALTAS DE EQUIPO DE COMPUTO AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000				U.3.1 ELABORO SMP REVISO JCE			
REFERENCIA	PROVEEDOR/CONCEPTO	FACTURA/ FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	MARCAS	OBSERVACIONES
201012	MICROSOORTE, S.A. DE C.V. 3 EQUIPOS DE COMPAQ DESKPRO 2000 MONITOR SUGA SERIES: CPU 6741BK62P894, 6741BK62 G04, 6742BK62PS28 MONITOR: 745AH29AA427, 745AH29AA470, 745AH29AA085 Y ACCESORIOS 1 IMPRESORA WPAON FX1170 SERIE 3KW1089035	1417 07/01/2000	51,555.00	7,733.00	59,288.00	✓✓✓✓✓	
12068	ADVANCES TECHNOLOGIES, SA 1 EQ. MULTIMEDIA PENTIUM II 400 MHZ 32 MB DISCO DURO 3.2. GB TECLADO ARGONOMIC MOUSE SERIAL CD ROM 36X MONITOR A COLOR XGA 3 COMPUTADORAS IBM 686 MC 300 MHZ 32 MB 72 PINS. DISCO DURO 2.1 GB TECLADO MOUSE SERIAL MONITOR A COLOR XGA	455 17/12/2000	43,962.00	6,594.00	50,556.00	✓✓✓✓✓	LA FACTURA ORIGINAL SE ENCUENTRA ANEXADA A LA POLIZA CHEQUE (DEBE ESTAR EN EL EXPEDIENTE DE ACT. FJO)
12112	CONEXIS DE MEXICO, SA DE CV 1 IMPRESORA LASER INYECCION DE TINTA, MATRIZ HO LASERJET 5000 Y ACCESORIOS	2178 17/12/2000	17,340.00	2,501.00	19,941.00	✓✓✓✓✓	
12284	ADVANCES TECHNOLOGIES, SA 3 COMPUTADORAS 686 MG 300 MHZ DRIEVE 3 1/2 DISCO DURO 4.3. GP TECLADO DE 104 TECLA MOUSE, MONITORES XGA DAEWOO Y ACCESORIOS	497 29/12/2000	18,960.00	2,844.00	21,804.00	✓✓✓✓✓	LA FACTURA ORIGINAL SE ENCUENTRA ANEXADA A LA POLIZA CHEQUE (DEBE ESTAR EN EL EXPEDIENTE DE ACT. FJO)
	ANALIZADO 55%		131,817.00	19,772.00	151,589.00	✓	
	NO ANALIZADO 45%		105,720.00				
	TOTAL 100%		237,537.00	U/V			
MARCAS	VER HOJA DE MARCAS						

M.S.A. DE C.V.					U.4.1		
ANÁLITICA DE ALTAS DE MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA				ELABORO SMP			
CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000				REVISO JCE			
REFERENCIA	PROVEEDOR/CONCEPTO	FACTURA/ FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	MARCAS	OBSERVACIONES
1034	PRODUCTOS METALICOS STEEL S.A. DE C.V.	8264 14/01/2000	1,200.00	180.00	1,380.00	✓✓✓✓w	
	2 MESAS DE MADERA 1.25*1.60 5 SILLAS EN PIEL						
2209	COPY MART, S.A. DE C.V.	4733 24/02/2000	7,784.00	1,167.60	8,951.60	✓✓✓✓w	
	1 COPIADORA CANON NP 6221 CON CONTROL DE USUARIO CANON						
2303	PRODUCTOS METALICOS STEEL S.A. DE C.V.	9202 20/07/2000	3,895.00	584.25	4,479.25	✓✓✓✓w	LA FACTURA ORIGINAL SE ENCUENTRA ANEXADA A LA POLIZA CHEQUE (DEBE ESTAR EN EL EXPEDIENTE DE ACTIVO FUJO)
	1 MESA DE PABAJO, 1 ARCHI- VERO DE METAL CON TRES GAVETAS						
2227	MODA IN CASA, S.A. DE C.V.	2166 25/09/2000	1,426.00	213.90	1,639.90	✓✓✓✓w	LA FACTURA ORIGINAL SE ENCUENTRA ANEXADA A LA POLIZA CHEQUE (DEBE ESTAR EN EL EXPEDIENTE DE ACTIVO FUJO)
	1 SOFA ANNA T/883 MILLE RIGUE						
	ANALIZADO	93%	14,305.00	2,145.75	16,450.75	~	
	NO ANALIZADO	7%	1,137.00				
	TOTAL	100%	15,442.00	U/V			
MARCAS	VER HOJA DE MARCAS						

AEM. S.A. DE C.V.		DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000										V.1.1		ELABORÓ: SVP	
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA 1er MITAD	INPC DE ADO.	FACTOR ACTUALIZ	DEPN FISCAL
D05017	06/05/1996	671	10%	16,000.00	933.31	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	7,333.31	8,666.69	322.4950	205,5410	1.5690	1,972.86
D05032	24/05/1996	28	10%	25,544.18	1,490.09	2,554.42	2,554.42	2,554.42	2,554.42	11,707.77	13,836.41	322.4950	205,5410	1.5690	2,056.03
D05032	24/05/1996	29	10%	27,868.00	1,930.61	2,726.80	2,726.80	2,726.80	2,726.80	14,770.19	16,666.89	322.4950	208,9960	1.5431	3,033.07
D05019	20/05/1996	684	10%	16,000.00	933.31	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	7,333.31	8,666.69	322.4950	211,5960	1.5241	6,409.68
D05025	10/06/1996	3804	10%	279,890.00	13,996.02	27,998.00	27,998.00	27,998.00	27,998.00	125,991.02	153,988.98	322.4950	218,8340	1.4942	840.46
D06026	14/06/1996	460	10%	240,397.17	12,019.86	24,039.72	24,039.72	24,039.72	24,039.72	108,178.74	132,218.43	322.4950	218,8460	1.4682	2,312.49
D06006	14/06/1996	459	10%	98,843.25	4,942.26	9,884.53	9,884.53	9,884.53	9,884.53	44,486.38	54,364.88	322.4950	221,5990	1.4553	1,091.46
D10446	21/11/1996	3978	10%	12,997.83	432.92	1,298.78	1,298.78	1,298.78	1,298.78	6,285.04	7,359.79	322.4950	224,3590	1.4374	1,617.08
D05007	14/12/1996	454	10%	1,387,150.62	0.00	138,715.06	138,715.06	138,715.06	138,715.06	554,860.24	632,290.38	322.4950	231,8860	1.3907	552.82
D12001	26/12/1996	3108	10%	415,266.29	0.00	41,526.63	41,526.63	41,526.63	41,526.63	166,106.52	249,159.77	322.4950	231,8860	1.3907	2,028.21
DEPN DE 1996					38,420.88	252,897.94	252,897.94	252,897.94	252,897.94	1,048,012.63	1,460,966.71				
D01078	08/01/1997	3108	10%	33,530.85	0.00	3,073.66	3,353.09	3,353.09	3,353.09	13,132.93	20,397.83	322.4950	205,5410	1.5690	1,972.86
D01087	20/01/1997	722	10%	34,944.00	0.00	3,203.20	3,494.40	3,494.40	3,494.40	13,688.40	21,257.80	322.4950	205,5410	1.5690	2,056.03
D02030	27/02/1997	750	10%	52,418.00	0.00	4,968.00	5,241.60	5,241.60	5,241.60	20,092.80	32,323.20	322.4950	208,9960	1.5431	3,033.07
D04036	10/03/1997	12980	10%	112,147.50	0.00	8,411.06	11,214.75	11,214.75	11,214.75	42,055.31	70,082.19	322.4950	211,5960	1.5241	6,409.68
D06150	30/05/1997	4395	10%	15,000.00	0.00	875.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,375.00	9,625.00	322.4950	218,8340	1.4942	840.46
D07219	29/07/1997	3771	10%	956,194.10	0.00	38,841.42	85,619.41	85,619.41	85,619.41	326,639.65	629,494.45	322.4950	218,8460	1.4682	2,312.49
D07122	28/07/1997	4817	10%	372,339.00	0.00	15,514.13	37,233.90	37,233.90	37,233.90	127,215.83	245,123.17	322.4950	218,8460	1.4682	2,312.49
D07208	29/07/1997	173	10%	42,000.00	0.00	1,750.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	14,350.00	27,666.67	322.4950	221,5990	1.4553	1,091.46
D08078	15/08/1997	80	10%	32,500.00	0.00	1,080.33	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,633.33	13,333.33	322.4950	221,5990	1.4553	1,091.46
D08123	21/08/1997	323	10%	20,000.00	0.00	666.67	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,666.67	11,111.11	322.4950	221,5990	1.4553	1,091.46
D08119	22/08/1997	14125.14	10%	137,116.59	0.00	4,590.55	13,771.66	13,771.66	13,771.66	45,905.53	61,811.06	322.4950	221,5990	1.4553	1,091.46
D09194	04/09/1997	4710.4711	10%	30,000.00	0.00	750.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,750.00	20,250.00	322.4950	221,5990	1.4553	1,091.46
D08191	17/09/1997	201	10%	32,500.00	0.00	812.50	3,250.00	3,250.00	3,250.00	10,562.50	21,937.50	322.4950	224,3590	1.4374	1,617.08
D12015	05/12/1997	2440	10%	10,600.00	0.00	1,060.00	1,060.00	1,060.00	1,060.00	3,180.00	7,420.00	322.4950	231,8860	1.3907	552.82
D12028	15/12/1997	1527	10%	38,889.57	0.00	0.00	3,888.96	3,888.96	3,888.96	11,666.88	27,222.69	322.4950	231,8860	1.3907	2,028.21
DEPN DE 1997					1,920,777.61	84,939.52	182,077.77	192,077.77	192,077.77	661,172.82	1,259,604.78				106,103.62
MARCAS: VER HOJA DE MARCAS															

AEM. S.A. DE C.V.		DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000										V.1.2		ELABORÓ: SMP		REVISÓ: JCE					
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA 1er MITAD	INPC DE LA 2da MITAD	FACTOR ACTUALIZ	DEPN FISCAL						
D01038	15/01/1998	1094	10%	34,450.00	0.00	0.00	3,157.92	3,445.00	3,445.00	10,047.92	24,402.08	322.4950	236.9310	1.3811	4,689.11						
D01059	22/01/1998	692	10%	21,000.00	0.00	0.00	1,825.00	2,100.00	2,100.00	6,125.00	14,875.00	322.4950	236.9310	1.3811	2,858.38						
E01195	28/01/1998	10	10%	7,000.00	0.00	0.00	641.67	700.00	700.00	2,041.67	4,958.33	322.4950	236.9310	1.3811	952.79						
E03107	12/03/1998	3036	10%	4,750.00	0.00	0.00	356.25	475.00	475.00	1,306.25	3,443.75	322.4950	243.9030	1.3222	698.06						
E03191	26/03/1998	247	10%	33,000.00	0.00	0.00	2,475.00	3,300.00	3,300.00	9,075.00	23,925.00	322.4950	243.9030	1.3222	4,363.35						
D04656	24/04/1998	3788	10%	4,750.00	0.00	0.00	316.67	475.00	475.00	1,266.67	3,483.33	322.4950	248.1850	1.3100	622.24						
D04217	28/04/1998	2530	10%	35,400.00	0.00	0.00	2,580.00	3,540.00	3,540.00	9,440.00	25,960.00	322.4950	248.1850	1.3100	4,637.29						
D05037	07/05/1998	182181	10%	29,608.75	0.00	0.00	1,377.18	2,360.88	2,360.88	6,098.94	17,509.82	322.4950	248.1480	1.2996	3,066.24						
D05078	13/05/1998	5689	10%	6,750.00	0.00	0.00	393.75	675.00	675.00	1,743.75	5,006.25	322.4950	248.1480	1.2996	877.24						
D05175	21/05/1998	1776	10%	35,686.92	0.00	0.00	2,081.74	3,589.69	3,589.69	9,219.12	26,467.80	322.4950	248.1480	1.2996	4,637.94						
D05070	25/05/1998	3947	10%	15,751.00	0.00	0.00	3,974.72	1,875.10	1,875.10	7,724.92	11,028.08	322.4950	248.1480	1.2996	2,436.91						
E06037	03/06/1998	7584	10%	7,843.48	0.00	0.00	392.17	784.35	784.35	1,960.87	5,882.61	322.4950	251.0790	1.2844	1,004.45						
E07101	15/07/1998	601	10%	8,212.64	0.00	0.00	342.19	821.26	821.26	1,984.71	6,227.93	322.4950	253.5000	1.2722	1,044.79						
E07257	27/07/1998	2138	10%	3,047.23	0.00	0.00	126.97	304.72	304.72	736.41	2,310.82	322.4950	253.5000	1.2722	387.66						
E08247	12/08/1998	3048	10%	7,606.08	0.00	0.00	253.54	760.61	760.61	1,774.78	5,831.32	322.4950	255.9370	1.2601	958.41						
E08247	12/08/1998	3048	10%	7,606.08	0.00	0.00	253.54	760.61	760.61	1,774.78	5,831.32	322.4950	255.9370	1.2601	958.41						
E08247	12/08/1998	3048	10%	7,606.08	0.00	0.00	253.54	760.61	760.61	1,774.78	5,831.32	322.4950	255.9370	1.2601	958.41						
E08247	12/08/1998	3048	10%	7,606.08	0.00	0.00	253.54	760.61	760.61	1,774.78	5,831.32	322.4950	255.9370	1.2601	958.41						
E08145	25/08/1998	79	10%	35,400.00	0.00	0.00	1,180.00	3,540.00	3,540.00	8,260.00	27,140.00	322.4950	253.9370	1.2700	4,495.73						
E10120	21/10/1998	805	10%	2,607.83	0.00	0.00	43.46	260.78	260.78	545.02	2,062.81	322.4950	263.8150	1.2224	318.79						
E11140	18/11/1998	6255	10%	5,100.00	0.00	0.00	42.50	510.00	510.00	1,062.50	4,037.50	322.4950	268.4870	1.2012	612.59						
DEPN DE 1998				317,782.17	0.00	0.00	22,201.35	31,778.22	31,778.22	85,757.79	232,024.38	0.00			41,472.18						

MARCAS: VER FOLIA DE MARCAS

AEM, S.A. DE C.V.		DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000										V.1.3 ELABORADO: SMP				
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA	IMPORTE	DEPN DE 1998	DEPN DE 1997	DEPN DE 1996	DEPN DE 1995	DEPN DE 2000	DEPN A POR DEDUCIR	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA 1er MITAD ADO.	INPC DE LA 2da MITAD ADO.	FACTOR ACTUALIZ	DEPN FISCAL	
E01179	26/01/1999	971	10%	9,105.20	0.00	0.00	0.00	894.64	910.52	1,745.16	7,360.04	322.4950	268.4870	1.2012	1,093.68	
E02010	01/02/1999	453	10%	13,600.00	0.00	0.00	0.00	1,133.33	1,360.00	2,493.33	11,106.67	322.4950	268.4870	1.2012	1,633.57	
E02115	11/02/1999	498	10%	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	3,000.00	14,700.00	21,700.00	322.4950	268.4870	1.2012	2,182.08	
E03262	31/01/1999	252	10%	30,982.52	0.00	0.00	0.00	3,833.33	3,098.25	6,931.58	24,050.94	322.4950	268.4870	1.2012	3,721.49	
E04287	09/04/1999	233,234	10%	4,347.82	0.00	0.00	0.00	289.85	434.78	724.63	3,623.19	322.4950	268.4870	1.2012	522.24	
E04116	14/04/1999	17	10%	76,379.08	0.00	0.00	0.00	5,091.94	7,837.91	12,729.85	63,649.24	322.4950	268.4870	1.2012	9,174.33	
E04302	15/04/1999	1100	10%	5,885.85	0.00	0.00	0.00	379.06	568.59	947.65	4,738.21	322.4950	268.4870	1.2012	682.96	
E04175	22/04/1999	2339	10%	14,158.36	0.00	0.00	0.00	943.93	1,415.90	2,359.83	11,798.13	322.4950	268.4870	1.2012	1,700.71	
E04320	28/04/1999	1163	10%	5,685.85	0.00	0.00	0.00	379.06	568.59	947.65	4,738.21	322.4950	268.4870	1.2012	682.96	
E05092	19/03/1999	30	10%	39,047.82	0.00	0.00	0.00	2,277.79	3,904.78	6,182.57	32,865.25	322.4950	268.4870	1.2012	4,690.26	
E06023	19/05/1999	812	10%	37,000.00	0.00	0.00	0.00	2,158.33	3,700.00	6,858.33	31,141.67	322.4950	268.4870	1.2012	4,428.07	
E06089	10/06/1999	51	10%	35,200.00	0.00	0.00	0.00	4,949.03	3,520.00	8,469.03	26,730.97	322.4950	268.4870	1.2012	2,959.36	
E06230	17/06/1999	2226	10%	7,987.00	0.00	0.00	0.00	399.35	798.70	1,198.05	6,788.35	322.4950	268.4870	1.2012	959.36	
E07098	14/07/1999	656	10%	13,000.00	0.00	0.00	0.00	750.00	1,800.00	2,550.00	10,450.00	322.4950	268.4870	1.2012	1,282.08	
E08010	04/08/1999	81	10%	15,650.00	0.00	0.00	0.00	2,159.88	1,565.00	3,724.88	11,925.12	322.4950	268.4870	1.2012	1,879.81	
E08180	26/08/1999	410	10%	3,134.78	0.00	0.00	0.00	104.49	313.48	417.97	2,716.81	322.4950	268.4870	1.2012	376.54	
E09029	27/08/1999	688	10%	18,600.00	0.00	0.00	0.00	620.00	1,860.00	2,480.00	16,120.00	322.4950	268.4870	1.2012	2,254.15	
E09029	27/08/1999	685	10%	2,200.00	0.00	0.00	0.00	306.67	920.00	1,226.67	7,973.33	322.4950	268.4870	1.2012	1,105.06	
E07219	29/08/1999	3770	10%	1,359,875.49	0.00	0.00	0.00	22,664.59	135,987.55	158,652.14	1,201,223.35	322.4950	268.4870	1.2012	163,342.38	
E10284	14/10/1999	5524	10%	7,312.50	0.00	0.00	0.00	121.88	731.25	853.13	6,459.37	322.4950	268.4870	1.2012	878.35	
DEPN DE 1999				1,728,952.88	0.00	0.00	0.00	50,887.15	172,895.29	223,792.44	1,505,160.44				207,674.36	
SALDOS AL 31 DIC 1999				6,486,492.00	36,420.88	337,837.46	467,177.06	527,651.08	649,649.20	2,018,735.68	4,477,758.32					
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN A POR DEDUCIR	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA 1er MITAD ADO.	INPC DE LA 2da MITAD ADO.	FACTOR ACTUALIZ	DEPN FISCAL	
E03154	18/03/2000	1325	10%	89,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,212.50	5,212.50	64,287.50	323.7500	317.5950	1.0184	5,313.57	
E05018	04/05/2000	483	10%	47,984.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,782.93	2,782.93	44,601.57	325.5320	320.5960	1.0154	2,805.47	
E05239	09/05/2000	1847	10%	14,876.50	0.00	0.00	0.00	0.00	867.80	867.80	14,008.70	325.5320	320.5960	1.0154	881.16	
E06251	01/08/2000	1635	10%	39,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,975.50	1,975.50	37,534.50	327.3110	322.4950	1.0149	2,005.00	
E06217	29/08/2000	480	10%	187,935.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,398.75	9,398.75	178,536.25	327.3110	322.4950	1.0149	9,537.08	
E07234	06/07/2000	1651	10%	48,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,012.08	2,012.08	46,277.92	327.3110	323.7500	1.0110	2,034.20	
DEPN DE 2000				407,476.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,227.56	22,227.56	385,248.44				22,576.47	
DEPN A 2000				6,803,988.00	36,420.88	337,837.46	467,177.06	527,651.08	671,876.76	2,040,960.24	4,863,004.76	720,291.60			377,826.63	
MARCAS:	VER HOJA DE MARCAS															
											NOTA:	EN 1996 SE APLICÓ UNA DEDUCCIÓN AL 100% Y EN 1997 AL 62.50%. TODO ESTO POR UNA FACILIDAD ADMVA QUE SALIO PUBLICADA EN MISCELANEA FISCAL.				



AEM, S.A. DE C.V.																
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000																
V.2.2 ELABORO: SMP																
REVISO: JCE																
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC 1er MITAD ADO.	INPC 2da MITAD ADO.	FACTOR DE ACTUALIZ	DEPN FISCAL	
D03223	17/03/2000	2318	25%	105,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,656.67	17,656.67	88,283.33	322,4950	317,5950	1,0154	17,925.08	
D03223	17/03/2000	2318	25%	105,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,656.67	17,656.67	88,283.33	322,4950	317,5950	1,0154	17,925.08	
E04093	14/04/2000	5984	25%	151,095.65	0.00	0.00	0.00	0.00	25,182.61	25,182.61	125,913.04	325,5320	319,4020	1,0192	25,665.92	
D04077	29/04/2000	233,232	25%	148,540.96	0.00	0.00	0.00	0.00	24,756.83	24,756.83	123,784.13	325,5320	319,4020	1,0192	25,231.96	
E04121	15/04/2000	2005	25%	385,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,926.67	60,926.67	304,663.33	325,5320	319,4020	1,0192	82,095.96	
D07058	01/08/2000	3650	25%	47,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,999.58	3,999.58	43,995.42	323,7530	322,4950	1,0039	4,015.19	
E07028	03/07/2000	CREDITO	25%	128,864.35	0.00	0.00	0.00	0.00	13,215.04	13,215.04	113,649.31	327,3110	323,7530	1,0110	13,960.27	
E08116	15/08/2000	9352	25%	108,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,142.00	9,142.00	100,562.00	329,0500	325,5320	1,0109	9,241.92	
E08058	12/08/2000	CREDITO	25%	207,928.69	0.00	0.00	0.00	0.00	17,327.39	17,327.39	190,601.30	329,0500	325,5320	1,0109	17,516.78	
D09175	29/08/2000	15847	25%	140,889.57	0.00	0.00	0.00	0.00	2,934.78	2,934.78	137,954.79	329,0500	327,3110	1,0054	2,950.73	
E11209	28/11/2000	CREDITO	25%	149,020.87	0.00	0.00	0.00	0.00	3,104.60	3,104.60	145,916.27	332,6480	330,8690	1,0054	3,121.29	
E11209	28/11/2000	CREDITO	25%	149,020.87	0.00	0.00	0.00	0.00	3,104.60	3,104.60	145,916.27	332,6480	330,8690	1,0054	3,121.29	
E11210	27/11/2000	CREDITO	25%	214,633.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,471.52	4,471.52	210,161.52	332,6480	330,8690	1,0054	4,495.56	
EJERCICIO 2000					2,023,113.00	0.00	0.00	0.00	203,478.95	203,478.95	1,819,634.05				206,675.06	
JOEPN AL 2000					2,537,310.00	1,166.69	36,883.33	39,462.50	110,578.57	330,861.54	518,952.83	2,018,357.37	DEPN FISCAL		371,000.11	
BAJAS X VTA DE ACTIVO																
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC 1er MITAD ADO.	INPC 2da MITAD ADO.	FACTOR DE ACTUALIZ	DEPN FISCAL	
D03223	17/03/2000	2318	25%	105,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,656.67	17,656.67	88,283.33	322,4950	317,5950	1,0154	17,925.08	
D03223	17/03/2000	2318	25%	105,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,656.67	17,656.67	88,283.33	322,4950	317,5950	1,0154	17,925.08	
D07058	01/08/2000	3650	25%	47,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,999.58	3,999.58	43,995.42	323,7530	322,4950	1,0039	4,015.19	
SALDOS AL 31 DE DIC DEL 2000					2,277,435.00	1,166.69	36,883.33	39,462.50	110,578.57	291,546.82	479,839.71	1,797,795.29				
MARCAS: IVER ROJA DE MARCAS																

NR

UN

AEN. S.A. DE C.V.		DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000										V.3.1 ELABORO/SMP		REVISOR/JCE		V.3.1	
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA TERA MITAD DE ADQUIS.	INPC FACTOR DE ACTUALIZAC	DEPN FISCAL		
	11/12/1996	8504	30%	5.320.00	0.00	1.596.00	1.596.00	1.596.00	532.00	532.00	5.320.00	0.00	316.6440	200.3890	836.52		
	EJERCICIO 1996																
				5.320.00	0.00	1.596.00	1.596.00	1.596.00	532.00	532.00	5.320.00	0.00			836.52		
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA <td>IMPORTE</td> <td>DEPN DE 1996</td> <td>DEPN DE 1997</td> <td>DEPN DE 1998</td> <td>DEPN DE 1999</td> <td>DEPN DE 2000</td> <td>DEPN DE 2000</td> <td>DEPN A 2000</td> <td>SALDO PEND POR DEDUCIR</td> <td>INPC DE LA TERA MITAD DE ADQUIS.</td> <td>INPC FACTOR DE ACTUALIZAC</td> <td>DEPN FISCAL</td>	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA TERA MITAD DE ADQUIS.	INPC FACTOR DE ACTUALIZAC	DEPN FISCAL		
D01012	13/01/1997	480	30%	14.990.96	0.00	4.122.51	4.497.29	4.497.29	1.873.87	1.873.87	14.990.96	0.00	316.6440	205.5410	2.879.48		
D06087	12/06/1997	19834	30%	13.687.00	0.00	2.050.05	4.100.10	4.100.10	3.416.76	3.416.76	13.687.01	0.00	319.4020	217.7400	1.4666		
D07039	10/07/1997	1315	30%	85.426.00	0.00	11.928.50	28.628.40	28.628.40	28.242.70	28.242.70	85.428.00	0.00	319.4020	219.6460	1.4542		
D11012	18/11/1997	1394	30%	17.480.00	0.00	437.00	5.244.00	5.244.00	5.244.00	16.169.00	13.110.00		322.4950	226.8820	7.295.26		
	EJERCICIO 1997																
				141.503.96	0.00	18.536.06	42.469.78	42.469.78	36.777.351	140.254.871	1.310.991				53.447.63		
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA <td>IMPORTE</td> <td>DEPN DE 1996</td> <td>DEPN DE 1997</td> <td>DEPN DE 1998</td> <td>DEPN DE 1999</td> <td>DEPN DE 2000</td> <td>DEPN DE 2000</td> <td>DEPN A 2000</td> <td>SALDO PEND POR DEDUCIR</td> <td>INPC DE LA TERA MITAD DE ADQUIS.</td> <td>INPC FACTOR DE ACTUALIZAC</td> <td>DEPN FISCAL</td>	IMPORTE	DEPN DE 1996	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA TERA MITAD DE ADQUIS.	INPC FACTOR DE ACTUALIZAC	DEPN FISCAL		
D01040	15/01/1998	1428	30%	16.646.00	0.00	0.00	4.660.15	5.063.90	5.063.90	14.827.75	2.118.25	236.9310	1.3011	6.919.74			
D05103	07/05/1998	1513	30%	11.857.00	0.00	0.00	2.074.98	3.557.10	3.557.10	9.199.18	2.687.82	248.1460	1.2096	4.622.67			
D05103	07/05/1998	1514	30%	6.876.00	0.00	0.00	1.203.30	2.062.60	2.062.60	5.328.90	1.447.10	322.4950	1.2998	2.690.65			
E10051	02/10/1998	321	30%	8.676.26	0.00	0.00	433.91	2.603.48	2.603.48	5.640.87	3.037.39	322.4950	1.2294	3.182.57			
D11042	03/11/1998	11876	30%	12.164.35	0.00	0.00	304.11	3.649.31	3.649.31	7.602.73	4.561.63	268.4870	1.2012	4.383.39			
D11042	03/11/1998	15346	30%	1.618.52	0.00	0.00	40.41	484.96	484.96	1.010.33	806.19	322.4950	1.2012	592.51			
	EJERCICIO 1998																
				58.136.13	0.00	0.00	8.716.86	17.441.45	17.441.441	43.599.75	14.538.36				22.371.82		
REF	FECHA DE ADO	NO DE FACTURA	TASA <td>IMPORTE</td> <td>DEPN DE 1994</td> <td>DEPN DE 1997</td> <td>DEPN DE 1998</td> <td>DEPN DE 1999</td> <td>DEPN DE 2000</td> <td>DEPN DE 2000</td> <td>DEPN A 2000</td> <td>SALDO PEND POR DEDUCIR</td> <td>INPC DE LA TERA MITAD DE ADQUIS.</td> <td>INPC FACTOR DE ACTUALIZAC</td> <td>DEPN FISCAL</td>	IMPORTE	DEPN DE 1994	DEPN DE 1997	DEPN DE 1998	DEPN DE 1999	DEPN DE 2000	DEPN DE 2000	DEPN A 2000	SALDO PEND POR DEDUCIR	INPC DE LA TERA MITAD DE ADQUIS.	INPC FACTOR DE ACTUALIZAC	DEPN FISCAL		
D02019	28/02/1999	2042	30%	13.335.00	0.00	0.00	0.00	3.333.75	4.000.50	7.334.25	6.000.75	322.4950	205.7730	1.1285	4.514.57		
E00504	01/06/1999	796	30%	5.985.00	0.00	0.00	0.00	839.25	1.878.50	2.517.75	3.077.25	322.4950	204.7500	1.0941	1.836.50		
D08018	01/08/1999	5897	30%	17.652.17	0.00	0.00	0.00	1.323.91	5.295.45	6.819.36	11.032.61	301.2510	1.0705	5.669.10			
E06015	08/09/1999	24157	30%	6.823.74	0.00	0.00	0.00	511.78	2.047.12	2.558.90	4.264.84	322.4950	301.2510	1.0705	2.191.46		
	EJERCICIO 1999																
				43.405.91	0.00	0.00	0.00	6.008.89	13.021.77	19.030.46	24.375.45				14.211.84		
	SALDOS AL 31 DIC DE 1999																
				248.430.00	0.00	20.134.06	52.742.65	87.213.93	87.772.54	208.205.18	40.224.62				90.669.32		
MARCAS: VER HOJA DE MARCAS																	





**DESPACHO CONSULTORIA Y AUDITORIA FISCAL, S.C.**  
Contadores Públicos

México, D.F. a 27 de abril del 2001.

Ing. Francisco Nava Paz  
Administrador Único

Estimado Ingeniero Nava:

El motivo del presente informe es comunicarle el resultado de la revisión practicada a la totalidad de las cuentas de inmuebles, maquinaria y equipo con el objeto de comprobar la veracidad en la información financiera y el control interno en vigor por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000.

Las observaciones que al respecto encontramos son las siguientes:

Debido a los cambios constantes que sufre la economía de nuestro país, es necesario que los bienes sujetos a revisión sean actualizados, reflejando en ellos los efectos de la inflación, sin embargo hemos encontrado que este trabajo no se ha efectuado, por lo que sugerimos hacer dichas actualizaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptados para tal objeto, con el propósito de presentar la información de una manera más real y sea útil a la compañía.

Además se detecto que existen facturas las cuales no se encuentran en los archivos correspondientes de resguardo sino, en las polizas contables, sugerimos que se recabe toda la información y se maneje con cuidado para protección de la compañía.

Así como la identificación de los activos con placas metálicas y practicar periódicamente inventarios físicos

Otro aspecto relevante es la falta de valuación de los activos para efectos de seguros, es necesario que se tomen las medidas necesarias y que las valuaciones soporten las primas contratadas de salvaguarda.

Sin más por el momento agradezco las atenciones brindadas esperando sus comentarios a nuestras sugerencias.

Quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

  
CP Antonio Escalante Marquez

**AMBIENTE ESTERILIZACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999**

1. Políticas contables.

Esta nota es un resumen de las principales políticas contables observadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros

Base para la preparación de los estados financieros.- Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados sobre la base tradicional del costo histórico, consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación que establece el boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Depreciación.- El costo de adquisición de propiedades y equipo es depreciado, tanto para efectos contables como fiscales, bajo el método de línea recta sobre saldos finales mensuales, considerando la vida útil de los bienes. Las tasas utilizadas para calcular la depreciación son:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	10%

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados conforme se incurren.

Compensaciones al personal.- Las compensaciones al personal derivadas por retiro, se cargan a resultados del año en que se pagan.

Moneda extranjera.- Los derechos y obligaciones adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la operación, al cierre del ejercicio o cuando la obligación o el derecho son liquidados, se ajusta la transacción al tipo de cambio vigente a esa fecha y la diferencia existe contra el registro inicial, se aplica directamente a resultados.

2.- Obligaciones laborales.

Las responsabilidades laborales que tiene la empresa al 31 de diciembre de 2000 y 1999 son:

- a) Retiro involuntario.- La compañía no ha calculado su pasivo teórico máximo por este concepto, sin embargo, se piensa que es inmaterial debido al personal contratado y su antigüedad.
- b) Por retiro voluntario, no existía obligación alguna.

### 3. Resultado del ejercicio.

El resultado neto del ejercicio esta sujeto a:

Lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y

Los acuerdos de la asamblea general de accionistas

### 4. Utilidad neta reinvertida.

En el ejercicio de 1999, la empresa opto por adoptar el concepto de control de utilidades fiscales que llevaran las personas morales denominado Cuenta de Utilidad Fiscal Neta reinvertida. Esta cuenta se debera llevar para diferir el Impuesto Sobre la Renta en los terminos del artículo 10 de dicha Ley.

En el 2000 para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio, la compañía opto por aplicar la tasa del 30%, en lugar de la del 35%, en base a la disposición fiscal vigente en el 2000. El diferencial del 5% entre una y otra tasa, lo reconoce como pasivo el efecto asciende a \$ 100,585.00.

**DESPACHO CONSULTORIA Y AUDITORIA FISCAL, S.C.**  
Contadores Públicos

A los señores Accionistas de:

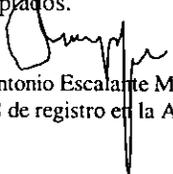
Ambiente Esterilización Medica, S.A. de C.V.

He examinado los estados de situación financiera de la compañía Ambiente Esterilización Medica, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona en la Nota 1., en los estados financieros de la compañía no reconocen los efectos de la inflación conforme lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, considerándose que dichos efectos son importantes en atención al monto y antigüedad de los activos no monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedio mantenida durante ambos ejercicios.

En mi opinión, debido a la importancia que tiene la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan la situación financiera de la compañía Ambiente Esterilización Medica, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, ni el resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

  
C.P. Antonio Escalante Márquez  
No. 4518 de registro en la AGAFF

30 de marzo del 2001

## CONCLUSIONES

Como hemos visto desde su existencia la auditoría a servido a la sociedad para controlar sus ingresos y gastos evitando errores en la presentación de la información financiera, en la actualidad es materia importante en lo que se refiere a la contribución hacendaría, mayor control y organización de las entidades, tanto para los accionistas, acreedores, inversionistas y sobre todo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cual puede dar por hecho que las contribuciones se encuentran revisadas y aseguradas para su recaudación.

Hay que hacer notar que al auditor lo respalda no sólo el conocimiento técnico, sino la experiencia de la práctica, un título y cedula profesional, cuenta con un Código de Ética, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que estandarizan la gran variedad de operaciones de una organización, cuenta con Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados que avalan su trabajo y sobre todo la independencia mental para realizar auditorias como profesional independiente.

El principal objetivo de esta tesis se plasmó para efectos de cumplir en parte con el postulado 12 del Código de Ética Profesional que es la enseñanza de los conocimientos y dar en parte lo que se aprende en la práctica.

Es necesario comentar que a pesar de que los Procedimientos y las Técnicas de Auditoría se encuentran estandarizadas no son inflexibles, es necesario cuidar que la revisión de las cifras de los estados financieros sean lo más razonable posible cuidando el riesgo de trabajo y sobre todo planeando adecuadamente la auditoría.

El correcto estudio del control interno nos permitirá conocer a fondo la estructura de la empresa detectando donde pueden encontrarse desviaciones que afecten el desarrollo de nuestro trabajo y el informe con nuestra opinión.

## **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:**

### **LIBROS:**

Elizondo López Arturo,  
"El proceso contable I."

México.

Ed. ECASA.

Novena edición, 1990, 494 p.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

"Normas y Procedimientos de Auditoría."

México.

Ed. Editores e impresores FOC, S.A. DE C.V.

Décima octava edición, 1998.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

"Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados."

México.

Ed. Editores e impresores FOC, S.A. DE C.V.

Décima tercera edición, 2000.

Krohler Eric L.

"Auditoría."

México.

Ed. Diana, S.A.

Doceava edición, 1987, 629 p.

Lara Flores Elias.

"Primer Curso de contabilidad."

México.

Ed. Trillas.

Sexta edición, 1990, 300 p.

León Gámez Felipe.

"Análisis fiscal del arrendamiento financiero."

México.

Ed. Editores e impresores FOC, S.A. DE C.V.

Primera edición, 1993, 59 p.

Kirkland A. Wilcox  
"Introducción a la contabilidad financiera"  
México.  
Ed. Continental, S.A. de C.V  
Novena edición, 1981, 840 p.

Mendivil Escalante Victor M.  
"Elementos de auditoría."  
México.  
Ed. ECASA.  
Cuarta edición, 1997, 177 p.

Zorrilla Arena Santiago.  
"Introducción a la metodología de la investigación."  
México.  
Ed. Aguilar León y Cal Editores.  
Sexta edición, 1994, 572 p.

Romero López Javier  
"Contabilidad Intermedia"  
México  
Ed. McGraw Hill  
Primera edición, 1997, 733 p.

## **LEYES:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Ley del Impuesto Sobre la Renta."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores.  
Quinta edición, 2000.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Ley del Impuesto al Valor Agregado."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores  
Quinta edición, 2000.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores  
Quinta edición, 2000.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores  
Quinta edición, 2000.

### **CÓDIGOS:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Código Fiscal de la Federación."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores.  
Quinta edición, 2000.

### **REGLAMENTOS:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores.  
Quinta edición, 2000.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores.  
Quinta edición, 2000.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
"Reglamento del Código Fiscal de la Federación."  
México.  
Ed. Dofiscal Editores.  
Quinta edición, 2000.